INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU No. 237 DE 2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.”

INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 09
01 AL 31 DE ENERO DE 2026

DESARROLLO EN INGENIERIA SAS

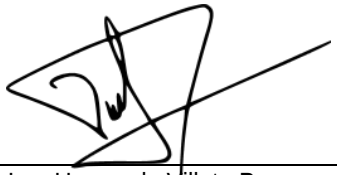
BOGOTÁ D.C., MARZO DE 2026

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FOLIOS
1	29/01/2026	Versión n°1 DIN-ICCU-237-26-011	81

INTERVENTORÍA

Elaborado por:	Aprobado por:
	
Ing. Fernando Calvo Vega	Ing. Hernando Villota Posso
Ingeniero Residente de Interventoría	Directora de Interventoría

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806

CONTENIDO DEL INFORME MENSUAL

El informe mensual inicia con el siguiente Índice o Contenido que hace las veces de Lista de Chequeo y corresponde a la página uno (1) del informe:

Contrato de Obra No.	263 de 2025	Contratista:	TECNICA Y MONTAJES T&M SAS
Contrato de Interventoría No.	237 de 2025	Interventoría:	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS

Objeto Contrato de Obra:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA."

INFORME MENSUAL No. 09 MES O PERIODO: ENERO 2026

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Índice Informe Mensual de Interventoría	N/A	2
	Índice de tablas Informe Mensual de Interventoría	N/A	6
	Índice de ilustraciones Informe Mensual de Interventoría	N/A	6
1	Introducción	N/A	7
2	Descripción del proyecto	N/A	8
2.1	Localización	MS-GP-FR-010 ACTA_DE_LOCALIZACION	8
2.2	Conectividad, área de influencia y beneficios	N/A	9
2.3	Estado Inicial de la vía	N/A	9
2.4	Características técnicas del proyecto	N/A	9
3	Información Contrato de Obra	N/A	12
3.1	Información general contrato de obra	N/A	12
3.2	Actividades ejecutadas de obra en el mes	N/A	12
3.3	Seguimiento ítems no previstos	N/A	31
4	Reportes ejecución mensual contrato de obra	N/A	33
4.1	Informe semanal	MS-GP-FR-034 INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	33
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	N/A	34
4.3	Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISIÓN CALCULO DE SEGURIDAD SOCIAL	38
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	N/A	42
4.5	Estado general del tiempo	N/A	44
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	N/A	44

4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MS-GC-FR-06_ACTA_APROBACION_DE_POLIZAS	44
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	N/A	45
4.8.1	Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)	N/A	46
4.9	Otros documentos seguimiento mensual	N/A	47
4.9.1	Seguimiento a la inversión del Anticipo	N/A	47
4.9.2	Seguimiento Programa de Inversión	N/A	N/A
4.9.3	Seguimiento Programa de Obra	N/A	N/A
4.10	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría	N/A	48
5	Información contrato de interventoría	N/A	58
5.1	Información general del contrato de interventoría	N/A	58
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor	N/A	59
5.3	Informes especialistas y profesionales	N/A	61
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC	N/A	62
5.5	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría	N/A	65
6	Reportes ejecución mensual contrato de interventoría	N/A	67
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	N/A	67
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría.	MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISIÓN CALCULO DE SEGURIDAD SOCIAL	67
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	N/A	68
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MS-GC-FR-06_ACTA_APROBACION_DE_POLIZAS	69
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	N/A	70
6.5.1	Seguimiento al Factor de Calidad Contrato de Interventoría	N/A	N/A
6.6	Otros Documentos seguimiento mensual	N/A	71
6.6.1	Seguimiento a la inversión del Anticipo	N/A	71
6.6.2	Seguimiento Programa de Inversión	N/A	71
6.6.3	Actas de Comité de Obra	ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNIÓN	72
6.6.4	Actas de Reunión	ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNIÓN	73
7	Conclusiones y recomendaciones	N/A	74
8	Anexos	N/A	76

8.1	Correspondencia	N/A	76
8.2	Registro fotográfico del avance de las obras.	N/A	79
8.3	Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.	N/A	79
8.4	Bitácora del mes correspondiente	N/A	81
8.5	Certificación componente ambiental y social	N/A	81
8.6	Acta de costos de interventoría	MS-GP-FR-033 FORMATO ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA	81

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

ING HERNANDO VILLOTA POSSO
DIRECTOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Original: Informe mensual de Interventoría. Expediente Contractual ICCU.
Copias: Interventor, Subgerencia de Infraestructura / Supervisor

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Información general del Contrato de Obra 12
Tabla 2. Actividades ejecutadas de obra – Mes de noviembre de 2025 14
Tabla 3. Tabla de actividades de obra durante el periodo del presente informe .....
Tabla 4. Seguimiento al Programa 1 – Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental 15
Tabla 5. Profesionales Gestión social y ambiental 16
Tabla 6. Seguimiento a la implementación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) 16
Tabla 7. Estado de documentación del PAGA .....
Tabla 8. Relación capacitaciones realizadas 17
Tabla 9. Cumplimiento de requerimientos legales – Gestión del contratista 18
Tabla 10. Medidas ambientales aplicadas en actividades constructivas 18
Tabla 11. Medidas de gestión hídrica y atmosférica implementadas 19
Tabla 12. Medidas de manejo de biodiversidad y servicios ecosistémicos 21
Tabla 13. Manejo ambiental de instalaciones temporales, maquinaria y equipos 22
Tabla 14. Acciones ambientales generales ejecutadas durante el periodo 22
Tabla 15. Novedades de Contratistas y Seguridad Social 24
Tabla 16. Inducciones realizadas 24
Tabla 17. Medicina Preventiva 25
Tabla 18. Morbilidad y ausentismo para el periodo 25
Tabla 19. Comités de gestión SST 26
Tabla 20. Entrega de EPP 26
Tabla 21. Indicadores de gestión. 27
Tabla 22. Registro de PQRS atendidas durante el periodo. 28
Tabla 23. Seguimiento a manejo de predios y actas de vecindad. 29
Tabla 24. Comité de Participación Comunitaria realizado durante el periodo. 30
Tabla 25. Indicadores de vinculación de mano de obra local y grupos poblacionales. 31
Tabla 26. Actividades de divulgación y seguimiento comunitario. 31
Tabla 27. Ítems No Previstos. 32
Tabla 28. Resumen informes semanales contrato de obra 34
Tabla 29. Personal Profesional Mínimo Requerido mensual del periodo del presente informe 40
Tabla 30. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra 40
Tabla 31. Información de estado general del tiempo durante el periodo del presente informe 43
Tabla 32. Información pólizas de cumplimiento 44
Tabla 33. Información pólizas de responsabilidad civil 44
Tabla 34. Seguimiento a las actividades del Plan de Calidad 45
Tabla 35. Resultados consolidados del seguimiento al contrato de obra 46
Tabla 36. Seguimiento a la inversión del Anticipo 47
Tabla 37. Estado de avance por actividad. 51
Tabla 38. Información detallada contrato de interventoría 54
Tabla 39. PAC mensual contrato de obra 57
Tabla 40. PAC mensual contrato de Interventoría 59
Tabla 41. Tabla de cantidades de residuos mes del presente periodo. 61
Tabla 42 código de colores para manejo de residuos 61
Tabla 43. Equipos y vehículos usados por interventoría en el presente periodo 63

Tabla 44. Relación de personal de interventoría durante el periodo. 63
Tabla 45. Relación de información financiera contrato de interventoría al presente informe 64
Tabla 46. Pólizas de interventoría al presente informe 66
Tabla 47. Actividades de seguimiento al Plan de Calidad de la Interventoría 67
Tabla 48. Seguimiento a la amortización del anticipo de interventoría. 68
Tabla 49. Tabla de relación de correspondencia recibida por interventoría durante el periodo del presente informe 74
Tabla 50. Tabla de relación de correspondencia enviada por interventoría durante el periodo del presente informe 74

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ilustración 1. Localización del proyecto. Elaboración Propia 8
ilustración 2. Registro fotográfico estado inicial de la vía. Elaboración Propia 9
ilustración 3. Alternativa 1 tramo 2 10
Ilustración 4. Alternativa 1 Tramo 1 10
Ilustración 5. Alternativa 2 tramo 1 zonas blandas 10

1 Introducción

En el marco de la ejecución del proyecto denominado “REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, correspondiente al Contrato de Obra Pública ICCU-CTO-263 de 2025, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU encargó al contratista TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S., la ejecución de las obras previstas en los documentos contractuales del proceso ICCU-LP-042 de 2024, el cual incluye actividades de rehabilitación vial, mantenimiento, manejo ambiental, señalización y gestión social, entre otras.

El presente documento tiene como objetivo presentar de manera general el avance de las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, constituyendo así el informe mensual de seguimiento y control correspondiente al desarrollo físico, administrativo y financiero del contrato de obra.

El Contrato de Obra No. ICCU-CTO-263 de 2025 cuenta con un plazo inicial de ejecución de siete (7) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, y tiene un valor contractual de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.993.209.350 M/CTE). Durante el periodo evaluado, y conforme a la evolución de las actividades ejecutadas en los diferentes frentes, se adelantó la gestión contractual correspondiente a la prórroga del contrato de obra, la cual fue aprobada el 10 de diciembre de 2025, entrando en vigencia por el término establecido, con fecha de terminación contractual ajustada hasta el 11 de febrero de 2026, en concordancia con las necesidades operativas y de cierre del proyecto.

Para el seguimiento y control del proyecto, el ICCU celebró el Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-237 de 2025, con la firma DESARROLLO EN INGENIERÍA S.A.S., cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al contrato de obra mencionado. Este contrato fue adjudicado mediante el proceso de selección ICCU-CM-043 de 2024, con un plazo inicial de siete (7) meses, fecha de terminación inicial el 11 de diciembre de 2025, y un valor inicial de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($615.000.000 M/CTE).

En atención a la necesidad de garantizar la continuidad del seguimiento contractual, y considerando la ampliación del plazo requerida para el contrato de obra, se suscribió la ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 al Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-237 de 2025, mediante la cual se amplía el plazo por un término de dos (2) meses, hasta el 11 de febrero de 2026, y se adiciona en valor la suma de $146.859.090,00, para un nuevo valor total del contrato de $761.859.090,00 M/CTE, conforme a los soportes y aprobaciones correspondientes.

Ambos contratos fueron suscritos en el marco de las disposiciones del nuevo Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, nombre adoptado tras el Decreto Ordenanzal 408 de noviembre de 2024, en reemplazo del anterior Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca.

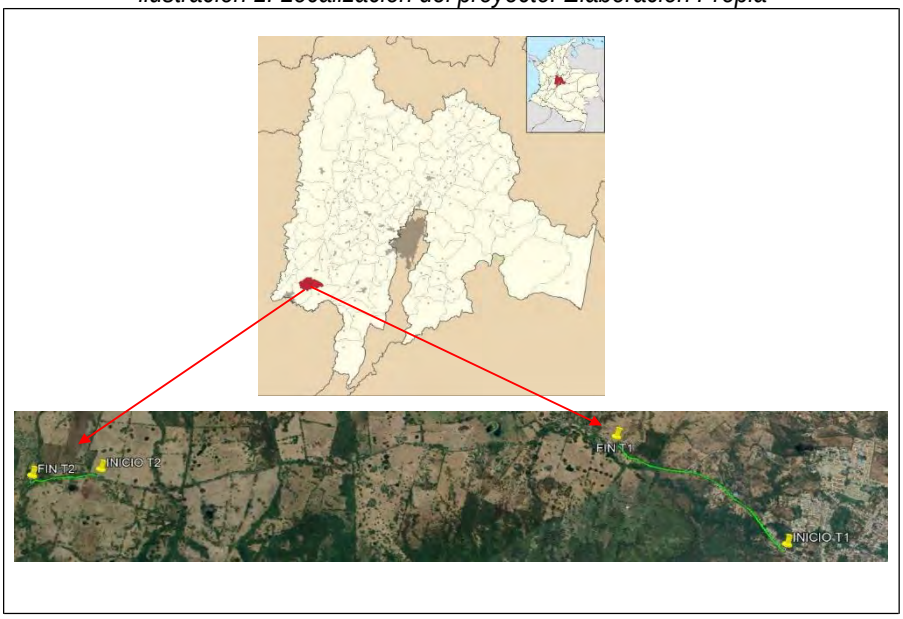
Por parte de la entidad Contratante, a la fecha de presentación del informe se cuenta con la supervisión designada por el ICCU, quien recibe y supervisa el desarrollo del contrato conforme a los procedimientos establecidos..

2 Descripción del proyecto

2.1 Localización

El proyecto vial se localiza en el departamento de Cundinamarca, en el municipio de Agua de Dios, al suroccidente del departamento, en el límite con el departamento del Tolima. La vía en intervención corresponde a un corredor secundario de conexión regional, el cual comunica al municipio de Agua de Dios con el municipio de Ricaurte en el sector mejor conocido como sopapo.

ilustración 1. Localización del proyecto. Elaboración Propia



Este proyecto cuenta con dos tramos de intervención como se puede apreciar en el esquema de localización.

Tramo 1: Este cuenta con una longitud de intervención de 1.5km, comenzando en el casco urbano del municipio de Agua de Dios con coordenadas, latitud: 4°22'11.53"N y longitud: 74°40'29.31"O y terminando en la escuela del OBAL, con coordenadas, latitud: 4°21'56.07"N y longitud: 74°41'10.38"O.

Tramo 2: Este cuenta con una longitud de intervención de 0.6km, comenzando en zona rural del municipio de Agua de Dios con coordenadas, latitud: 4°20'11.82"N y longitud: 74°42'4.09"O y terminando en zona rural del municipio de Ricaurte, con coordenadas, latitud: 4°19'57.93"N y longitud: 74°42'10.69"O.

ANEXO 2.1. MS-GP-FR-010 ACTA DE LOCALIZACIÓN

2.2 Conectividad, área de influencia y beneficios

El corredor vial inicia en la salida sur del casco urbano de Agua de Dios y se extiende en dirección suroriental hacia el municipio de Girardot, enlazando con la Ruta Nacional 40 (antigua Ruta 45), vía nacional de alta importancia que conecta a Bogotá con Ibagué y el suroccidente del país.
Los tramos a intervenir atraviesan una zona de topografía ondulada a plana, con predominio de usos del suelo agrícola, ganadero y rural disperso, presentando intersecciones con caminos terciarios y accesos a predios particulares, así como algunas zonas de expansión urbana en las inmediaciones del casco urbano.

Este proyecto de rehabilitación y mantenimiento vial generará importantes beneficios para la región, al mejorar la conectividad entre el sector Sopapo y el casco urbano de Agua de Dios. Facilitará el acceso de la población a servicios básicos, dinamizará la economía local mediante el fortalecimiento del transporte de productos agrícolas y comerciales, y contribuirá a la seguridad vial, reduciendo tiempos de desplazamiento y riesgos para los usuarios de la vía.

2.3 Estado inicial de la vía

La vía objeto del proyecto presenta condiciones variables de ancho de calzada, se pueden encontrar daños como piel de cocodrilo con apertura superior a 3mm, baches superiores a 25mm de profundidad, descascaros, hundimientos superiores a 50mm, ausencia de andenes peatonales y deficiencias en el sistema de drenaje, motivo por el cual se contempla su mejoramiento y rehabilitación con el fin de optimizar la conectividad regional, la seguridad vial y la movilidad entre Agua de Dios y Ricaurte.

ilustración 2. Registro fotográfico estado inicial de la vía. Elaboración Propia





2.4. Características técnicas del proyecto

El proyecto contempla la rehabilitación y mantenimiento de una vía rural con el fin de mejorar la transpirabilidad, seguridad y durabilidad de la infraestructura vial entre el sector Sopapo y el casco urbano de Agua de Dios, Cundinamarca. Además de las obras viales, el proyecto incorpora intervenciones complementarias en redes de servicios públicos. A continuación, se describen las principales características técnicas que definen el alcance de la intervención.

Parámetros de diseño y geométricos.

- Tipo de vía: terciaria.
- Velocidad de diseño: 60Km/h
- Anchos: 5.6m
- Radios de curvatura y pendientes: con un radio de curvatura aproximado de 150m y pendientes longitudinales varían entre el 4% y el 9%.

Sección típica de la vía y estructura del pavimento.

La sección típica está conformada por una calzada bidireccional de 5.60 metros, con dos carriles de 2.8 metros, sin bermas a cada lado. Se incluyen cunetas revestidas en concreto en zonas donde se requiera un adecuado manejo de aguas superficiales.

ilustración 3. Alternativa 1 tramo 2

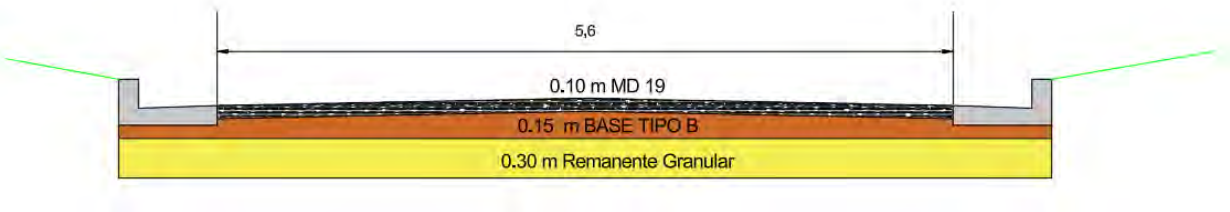


Ilustración 4. Alternativa 1 Tramo 1

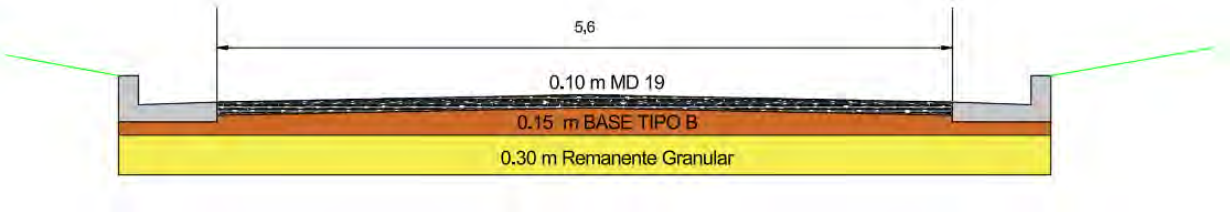
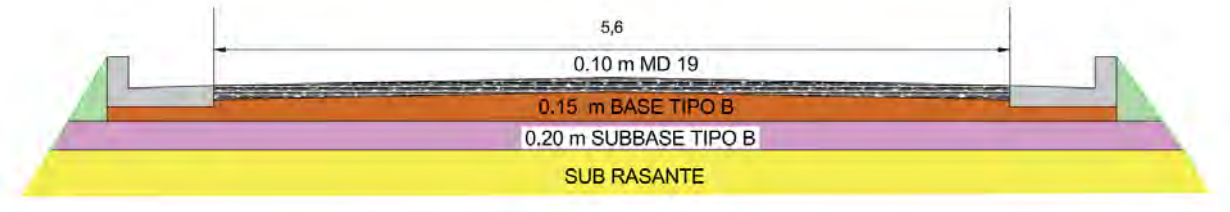


Ilustración 5. Alternativa 2 tramo 1 zonas blandas



La estructura de pavimento está conformada por una capa de rodadura de 10cm, una base granular de 15cm y se debe garantizar un remanente granular de 30 cm.

Redes de servicios públicos.

En el primer tramo del proyecto se contempla la construcción de una nueva línea de acueducto de 1.5 km y alcantarillado de aproximadamente 0.25 km, con el fin de reemplazar las redes existentes, las cuales presentan deterioro avanzado y fallas funcionales. Esta intervención garantizará el adecuado funcionamiento de los servicios básicos en la zona y evitará interferencias futuras con la estructura vial.

Obras complementarias.

Se proyecta la instalación de alcantarillas de concreto de 36” en puntos identificados como críticos para el drenaje los cuales están ubicados en K0+720 - K1+109 - K1+143 para el primer tramo y en K5+421 - K5+624 para el segundo tramo. En zonas con taludes pronunciados, se implementarán soluciones de contención con muros en mampostería o gaviones. Además, se contempla la señalización básica vertical y horizontal para garantizar la seguridad vial.

3 Información Contrato de Obra

3.1 Información general contrato de obra

El contrato de obra tiene las siguientes características:

Tabla 1. Información general del Contrato de Obra

Número del Contrato	ICCU-CTO-263 DE 2025
Valor	CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($5.993.209.350 M/Cte.)
Objeto	"REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA."
Contratista	TECNICA Y MONTAJES T&M SAS NIT 900.567.969-1
Valor anticipo	MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 1.198.641.870)
Numero de Póliza	R.C.E – B-100016311 Cumplimiento – B-100060106
Interventor	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS 800.214.601-8
Fecha acta de inicio	12 DE MAYO DE 2025
Plazo inicial	SIETE (7) MESES
Prorroga 1	DOS (2) MESES
Fecha de terminación inicial	11 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación Prorroga 1	11 DE FEBRERO DE 2026

Se anexa información de soporte en ANEXO 3.1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

3.2 Actividades ejecutadas de obra en el mes

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2026, el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S. continuó con la ejecución de actividades constructivas asociadas a la rehabilitación y mantenimiento del corredor vial Ricaurte – Agua de Dios, desarrollando trabajos principalmente en el Tramo 1, conforme a la programación de obra ajustada por la prórroga y a las condiciones operativas de los frentes activos.

La interventoría realizó seguimiento técnico permanente mediante visitas de campo, revisión documental y participación en comités de obra, verificando el avance de las actividades y el cumplimiento de los procedimientos constructivos establecidos en los documentos contractuales.

Dentro de las actividades más representativas ejecutadas durante el mes se identificaron:

• Excavaciones y adecuaciones: Se ejecutaron excavaciones en el Tramo 1 para la instalación de la base granular, la construcción de cunetas y la realización de llenos del alcantarillado que fue entregado por la Alcaldía de Agua de Dios el 6 de enero de 2026.

• Actividades de estructura de pavimento: Instalación, nivelación y compactación de base granular tipo B en el Tramo 1 como preparación para la estructura del pavimento.

• Obras de arte y estructuras de contención: Se realizó el figurado, amarre e instalación de acero de refuerzo y la fundida de cunetas en concreto de 4000 psi. Así mismo, se ejecutaron concretos ciclópeos para manejo y disipación de escorrentía en la zona de inundación.

• Actividades topográficas: Se realizaron labores de localización y nivelación de vía en ambos tramos, así como la localización específica del Box Culvert a construir en el Tramo 2.

• Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD): Se continuó con la disposición de material de excavación y demolición a través de gestores autorizados, como parte del control ambiental del proyecto.

En términos generales, la interventoría evidenció que las actividades se desarrollaron de manera progresiva durante el mes, priorizando los frentes en el Tramo 1 tras la entrega de las obras de alcantarillado por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca (EPC).

Así mismo, durante el periodo se presentaron factores externos que incidieron en el normal desarrollo de las actividades, como condiciones climáticas adversas (lluvias intensas y continuas) y la pendiente ejecución por parte de INGEAGUA de maniobras de profundización de redes, las cuales afectaron la programación de actividades críticas.

A continuación, se relacionan las principales actividades desarrolladas durante el periodo:

- Excavaciones y adecuaciones en frentes de obra para estructuras hidráulicas y conformación de terreno.
- Actividades asociadas a instalación y/o ajuste de obras de drenaje transversal y manejo de escorrentía superficial.
- Conformación y compactación de materiales en sectores intervenidos, de acuerdo con los requerimientos de control de calidad.
- Continuidad en ejecución de elementos complementarios como cunetas, manejo de bordes y adecuaciones puntuales de obra civil.
- Implementación y mantenimiento del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y la señalización preventiva en zonas de intervención, garantizando condiciones mínimas de seguridad vial para usuarios y comunidad.
- Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) con entrega a operadores autorizados, como parte del control ambiental del proyecto.

En términos generales, la interventoría evidenció que las actividades se desarrollaron de manera progresiva durante el mes, priorizando los frentes con mayor impacto operativo y aquellos necesarios para el avance de obras hidráulicas y actividades complementarias del contrato.

Así mismo, durante el periodo se mantuvo el seguimiento a las condiciones contractuales y administrativas del proyecto, teniendo en cuenta que, como resultado de ajustes técnicos, interferencias y definiciones requeridas en etapas previas, el contratista gestionó la prórroga del contrato de obra, la cual fue aprobada posteriormente, entrando

en vigencia para permitir la culminación de las actividades restantes con fecha de finalización hasta el 11 de febrero de 2026, en concordancia con el plazo ajustado del contrato de interventoría.
A continuación, se relacionan las principales actividades desarrolladas durante el periodo:

Tabla 2. Actividades ejecutadas de obra – Mes de noviembre de 2025

Actividad	Descripción	Ubicación
Excavaciones	Se ejecutaron actividades de excavación para el cambio de los llenos del alcantarillado realizado por EPC	Tramo 1
Transporte de material proveniente de excavación.	Se transporta el material proveniente de las excavaciones, hacia sitios de disposición autorizados	Tramo 1
Suministro e instalación de acero de refuerzo.	Se efectuó el figurado y la instalación del acero de refuerzo para las cunetas y para las alcantarillas. Esta actividad se desarrolló conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.	Tramo 1
Demolición de concreto estructural	Se realiza demolición de cuneta existente.	Tramo 1
Transporte de material de demolición	Se transporta el material proveniente de la demolición hacia el sitio de disposición autorizado	Tramo 1
Localización de estructuras	Con equipos de precisión topográficos se realiza localización y nivelación de estructuras a construir en obra	Tramo 1
Localización y nivelación de vía	Por medio de equipos de precisión topográficos se realiza la materialización de los bordes y eje de vía, según diseño geométrico	Tramo 1 y 2
Instalación de base granular tipo B	Se realiza instalación y céreo de material granular tipo base para estructura de pavimento de la vía	Tramo 1
Fundida de concreto de 4000 psi	Se realiza fundida de concreto de 4000psi para la cuneta.	Tramo 1
CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	Se instala para el descole de las alcantarillas y soporte de cuneta en zona de elevación	Tramo 1
RELLENO PARA ESTRUCTURAS	Se realiza relleno en zanja de acueducto y relleno por cambio de redes de alcantarillado	Tramo 1

3.2.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS POR CONTRATISTA SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

Durante el mes de enero de 2026, la interventoría realizó seguimiento semanal a las actividades ejecutadas por el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S., con base en los informes semanales radicados, las visitas de campo y las actas de comité de obra desarrolladas durante el periodo. Las actividades se ejecutaron de manera continua en el Tramo 1, concentrándose principalmente en obras de drenaje, excavaciones, conformación de pista, adecuación de cunetas, y actividades complementarias de señalización y manejo del tránsito.

3.2.2 GESTIÓN AMBIENTAL DEL PERIODO

Durante el mes de enero de 2026, la interventoría realizó seguimiento a la gestión ambiental desarrollada por el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S., con base en las actividades reportadas en los informes semanales, el informe ambiental mensual correspondiente, las evidencias fotográficas y los recorridos de verificación en campo.

La gestión ambiental se ejecutó conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) versión 6, aprobada en enero de 2026, aplicando medidas de control y prevención asociadas a las actividades constructivas desarrolladas en el Tramo 1, especialmente en lo relacionado con el manejo de residuos, el control de material particulado, la señalización ambiental, y la prevención de afectaciones sobre el entorno inmediato de la obra.

En términos generales, se evidenció la implementación de acciones de control ambiental en frentes activos, así como la continuidad en la segregación de residuos sólidos y residuos de construcción y demolición (RCD), garantizando su almacenamiento temporal y disposición final mediante gestores autorizados, de acuerdo con los soportes suministrados por el contratista.

La interventoría verificó la trazabilidad documental de los registros ambientales del periodo y realizó observaciones orientadas a fortalecer el seguimiento operativo, mantener el orden en los puntos de acopio temporal y asegurar el control oportuno en zonas sensibles o próximas a áreas pobladas.

3.2.2.1 Programa 1: Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental

Durante el mes de enero de 2026, el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S. mantuvo la ejecución de las actividades correspondientes al Programa 1, dando continuidad a la implementación de los lineamientos establecidos en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) versión 6.

La interventoría realizó seguimiento a la gestión ambiental del contratista mediante revisión documental, verificación de evidencias y recorridos en campo, constatando que se desarrollaron acciones orientadas a garantizar el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental en los frentes activos, particularmente en lo relacionado con el control de residuos, señalización, manejo preventivo de impactos y cumplimiento de registros ambientales del periodo.

Tabla 3. Seguimiento al Programa 1 – Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental

Actividad / Acción ambiental	**Frente o sector**	**Periodo de ejecución**	**Evidencia / soporte**	**Observaciones de la interventoría**
Implementación de medidas del PAGA v.6 en frentes activos	Tramo 1	Enero 2026	Informe ambiental mensual N.º 9 y registros fotográficos	Cumple; se mantiene aplicación conforme a lo aprobado.

Señalización ambiental y delimitación de áreas de trabajo	Zonas de excavación y acopios	Permanente	Registros fotográficos y visitas de campo	Cumple; se mantiene señalización en los frentes activos.
Control de material particulado mediante humectación	Frentes activos y vías internas	Permanente	Bitácoras de obra e informes semanales	Se requiere mayor frecuencia en días secos debido a condiciones climáticas.
Organización y control de áreas de acopio temporal	Campamento y frentes de obra	Enero 2026	Actas de inspección ambiental	Cumple; se mantienen puntos ecológicos activos.

a) Conformación del grupo de gestión ambiental de Obra.

Durante el periodo se mantuvo el equipo mínimo exigido para la gestión ambiental y social, conformado por los siguientes profesionales:

Tabla 4. Profesionales Gestión social y ambiental

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO
Jeniffer Paola Torres Rojas	Especialista ambiental
Angelica Maria Portela Díaz	Profesional Social

b) Elaboración y entrega del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA)

Durante el periodo, el contratista continuó con la implementación del PAGA versión 6, aprobada el 20 de enero de 2026, dando aplicación a las medidas de manejo ambiental en los frentes activos de obra.

Tabla 5. Estado de documentación del PAGA

PRODUCTO	**RADICADO CONTRATISTA**	**RESPUESTA INTERVENTORÍA**	**ESTADO**
PAGA V_6	GC-T&M-2025-0337 (diciembre 2025)	DIN-ICCU-237-26-002 (20-01-2026)	Aprobado

Tabla 6. Seguimiento a la implementación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA)

Actividad / Medida ambiental aplicada	**Frente o sector**	**Fecha de ejecución**	**Evidencia / Registro**	**Observaciones interventoría**
Humectación de vías y control de polvo	Tramos 1 y 2	Durante el mes	Reportes ambientales, registros fotográficos	Cumplida. Mantener control en zonas de mayor tráfico.

Actividad / Medida ambiental aplicada	Frente o sector	Fecha de ejecución	Evidencia / Registro	Observaciones interventoría
Señalización ambiental y demarcación de frentes	Frentes de obra activos	Permanente	Inspecciones de campo	Cumplida conforme al PAGA. Refuerzo en accesos peatonales.
Recolección y disposición de RCD	Frentes activos tramo 2	Durante el mes	Manifiestos / soportes de entrega a gestor autorizado	Cumplida. Reforzar ordenamiento del área de acopio.
Limpieza y control preventivo ante derrames menores	Campamento y punto de mantenimiento	Durante el mes	Actas de inspección ambiental	Cumplida. Continuar control preventivo en mantenimiento.
Control de escorrentías en excavaciones	Tramo 2 – zonas intervenidas	Durante el mes	Registro en bitácoras ambientales	Cumplida. Mantener seguimiento por temporada de lluvias.

c) Capacitación ambiental al Personal de Obra.

Durante el mes de enero de 2026, el contratista desarrolló jornadas de capacitación ambiental dirigidas al personal operativo y administrativo del proyecto, con el fin de fortalecer la implementación de buenas prácticas ambientales en obra, en concordancia con el PAGA.

Tabla 7. Relación capacitaciones realizadas

Fecha	Tema	Dirigido a	Fecha	Tema	Dirigido a
08 y 21 de enero 2026	Inducción manejo ambiental en obra, requerimientos ambientales	Personal de obra	08 y 21 de enero 2026	Inducción manejo ambiental en obra, requerimientos ambientales	Personal de obra
22 de enero 2026	Manejo de instalaciones temporales, orden y aseo, manejo de residuos	Personal de obra	22 de enero 2026	Manejo de instalaciones temporales, orden y aseo, manejo de residuos	Personal de obra

d) Cumplimiento de requerimientos legales

Durante el mes de enero de 2026, el contratista mantuvo actualizada la matriz de requisitos legales ambientales. Se verificó la vigencia de permisos y la gestión de los RCDs generados en el periodo, los cuales fueron dispuestos en el gestor autorizado CONSTRUSERVICE C&C S.A.S.

Tabla 8. Cumplimiento de requerimientos legales – Gestión del contratista

Requisito / Permiso ambiental	Entidad competente	Estado	Vigencia / Fecha de revisión	Observaciones interventoría
Licencia / autorización para manejo de RCD	Alcaldía Municipal de Ricaurte	Vigente	Diciembre 2025	Cumple. Reportes y soportes actualizados
Permiso de vertimientos	CAR Cundinamarca	Vigente	Diciembre 2025	Sin observaciones
Registro de gestor de residuos peligrosos (RESPEL)	Gestor autorizado	Vigente	2025	Manifiestos y entregas verificadas
Matriz de requisitos legales ambientales	T&M S.A.S.	Actualizada	Diciembre 2025	Cumple con revisión de interventoría

3.2.2.2 Programa 2: Actividades constructivas

Durante el mes de enero de 2026, el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S. continuó la ejecución de actividades constructivas en los frentes de trabajo correspondientes al tramo 1, aplicando de manera permanente las medidas de manejo ambiental definidas en el PAGA.

Las actividades desarrolladas incluyeron excavaciones, conformación de terreno, construcción de cunetas, manejo de materiales granulares y ejecución de obras complementarias, garantizando la implementación de controles ambientales durante todas las etapas constructivas.:

Tabla 9. Medidas ambientales aplicadas en actividades constructivas

Actividad / Medida aplicada	Ubicación o frente de trabajo	Fecha de ejecución	Evidencia / Registro	Observaciones de interventoría
Excavación y adecuación de terreno con control de material particulado	Tramos 1 y 2	Durante noviembre 2025	Registro fotográfico y bitácora ambiental	Cumplida. Mantener humectación permanente
Señalización ambiental y control de acceso a zonas de obra	Frentes activos	Durante el mes	Informes ambientales y recorridos de interventoría	Cumplida. Señalización visible
Acopio temporal y recolección de RCD	Campamento y frentes de obra	Durante el mes	Manifiestos de disposición con gestor autorizado	Cumplida. Área de acopio organizada
Transporte de escombros y residuos no aprovechables	Tramos 1 y 2	Durante el mes	Registros de transporte y pesaje	Cumplida. Transporte

Actividad / Medida aplicada	Ubicación o frente de trabajo	Fecha de ejecución	Evidencia / Registro	Observaciones de interventoría
				conforme a normativa
Control de polvo mediante humectación	Zonas urbanas y accesos a obra	Diariamente	Bitácoras de obra	Cumplida. Reforzar en horas secas
Limpieza y orden de frentes intervenidos	Todos los frentes activos	Semanal	Informes de inspección ambiental	Cumplida. Sin hallazgos relevantes

3.2.2.3 Programa 3: Gestión hídrica y atmosférica

Durante el mes de enero de 2026, el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S. continuó la ejecución de actividades constructivas en los frentes de trabajo correspondientes a los tramos 1 y 2, aplicando de manera permanente las medidas de manejo ambiental definidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) en su versión vigente.

Las actividades desarrolladas incluyeron excavaciones, conformación de terreno, instalación de estructuras hidráulicas, construcción de cunetas, manejo de materiales granulares y ejecución de obras complementarias, garantizando la implementación de controles ambientales durante todas las etapas constructivas.

La interventoría verificó el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la segregación, almacenamiento temporal y disposición final de residuos sólidos y RCD, la aplicación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y la señalización ambiental en los frentes activos.

No se presentaron afectaciones ambientales asociadas a las actividades constructivas durante el periodo evaluado. No obstante, la interventoría recomendó mantener la humectación permanente de vías, reforzar el orden y aseo en zonas de acopio y garantizar el cierre oportuno de las áreas intervenidas.

A continuación, se relacionan las principales acciones de control y manejo ambiental aplicadas durante el mes:.

Tabla 10. Medidas de gestión hídrica y atmosférica implementadas

Actividad / Medida aplicada	Ubicación o frente de trabajo	Fecha de ejecución	Evidencia / Registro	Observaciones de interventoría
Excavación y adecuación de terreno con control de material particulado	Tramos 1 y 2	Durante diciembre 2025	Registro fotográfico y bitácora ambiental	Cumplida. Mantener humectación permanente
Señalización ambiental y control de acceso a zonas de obra	Frentes activos	Durante el mes	Informes ambientales y	Cumplida. Señalización visible

Actividad / Medida aplicada	Ubicación o frente de trabajo	Fecha de ejecución	Evidencia / Registro	Observaciones de interventoría
			recorridos de interventoría	
Acopio temporal y recolección de RCD	Campamento y frentes de obra	Durante el mes	Manifiestos de disposición con gestor autorizado	Cumplida. Área de acopio organizada
Transporte de escombros y residuos no aprovechables	Tramos 1 y 2	Durante el mes	Registros de transporte y pesaje	Cumplida. Transporte conforme a normativa
Control de polvo mediante humectación	Zonas urbanas y accesos a obra	Diariamente	Bitácoras de obra	Cumplida. Reforzar en horas secas
Limpieza y orden de frentes intervenidos	Todos los frentes activos	Semanal	Informes de inspección ambiental	Cumplida. Sin hallazgos relevantes

3.2.2.4 Programa 4: Biodiversidad y servicios ecosistémicos

Durante el mes de enero de 2026, el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S. ejecutó las actividades asociadas al Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) vigente y a la normatividad ambiental aplicable.

Las acciones implementadas estuvieron orientadas a prevenir afectaciones sobre la cobertura vegetal existente, la fauna silvestre y los servicios ecosistémicos presentes en el área de influencia del proyecto, especialmente en los frentes de obra ubicados en los tramos 1 y 2.

La interventoría verificó que las actividades constructivas se desarrollaron dentro de las áreas autorizadas, sin intervención sobre zonas de protección ambiental, cuerpos de agua o áreas con presencia de vegetación sensible. Así mismo, se constató el respeto de las franjas de protección y la adecuada señalización ambiental en sectores cercanos a áreas verdes.

Durante el periodo evaluado no se registraron talas, podas, traslados de fauna ni afectaciones a ecosistemas estratégicos. No obstante, la interventoría recomendó mantener la sensibilización al personal de obra frente a la protección de fauna silvestre y evitar el tránsito innecesario de maquinaria fuera de los corredores definidos.

Tabla 11. Medidas de manejo de biodiversidad y servicios ecosistémicos

Medida ambiental aplicada	Frente o sector	Fecha / Periodo de ejecución	Evidencia / Registro	Observaciones de la Interventoría
Delimitación de áreas de intervención autorizadas	Tramos 1 y 2	Durante el mes	Registros fotográficos y señalización	Cumple. No se evidencian invasiones fuera del área
Protección de cobertura vegetal adyacente	Sectores cercanos a frentes de obra	Durante el mes	Inspecciones ambientales	Cumple. Vegetación conservada
Sensibilización al personal sobre protección de fauna	Campamento y frentes activos	Durante el mes	Informe ambiental N.º 8	Cumple. Reforzar charlas preventivas
Control de tránsito de maquinaria	Tramos intervenidos	Durante el mes	Bitácoras de obra	Cumple. Circulación controlada
Señalización ambiental preventiva	Frentes activos	Durante el mes	Reportes ambientales	Cumple. Señalización visible

3.2.2.5 Programa 5: Manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos

Durante el mes de enero de 2026, el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S. dio continuidad a la implementación del Programa de Manejo de Instalaciones Temporales, Maquinaria y Equipos, conforme a lo establecido en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) vigente.

Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento del campamento de obra, el control ambiental de las áreas de almacenamiento, y el manejo seguro de la maquinaria y equipos utilizados en los frentes de trabajo de los tramos 1 y 2.

La interventoría verificó que las instalaciones temporales cuentan con señalización visible, zonas definidas para almacenamiento de insumos y residuos, y condiciones adecuadas de orden y aseo. Así mismo, se constató que la maquinaria y equipos operaron en condiciones técnicas adecuadas, sin evidenciar fugas de aceites, combustibles o lubricantes.

Durante las visitas de campo no se registraron incidentes ambientales asociados al manejo de maquinaria ni a las instalaciones temporales. No obstante, la interventoría recomendó mantener las inspecciones preoperacionales y reforzar el control en las áreas de mantenimiento preventivo.

Tabla 12. Manejo ambiental de instalaciones temporales, maquinaria y equipos

Actividad / Medida aplicada	Área o frente	Fecha / Periodo de verificación	Evidencia / Registro	Observaciones de la Interventoría
Inspección de campamento de obra	Campamento principal	Durante el mes	Registros fotográficos e informe ambiental	Cumple. Condiciones adecuadas
Señalización de áreas de almacenamiento	Campamento y frentes	Durante el mes	Registro fotográfico	Cumple. Señalización visible
Control de fugas de aceites y combustibles	Maquinaria en operación	Durante el mes	Bitácoras y listas de chequeo	Cumple. Sin fugas evidenciadas
Manejo de residuos generados por mantenimiento	Área de mantenimiento	Durante el mes	Manifiestos y registros ambientales	Cumple. Disposición con gestor autorizado
Inspecciones preoperacionales de maquinaria	Tramos 1 y 2	Diarias	Formatos de inspección	Cumple. Se recomienda mantener frecuencia

3.2.2.6 Acciones Ambientales Generales

Durante el mes de enero de 2026, el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S. ejecutó acciones ambientales generales de apoyo y control, orientadas a reforzar el cumplimiento de los programas establecidos en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) vigente y a prevenir impactos ambientales asociados al desarrollo de las actividades de obra.

Las acciones implementadas incluyeron el seguimiento permanente al orden y aseo de los frentes de trabajo, la verificación de la señalización ambiental y de seguridad, el control de material particulado, y el acompañamiento a las actividades constructivas con criterios de prevención ambiental.

La interventoría realizó inspecciones periódicas en campo, verificando que las medidas aplicadas fueron coherentes con los lineamientos ambientales del proyecto y que no se presentaron afectaciones al entorno, fuentes hídricas, cobertura vegetal ni a la comunidad aledaña.

No se registraron contingencias ambientales durante el periodo evaluado. La interventoría recomendó mantener las acciones preventivas implementadas y continuar con el registro fotográfico y documental de las actividades ambientales generales.

Tabla 13. Acciones ambientales generales ejecutadas durante el periodo

Acción ambiental	Área o frente de aplicación	Periodo de ejecución	Evidencia / Registro	Observaciones de la Interventoría
Control de orden y aseo en frentes de obra	Tramos 1 y 2	Durante el mes	Registros fotográficos e informes ambientales	Cumple. Condiciones adecuadas
Verificación de señalización ambiental y preventiva	Frentes activos y campamento	Durante el mes	Registro fotográfico	Cumple. Señalización visible
Control de material particulado mediante humectación	Zonas intervenidas	Durante el mes	Bitácoras de obra	Cumple. Mantener frecuencia
Supervisión ambiental a actividades constructivas	Tramos 1 y 2	Durante el mes	Informes de visita de interventoría	Cumple. Sin afectaciones
Seguimiento a buenas prácticas ambientales	Campamento y frentes	Durante el mes	Listas de chequeo ambiental	Cumple. Sin novedades

3.2.3 GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

Durante el mes de enero de 2026, la interventoría realizó el seguimiento a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) implementada por el contratista. El contratista mantuvo la aplicación de los programas de prevención, control de riesgos y protección del personal vinculado al proyecto.

La interventoría verificó en campo el cumplimiento de las medidas preventivas, la utilización de elementos de protección personal, la señalización de áreas de riesgo y la implementación de controles operativos durante las actividades constructivas. No se evidenciaron incidentes ni accidentes laborales durante el mes evaluado.

a) AFILIACIONES- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Durante el mes de enero de 2026, el contratista mantuvo la afiliación vigente de su personal al Sistema General de Seguridad Social, constatando que las afiliaciones se encuentran activas y que los aportes fueron realizados de manera oportuna.

La interventoría verificó los soportes de pago de seguridad social y planillas PILA correspondientes al periodo, constatando que las afiliaciones se encuentran activas y que los aportes fueron realizados de manera oportuna, sin presentarse novedades por mora, inconsistencias en los registros ni observaciones por parte de las entidades administradoras.

Así mismo, se revisó la documentación aportada por los subcontratistas vinculados al proyecto, confirmando el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de seguridad social para el personal vinculado a las actividades de obra.

.

Tabla 14. Novedades de Contratistas y Seguridad Social

CONTRATISTA	SEGURIDAD SOCIAL	SOPORTE DE PAGO	SALARIO	PAZ Y SALVO	NOVEDAD
OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S.	Sí	Pago mensual	Sí	Sí	Pago de seguridad social diciembre 2025
CAMACOM S.A.S.	Sí	Pago mensual	Sí	Sí	Pago de seguridad social diciembre 2025
TÉCNICAS Y MONTAJES S.A.S.	Sí	Pago mensual	Sí	Sí	Pago de seguridad social diciembre 2025
JORSAMA OBRAS CIVILES S.A.S.	Sí	Pago mensual	Sí	Sí	Pago de seguridad social diciembre 2025
FLDE CONSTRUCCIONES S.A.S.	Sí	Pago mensual	Sí	Sí	Pago de seguridad social diciembre 2025

b) Programa de inducción, capacitación y entrenamiento

Durante el mes de enero de 2026, el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S. ejecutó actividades de inducción, capacitación y entrenamiento dirigidas al personal operativo y técnico vinculado al proyecto, en cumplimiento de los lineamientos del SG-SST y del plan de capacitación aprobado.

Las jornadas desarrolladas estuvieron orientadas a reforzar el conocimiento en riesgos asociados a las actividades de obra, uso adecuado de elementos de protección personal (EPP), señalización de áreas de trabajo, plan de emergencias y buenas prácticas de seguridad en frentes con excavaciones y tránsito de maquinaria.

La interventoría verificó las listas de asistencia, registros fotográficos y contenidos temáticos, constatando la participación del personal y la adecuada ejecución de las actividades programadas.

Tabla 15. Inducciones realizadas

Fecha	Tema	Dirigido a	Duración	Asistentes	Cobertura
21 de enero 2026	Inducción SG-SST: Generalidades SST, Políticas, Reglamento de Higiene, COPASST, CCL, Factores de riesgo, Uso de EPP, Plan de Emergencias, Notificación de Riesgos	Personal operativo y técnico	1 hora	1	100%
21 de enero 2026	Notificación de Riesgos a personal nuevo	Personal nuevo	1 hora	1	100%

Tabla 16. Capacitaciones realizadas

Fecha	Tema	Dirigido a	Duración	Asistentes	Cobertura
Durante el mes	Uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP)	Personal de campo	1 hora	Personal en frentes activos	100%
Durante el mes	Instalación y mantenimiento de cintas de peligro	Personal de campo	1 hora	Personal en frentes activos	100%

c) Subprograma de medicina preventiva y del trabajo

Durante el mes de enero de 2026, el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S. continuó con la ejecución del Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, orientado a la prevención de enfermedades laborales y al control del estado de salud del personal vinculado al proyecto.

Se mantuvo el seguimiento a los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos. Se realizaron exámenes de ingreso para el personal nuevo vinculado en el periodo.

Tabla 17. Medicina Preventiva

Actividad	Personal vinculado	Periodo de ejecución	Evidencia / Registro	Observaciones de la Interventoría
Exámenes médicos ocupacionales de ingreso	Personal de nuevo ingreso	Durante el mes	Conceptos de aptitud médica	Cumple. Personal apto
Exámenes médicos periódicos	Personal operativo y técnico	Durante el mes	Registros médicos ocupacionales	Cumple. Sin restricciones

d) Morbilidad y ausentismo

Durante el mes de enero de 2026, no se registraron eventos de morbilidad laboral ni ausentismo por causa médica asociados a las actividades desarrolladas en el proyecto por parte del personal vinculado al contrato.

Tabla 18. Morbilidad y ausentismo para el periodo

Tipo de evento	**Número de casos**	**Días perdidos**	**Área / Frente**	**Observaciones de la Interventoría**
Enfermedad general	0	0	No aplica	No se registraron casos
Enfermedad laboral	0	0	No aplica	No se registraron casos
Accidente de trabajo	0	0	No aplica	Sin eventos reportados
Ausentismo por causa médica	0	0	No aplica	Cumple
Ausentismo injustificado	0	0	No aplica	No se presentaron novedades

e) Comités

Durante el mes de enero de 2026, el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S. mantuvo en funcionamiento los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Comité de Convivencia Laboral (CCL), conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En las reuniones realizadas se revisaron los indicadores de accidentalidad, los resultados de las inspecciones de seguridad ejecutadas en los frentes de obra, el uso adecuado de elementos de protección personal y los reportes de condiciones inseguras identificadas durante las visitas de campo.

La interventoría verificó las actas de reunión, listados de asistencia y compromisos establecidos, constatando el cumplimiento del cronograma de funcionamiento de los comités y la adecuada trazabilidad de las acciones definidas, sin presentarse novedades relevantes durante el periodo evaluado..

Tabla 19. Comités de gestión SST

Comité	Fecha de reunión	Temas tratados	Conclusiones / Compromisos
COPASST	Enero 2026	Revisión de inspecciones de seguridad, control de excavaciones y uso de EPP	Reforzar señalización y control en zonas de excavación
CCL	Enero 2026	Seguimiento a convivencia laboral y comunicación interna	No se registraron quejas; mantener canales activos

f) Higiene industrial y EPP

Durante el mes de enero 2026, el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S. mantuvo la implementación de las medidas de higiene industrial y el suministro, reposición y control del uso de Elementos de Protección Personal (EPP), conforme a la matriz de peligros y riesgos asociada a las actividades desarrolladas en obra.

Se realizaron inspecciones periódicas en campo para verificar el uso adecuado de casco, chaleco reflectivo, botas de seguridad, guantes, gafas de protección y demás EPP requeridos según la actividad ejecutada, especialmente en frentes con excavaciones, tránsito de maquinaria y manipulación de materiales.

La interventoría efectuó seguimiento visual y documental durante las visitas semanales, constatando el cumplimiento general de las medidas preventivas y el uso permanente de los EPP por parte del personal operativo y técnico, sin evidenciarse novedades relevantes durante el periodo evaluado.

Tabla 20. Entrega de EPP

Tipo de elemento de protección	Cantidad entregada	Personal beneficiado	Fecha de entrega / renovación	Observaciones de la Interventoría
Casco de seguridad industrial	18 unidades	Personal operativo y técnico	Durante el mes	Cumple. En buen estado
Chaleco reflectivo con identificación	18 unidades	Personal de campo	Durante el mes	Cumple. Uso permanente

Tipo de elemento de protección	Cantidad entregada	Personal beneficiado	Fecha de entrega / renovación	Observaciones de la Interventoría
Botas de seguridad con puntera reforzada	18 pares	Personal operativo	Durante el mes	Cumple. Sin novedades
Guantes de carnaza y dieléctricos	36 pares	Operarios y personal de apoyo	Durante el mes	Cumple. Reposición continua
Gafas y tapabocas de protección	25 unidades	Personal administrativo y de obra	Durante el mes	Cumple

g) Indicadores del SG-SST

Durante el mes de enero de 2026, los indicadores de desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) reflejaron un cumplimiento total de las actividades programadas, así como la ausencia de accidentes laborales y eventos que afectaran la continuidad de las labores en obra.

Los resultados evidencian la correcta implementación del SG-SST durante el periodo evaluado.

Tabla 21. Indicadores de gestión.

Indicador	Meta / Periodo	Resultado noviembre 2025	Cumplimiento
Cobertura de afiliación al SG-SST	100 %	100 %	Cumple
Inducciones realizadas	100 %	100 %	Cumple
Capacitaciones programadas y ejecutadas	100 %	100 %	Cumple
Inspecciones de seguridad realizadas	100 %	100 %	Cumple
Accidentes de trabajo	0	0	Cumple
Ausentismo por causa médica	< 1 %	0 %	Cumple

3.2.4 GESTIÓN DE SOCIAL

Durante el mes de enero de 2026, la interventoría realizó seguimiento a las actividades de Gestión Social desarrolladas por el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S., conforme al Programa de Gestión Social aprobado para el contrato y a los lineamientos establecidos por la entidad contratante.

Las acciones ejecutadas estuvieron orientadas al relacionamiento con la comunidad, la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), la divulgación de información relacionada con el desarrollo de las obras y la participación comunitaria en los sectores intervenidos, principalmente en el municipio de Agua de Dios, donde se concentraron las actividades constructivas durante el periodo.

La interventoría verificó los registros de atención comunitaria, actas de reuniones, soportes fotográficos y reportes sociales mensuales, constatando la continuidad de los canales de comunicación y la trazabilidad de las gestiones adelantadas durante el periodo evaluado. Es importante destacar que, durante enero de 2026, se gestionó la continuidad de la obra vial en el sector de Asivivir tras la entrega de las obras de redes por parte de Empresas

Públicas de Cundinamarca (EPC) el 6 de enero de 2026, lo que requirió una articulación permanente con la comunidad y las autoridades locales.

a) Proyecto atención a la comunidad:

Durante el mes de diciembre de 2025, se mantuvieron habilitados los canales de comunicación con la ciudadanía en los municipios de Agua de Dios y Ricaurte, destinados a la recepción de solicitudes relacionadas con el desarrollo del proyecto:

Correo electrónico: atnicuu263@gmail.com

Línea telefónica: 314 418 4762

Durante el periodo se recibieron y atendieron PQRS asociadas principalmente a la continuación de la obra en el sector de Asivivir, condiciones de tránsito y medidas de velocidad, fuga de agua por suministro para actividades constructivas, y solicitudes de pago de liquidación de personal, entre otras. Estas fueron atendidas mediante visitas de campo, comunicación directa con los interesados y seguimiento por parte del equipo social del contratista.

La interventoría realizó acompañamiento y verificación a la atención brindada, constatando el cumplimiento de los tiempos de respuesta y el adecuado registro de las gestiones realizadas.

Tabla 22. Registro de PQRS atendidas durante el periodo.

PQRS	Origen / Solicitante	Fecha de recepción	Medio de atención / respuesta	Estado	Descripción / Gestión realizada
015	Derecho de petición	8 de enero 2026	Oficio DIN-ICCU-237-25-208	Cerrada	Consulta sobre condiciones de tránsito y medidas de velocidad adoptadas en el marco del proyecto. La interventoría informó que el contratista evaluó técnicamente y viabilizó la construcción de reductores de velocidad en concreto en las zonas reportadas en comité comunitario.
016	Guillermo Cárdenas (Fuga de agua)	9 de enero 2026	Presencial / Visita de campo	Cerrada	Por motivo de suministro de agua para actividades constructivas, se presentó fuga en predio "Las Palmas" (vereda El Hobal). El contratista se comprometió a cancelar el excedente de la tarifa básica. Tras seguimiento los días 9 y 29 de enero, la familia informó que no hubo cobro adicional, dando cierre al caso en acuerdo entre las partes.
017	Diego Sánchez	29 de enero 2026	Comité de Participación Comunitaria	Abierta	Durante recorrido del VI Comité de Participación Comunitaria, el ciudadano solicitó adecuación de cuneta para acceso vehicular que se encuentra en construcción. Se realizó registro del compromiso para su respectivo seguimiento.
018	Alba Parrado	Enero 2026	Comunicación escrita	Abierta	La profesional solicita pago de liquidación por los servicios prestados como Profesional SST, indicando que han transcurrido 50 días sin recibir el pago correspondiente a su liquidación final.

b) Proyecto manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos:

Durante el mes de enero de 2026, el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S. continuó con la ejecución de actividades relacionadas con el manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos, en coordinación con la interventoría y las entidades competentes, con el fin de prevenir afectaciones a las redes existentes y a los predios aledaños al corredor vial.

Se realizaron verificaciones en campo para identificar interferencias con redes de acueducto, alcantarillado y servicios domiciliarios, especialmente en los frentes de obra activos del Tramo 1, adoptando medidas preventivas durante las excavaciones y la ejecución de obras hidráulicas.

Así mismo, durante el periodo se levantaron cinco (5) actas de compromiso por motivo de adecuación de rampas de algunos accesos vehiculares debido a los cambios en el nivel de la rasante de la vía, garantizando el registro del estado de las edificaciones y predios colindantes antes y durante la ejecución de las actividades constructivas.

La interventoría acompañó las visitas de verificación y revisó los soportes documentales, constatando que las actividades se desarrollaron sin generar afectaciones mayores a la infraestructura existente, atendiendo los compromisos adquiridos con los propietarios.

Tabla 23. Seguimiento a manejo de predios y actas de vecindad.

Actividad	Sector / Predio	Fecha	Entidad / Actor involucrado	Observaciones de la Interventoría
Levantamiento de actas de compromiso para adecuación de rampas	Tramo 1 - Diferentes predios con accesos vehiculares afectados por cambio de rasante	Enero 2026	Contratista / Propietarios de predios	Cumple. Se levantaron cinco (5) actas de compromiso para garantizar la adecuación de accesos vehiculares una vez finalicen las obras.
Verificación de interferencias con redes de servicios públicos	Frentes activos - Tramo 1	Durante el mes	Contratista / Interventoría	Cumple. Se realizaron verificaciones permanentes durante las excavaciones para prevenir afectaciones a redes de acueducto y alcantarillado.
Acompañamiento a excavaciones en zonas sensibles	Sectores intervenidos - Tramo 1	Durante el mes	Contratista / Interventoría / ESP	Cumple. Control permanente en zonas con presencia de redes de servicios públicos.
Seguimiento a actas de vecindad	Predios colindantes	Durante el mes	Equipo social	Cumple. Actas actualizadas y debidamente archivadas.
Atención preventiva a propietarios	Zonas intervenidas - Tramo 1	Durante el mes	Gestión social	Cumple. Sin reclamaciones adicionales durante el periodo.

c) Proyecto cultura vial y participación comunitaria:

Durante el mes de enero de 2026, el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S. mantuvo habilitados los canales de recepción de hojas de vida para la contratación de mano de obra local, a través de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y los medios definidos en el Programa de Gestión Social.

Las vinculaciones realizadas durante el periodo respondieron a las necesidades operativas de la obra. Se registró el ingreso de dos (2) nuevos trabajadores: un topógrafo (vinculado por CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S.) y una auxiliar de tráfico (vinculada por TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.).

La interventoría verificó los reportes sociales y los soportes de contratación aportados por el contratista, constatando el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Tabla 24. Comité de Participación Comunitaria realizado durante el periodo.

Comité	Fecha	Lugar	Participantes	Temas tratados	Compromisos / Resultados
VI Comité de Participación Comunitaria	29 de enero de 2026	Tramo 1 - Barrio Asivivir (Municipio de Agua de Dios)	Comunidad, contratista, interventoría	Socialización de avances de obra, continuación de actividades en Asivivir tras entrega de EPC, cierres parciales de la vía, manejo de tránsito, actividades programadas	Mantener canales activos de comunicación; se levantaron compromisos como adecuación de cunetas para acceso vehicular y atención de inquietudes puntuales de los residentes.

Indicador:

- Comités de participación realizados: 1 (100%).

d) Proyecto contratación de mano de obra:

Durante el mes de diciembre de 2025, el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S. mantuvo habilitados los canales de recepción de hojas de vida para la contratación de mano de obra local, a través de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y los medios definidos en el Programa de Gestión Social.

Las vinculaciones realizadas respondieron a las necesidades operativas de la obra y a la disponibilidad de perfiles requeridos, priorizando cuando fue posible la contratación de personal del área de influencia del proyecto.

La interventoría verificó los reportes sociales y los soportes de contratación aportados por el contratista, constatando el cumplimiento de los lineamientos establecidos Durante el mes de enero de 2026, el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S. mantuvo habilitados los canales de recepción de hojas de vida para la contratación de mano de obra local, a través de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y los medios definidos en el Programa de Gestión Social.

Las vinculaciones realizadas durante el periodo respondieron a las necesidades operativas de la obra. Se registró el ingreso de dos (2) nuevos trabajadores: un topógrafo (vinculado por CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S.) y una auxiliar de tráfico (vinculada por TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.).

La interventoría verificó los reportes sociales y los soportes de contratación aportados por el contratista, constatando el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Tabla 25. Indicadores de vinculación de mano de obra local y grupos poblacionales.

Indicador	Meta	Resultado diciembre 2025	Observaciones interventoría
Mano de obra regional vinculada	100 %	0 %	No se realizaron nuevas contrataciones locales
Mano de obra de grupos vulnerables	100 %	0 %	Sin registros durante el mes
Mujeres contratadas	100 %	100 %	Cumple. Tres mujeres activas en cargos administrativos

e) Divulgacion:

Durante el periodo, se ejecutaron acciones de socialización predio a predio en los sectores intervenidos, mediante la entrega de volantes informativos sobre avances de obra, cierres parciales y medidas de seguridad vial.

Se realizó la actualización de los Puntos Satélites de Información (PSI), garantizando su funcionamiento en los municipios de Agua de Dios y Ricaurte, con información clara y oportuna para la comunidad respecto a las actividades constructivas programadas.

Las principales acciones de divulgación durante el mes de enero de 2026 fueron:

- 7 de enero de 2026: Entrega del volante No. 15 para convocatoria a reunión extraordinaria en el sector de Asivivir, por motivo de continuación de obra vial tras la entrega de obras de EPC.

- 13 de enero de 2026: Divulgación del volante de notificación de cierre parcial por construcción de Box Coulvert, entregado a autoridades municipales, empresas de servicio de transporte y comunidad en general.

- 27 de enero de 2026: Entrega del volante No. 16 para convocatoria al VI Comité de Participación Comunitaria.

- 8 de enero de 2026: Realización de reunión extraordinaria en el sector de Asivivir para informar sobre la continuación de las actividades constructivas viales a ejecutar, el cierre parcial de la vía, la instalación de punto ecológico y los canales de atención habilitados.

Tabla 26. Actividades de divulgación y seguimiento comunitario.

Acción de divulgación	Lugar	Fecha	Medio / Evidencia	Resultado
Entrega de volante informativo No. 15 - Convocatoria a reunión extraordinaria	Sector Asivivir - Tramo 1	7 de enero de 2026	Registro fotográfico y listado de entrega	Cumple
Notificación de cierre parcial por construcción de Box Coulvert	Tramo 1 y 2	13 de enero de 2026	Registro fotográfico y oficio de notificación a autoridades	Cumple

Acción de divulgación	Lugar	Fecha	Medio / Evidencia	Resultado
Entrega de volante informativo No. 16 - Convocatoria VI Comité de Participación Comunitaria	Agua de Dios y Ricaurte	27 de enero de 2026	Registro fotográfico	Cumple
Reunión extraordinaria con comunidad del sector Asivivir	Sector Asivivir - Tramo 1	8 de enero de 2026	Acta de reunión y registro fotográfico	Cumple. Se informó sobre actividades constructivas, cierres parciales y canales de atención.
Acción de divulgación	Lugar	Fecha	Medio / Evidencia	Resultado
Entrega de volante informativo No. 15 - Convocatoria a reunión extraordinaria	Sector Asivivir - Tramo 1	7 de enero de 2026	Registro fotográfico y listado de entrega	Cumple

3.3 Seguimiento ítems no previstos

Durante el mes de Enero , la interventoría realizó seguimiento a los ítems no previstos presentados por el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S., derivados de las condiciones reales encontradas en campo durante la ejecución de las actividades constructivas y de las recomendaciones emitidas por los especialistas técnicos.

Los ítems no previstos previamente aprobados mediante los modificatorios contractuales continuaron siendo ejecutados conforme a los alcances técnicos definidos, manteniendo la trazabilidad documental y el control de cantidades y costos asociados.

Así mismo, la interventoría verificó que las actividades asociadas a los ítems no previstos se ejecutaron en coherencia con las soluciones técnicas adoptadas para la atención de puntos críticos, tales como estructuras hidráulicas, obras de drenaje y adecuaciones especiales requeridas para garantizar la estabilidad y funcionalidad de la vía.

Durante el periodo evaluado no se presentaron nuevos ítems no previstos para aprobación adicional. La interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, financiero y documental a los ítems aprobados, con el fin de asegurar su correcta ejecución y su correspondencia con los avances reportados en el contrato.:.

Tabla 27. Ítems No Previstos.

ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	OBSERVACIONES
NP01	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	M3	PRECIO DE LISTA ICCU 2025, SE ANEXA JUSTIFICACIÓN TECNICA
NP02	RAJON PARA MEJORAMIENTE DE LA SUBRASANTE	M3	PRECIO DE LISTA ICCU 2025, SE ANEXA JUSTIFICACIÓN TECNICA
NP03	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	PRECIO DE LISTA ICCU 2025, SE ANEXA JUSTIFICACIÓN TECNICA
NP04	GEODREN PLANAR H=1.0M D=100 MM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	PRECIO DE LISTA ICCU 2025, SE ANEXA JUSTIFICACIÓN TECNICA
NP05	CUNETAS DE CONCRETO CLASE C, 4000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	PRECIO DE LISTA ICCU 2025, SE ANEXA JUSTIFICACIÓN TECNICA

NP06	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFALTICO)	M3	PRECIO DE LISTA ICCU 2025, SE ANEXA JUSTIFICACIÓN TECNICA
NP07	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS CON CARGUE MENOR A 5 KM)	M3	PRECIO DE LISTA ICCU 2025, SE ANEXA JUSTIFICACIÓN TECNICA
NP08	GAVIÓN	M3	PRECIO DE LISTA ICCU 2025, SE ANEXA JUSTIFICACIÓN TECNICA
NP09	TUBERIA DE DRENAJE PVC 110	ML	PRECIO DE LISTA ICCU 2025, SE ANEXA JUSTIFICACIÓN TECNICA
NP10	CONCRETO CICLOPEO, 2500 PSI 40% RAJON PARA ELEVACIONES	M3	PRECIO DE LISTA ICCU 2025, SE ANEXA JUSTIFICACIÓN TECNICA
NP11	CONCRETO CICLOPEO, 2500 PSI 40% RAJON PARA BASES	M3	PRECIO DE LISTA ICCU 2025, SE ANEXA JUSTIFICACIÓN TECNICA
NP12	AFIRMADO	M3	PRECIO DE LISTA ICCU 2025, SE ANEXA JUSTIFICACIÓN TECNICA
NP13	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGAD LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=48”	ML	SE ANEXAN COTIZACIONES, PRECIO NO ICCU
NP14	BOX COULVERT PREFABRICADO EN CONCRETO DE 4200 PSI DIMENSIONES 2.0 X 2.0 m (incluye emboquillada)	ML	SE ANEXAN COTIZACIONES, PRECIO NO ICCU

4 Reportes ejecución mensual contrato de obra

Durante el mes de enero de 2026, la interventoría realizó el seguimiento integral al avance técnico, financiero, administrativo, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-263 de 2025, ejecutado por la firma Técnicas y Montajes T&M S.A.S., correspondiente a la rehabilitación y mantenimiento de la vía que comunica el municipio de Ricaurte con el municipio de Agua de Dios.

Durante el periodo evaluado, el contratista continuó con la ejecución de actividades constructivas en los frentes de obra activos, concentrando sus labores principalmente en el Tramo 1, con actividades como excavaciones, instalación de base granular, construcción de cunetas en concreto, rellenos y compactaciones, así como en actividades complementarias asociadas al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y señalización preventiva.

La interventoría efectuó verificaciones permanentes en campo y revisiones documentales, constatando el cumplimiento general de los lineamientos contractuales, técnicos y normativos aplicables, así como la coherencia entre la ejecución física de obra y los reportes administrativos y financieros presentados por el contratista.

4.1 Informe semanal

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en cumplimiento de lo solicitado en el presente ítem, la interventoría realizó el seguimiento semanal al desarrollo del contrato de obra ICCU-263 de 2025 durante el mes de enero de 2026, con base en los informes semanales presentados por el contratista y los formatos de seguimiento elaborados por la interventoría mediante el MS-GP-FR-034 – Informe de Seguimiento Semanal Interventoría.

Durante el periodo evaluado se recibieron, revisaron y validaron cuatro (4) informes semanales, correspondientes a las semanas 35, 36, 37 y 38 del contrato (o según numeración del contratista), en los cuales se consignó información relacionada con los componentes técnico, financiero, ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (SST) y calidad, conforme a los lineamientos establecidos por el ICCU.

La interventoría verificó la consistencia entre los avances físicos reportados, las actividades ejecutadas en campo y los soportes documentales y fotográficos allegados, encontrando concordancia general entre la información semanal y el estado real del proyecto.

Los informes soporte de este numeral se integran en el ANEXO 4.1. INF SEMANAL OBRA

Tabla 28. Resumen informes semanales contrato de obra

Informe N.º	Periodo reportado	Fecha de entrega	Oficio de radicación
35	05 al 11 de enero de 2026	Enero 2026	Según correspondencia ICCU
36	12 al 18 de enero de 2026	Enero 2026	Según correspondencia ICCU
37	19 al 25 de enero de 2026	Enero 2026	Según correspondencia ICCU
38	26 al 31 de enero de 2026	Enero 2026	Según correspondencia ICCU

Con base en la información contenida en los informes semanales y las verificaciones realizadas en campo por la interventoría, las principales actividades ejecutadas durante el mes de diciembre de 2025 fueron::

- Excavaciones y adecuaciones en frentes de obra del Tramo 1 para la instalación de base granular y cambio de llenos del alcantarillado entregado por EPC.
- Instalación, nivelación y compactación de base granular tipo B para estructura de pavimento en el Tramo 1.
- Construcción y conformación de cunetas en concreto de 4000 psi en sectores intervenidos del Tramo 1.
- Figurado, amarre e instalación de acero de refuerzo para cunetas.
- Ejecución de concretos ciclópeos para manejo y disipación de escorrentía en la zona de inundación.
- Actividades de excavación y conformación de terreno asociadas a obras hidráulicas.
- Rellenos estructurales en zanja de acueducto y por cambio de redes de alcantarillado.
- Localización y nivelación de vía en ambos tramos mediante equipos topográficos.
- Mantenimiento permanente del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y señalización preventiva en frentes activos.
- Continuidad en labores de orden, aseo y control ambiental en zonas de trabajo.

La interventoría constató que las actividades reportadas fueron ejecutadas conforme a la programación vigente, dejando las observaciones, recomendaciones y compromisos consignados en cada informe semanal y en las respectivas actas de comité de obra del periodo.

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra

Durante el mes, el contratista mantuvo operativa la maquinaria básica requerida para los frentes activos, cumpliendo con la documentación legal y técnica.
La interventoría verificó la presencia en campo y el estado operativo de los equipos.:

- Retro excavadora de oruga CATERPILLAR 312C



- Retroexcavadora WACKER NEUSON 50Z3



- Vibro compactador INGERSOL RAND



- Motoniveladora DRESSER



- Minicargador Bobcat S185



- Trompo mezclador Manual de volteo.



- Apisonador tipo canguro o compactador de salto



- Estación total: GTS 305, precisión angular 2" precisión medición sencilla 5".



- Nivel óptico: Berger con 32X de aumento precisión 0.5'



- Accesorios topográficos (jalones, trípodes, prismas, cintas métricas)
- Computadores portátiles y dispositivos móviles para recolección de datos.

4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2025, el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S. mantuvo el personal requerido para la ejecución de las actividades del contrato de obra ICCU-CTO-263 de 2025, conformado por personal técnico, administrativo y operativo, con dedicaciones parciales y totales conforme a los perfiles aprobados por la interventoría y a las necesidades operativas del proyecto.

La interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones legales del contratista en materia de seguridad social integral, verificando los soportes de afiliación y pago a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y aportes parafiscales, tanto del contratista principal como de los subcontratistas vinculados durante el periodo evaluado.

Se revisaron las planillas PILA correspondientes al mes inmediatamente anterior, así como los certificados de paz y salvo, constatando que las afiliaciones se encuentran activas y que los aportes fueron realizados de manera oportuna, sin evidenciarse mora, inconsistencias en los registros ni observaciones por parte de las entidades administradoras.

Así mismo, la interventoría validó la matriz de control de personal, en la cual se registran las novedades de ingreso, permanencia y retiro del personal, así como las empresas contratistas y subcontratistas participantes en la ejecución de las actividades de obra.

Durante el mes de diciembre de 2025 no se presentaron observaciones relacionadas con el incumplimiento de obligaciones laborales ni requerimientos por parte de autoridades competentes en materia de seguridad social..

- Personal Contratista

Tabla 29. Personal Profesional Mínimo Requerido

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	EMPRESA
Carlos Bernal Zamora	Director de Obra	50%	T&M S.A.S.
Diego Morales	Residente de Obra	100%	T&M S.A.S.
Deivid Johan Feria	Inspector Vial	100%	T&M S.A.S.
Faiber Forero	Inspector Vial	100%	T&M S.A.S.

Jenniffer Torres	Especialista Ambiental	15%	T&M S.A.S.
Alejandro Miranda	Profesional SST	40%	T&M S.A.S.
Angelica Portela	Profesional Social	35%	T&M S.A.S

Tabla 30. Control de afiliaciones y aportes de seguridad social – Diciembre 2025

Contratista / Subcontratista	Afiliación a Seguridad Social	Soporte de pago	Paz y salvo	Observaciones de la Interventoría
Técnicas y Montajes T&M S.A.S.	Sí	Pago mensual verificado	Sí	Cumple. Afiliaciones activas y soportes completos
Occidental de Colombia S.A.S.	Sí	Pago mensual verificado	Sí	Cumple. Sin novedades
Camacon S.A.S.	Sí	Pago mensual verificado	Sí	Cumple. Documentación conforme
Jorsama Obras Civiles S.A.S.	Sí	Pago mensual verificado	Sí	Cumple. Sin observaciones
FLDE Construcciones S.A.S.	Sí	Pago mensual verificado	Sí	Cumple. Soportes revisados
van Dario Castiblanco	Sí	Pago mensual verificado	Sí	Cumple. Sin novedades

Se anexa información de soporte en el ANEXO 4.3. PERSONAL OBRA, planillas.

4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra

El informe financiero del contrato se relaciona a continuación:

Tabla 31. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA A LA FECHA DE CORTE DEL PRESENTE INFORME	
CONDICIONES CONTRACTUALES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$5.993.309.350,00
ACTA PARCIAL N°1 JULIO 2025	
VALOR ACTA PARCIAL 1	$203.504.443,00
% EJECUTADO EN EL ACTA PARCIAL 1	3,4%
% ACUMULADO EJECUTADO AL ACTA N°1	3,4%
VALOR EJECUTADO ACUMULADO AL ACTA N°1:	$203.504.443,00
SALDO TOTAL POR EJECUTAR DEL CONTRATO DE OBRA A CORTE DEL ACTA N°1	$5.789.804.907,00
VALOR PMA+PMT ACTA PARCIAL N°1	$9.765.258,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°1	$40.700.889,00

ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°1	$40.700.889,00
ACTA PARCIAL N°2 AGOSTO 2025	
VALOR ACTA PARCIAL 2	$211.134.902,00
% EJECUTADO EN EL ACTA PARCIAL 2	3.52 %
VALOR EJECUTADO ACUMULADO AL ACTA N°2:	$414.639.345,00
SALDO TOTAL POR EJECUTAR DEL CONTRATO DE OBRA A CORTE DEL ACTA N°2	$5.578.570.005,00
VALOR PMA+PMT ACTA PARCIAL N°2	$10.131.409,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°2	$42.226.980,00
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°2	$82.927.869,00
ACTA PARCIAL N°3 SEPTIEMBRE 2025	
VALOR ACTA PARCIAL 3	$223.261.600,00
% EJECUTADO EN EL ACTA PARCIAL 3	3.73%
VALOR EJECUTADO ACUMULADO AL ACTA N°3	$637.900.946,00
SALDO TOTAL POR EJECUTAR DEL CONTRATO DE OBRA A CORTE DEL ACTA N°3	$5.355.308.404,00
VALOR PMA+PMT ACTA PARCIAL N°3	$10.713.315,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°3	$44.652.320,00
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°3	$127.580.189,00
ACTA PARCIAL N°4 OCTUBRE 2025	
VALOR ACTA PARCIAL 4	$ 993.885.017
% EJECUTADO EN EL ACTA PARCIAL 4	17%
VALOR EJECUTADO ACUMULADO AL ACTA N°4	$ 1.631.785.960
SALDO TOTAL POR EJECUTAR DEL CONTRATO DE OBRA A CORTE DEL ACTA N°4	$ 4.361.423.390
VALOR PMA+PMT ACTA PARCIAL N°4	$ 47.692.049,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°4	$ 198.777.003,00
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°4	$ 326.357.192,00
ACTA PARCIAL N°5 NOVIEMBRE 2025	
VALOR ACTA PARCIAL 5	$ 405.978.423
% EJECUTADO EN EL ACTA PARCIAL 5	7%
VALOR EJECUTADO ACUMULADO AL ACTA N°5	$ 2.037.764.452
SALDO TOTAL POR EJECUTAR DEL CONTRATO DE OBRA A CORTE DEL ACTA N°5	$3.955.444.898
VALOR PMA+PMT ACTA PARCIAL N°5	$ 19.481.061,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°5	$ 81.195.685,00
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°5	$ 407.552.877,00
ACTA PARCIAL N°6 DICIEMBRE 2025	
VALOR ACTA PARCIAL 6	$ 721.168.911
% EJECUTADO EN EL ACTA PARCIAL 6	12%
VALOR EJECUTADO ACUMULADO AL ACTA N°6	$ 2.758.655.656

SALDO TOTAL POR EJECUTAR DEL CONTRATO DE OBRA A CORTE DEL ACTA N°6	$ 3.234.553.694
VALOR PMA+PMT ACTA PARCIAL N°6	$ 34.605.636,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°6	$ 144.233.782,00
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°6	$ 551.731.131,00
ACTA PARCIAL N°7 ENERO 2026	
VALOR ACTA PARCIAL 7	$ 552.191.358,00
% EJECUTADO EN EL ACTA PARCIAL 7	9%
VALOR EJECUTADO ACUMULADO AL ACTA N°7	$ 3.310.847.012,00
SALDO TOTAL POR EJECUTAR DEL CONTRATO DE OBRA A CORTE DEL ACTA N°7	$ 2.682.362.338,00
VALOR PMA+PMT ACTA PARCIAL N°7	$ 26.497.167,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°7	$ 110.438.272,00
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°7	$ 662.142.733,00

4.5 Estado General del Tiempo

Durante el periodo en mención, se presentaron climas con periodos de sol acompañados de lluvias moderadas e intensas que afectaron el normal desarrollo de algunas actividades. El clima permitió el desarrollo de actividades de obra en la mayoría del periodo, aunque las lluvias intensas generaron reprocesos por socavación de cunetas y base granular en algunos sectores.

Tabla 32. Información de estado general del tiempo durante el periodo del presente informe

ESTADO DEL TIEMPO	PORCENTAJE
SECO	94.62%
LLUVIAS MODERADAS	3.23
LLUVIAS INTENSAS	2.15 %

Para el periodo reportado en este informe, de un total de 744 horas, el 94.62% fue en tiempo seco (704 h), 3.23% con lluvias moderadas (24 h) y 2.15% con lluvias intensas (16 h).

4.6 Resumen Ensayos de Laboratorio

A continuación, se presenta el resumen de los resultados de los laboratorios realizados en el periodo comprendido en el corte de este ensayo.

RESISTENCIA A COMPRESIÒN CONCRETOS						
TRAMO	ELEMENTO	RESISTENCIA DISEÑO (MPA)	EDAD	RESISTENCIA ENSAYO	%	CUMPLE
1	CUNETA	27.6	14	19.9	72.2	SI
1	CUNETA	27.6	34	31.2	113.2	SI
1	CUNETA	27.6	34	32.6	118.3	SI
1	CUNETA	27.6	34	33.4	121.2	SI

Adicional a los ensayos relacionados anteriormente, para el presente informe se adjunta la caracterización de la base granular de la cantera CAYTO y Rajón de la cantera La Rioja, las cuales cumplen con todos los estándares de calidad, los cuales cumplen con los estándares de calidad requeridos. Los ensayos de laboratorio se realizaron en el laboratorio presentado a interventoría, (IDICOL) acreditado por la ONAC, según lo requerido en los documentos contractuales del contrato.

4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

A la fecha los contratos de obra e interventoría cuentan con las garantías y amparos vigentes según los requisitos establecidos por el ICCU y en cumplimiento de las obligaciones relacionada en los respectivos contratos. Es importante aclarar que a la fecha los contratos cuentan con pólizas actualizadas al acta de inicio.

PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA

Tabla 33. Información pólizas de cumplimiento

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. B-1000690106			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS		
FECHA DE EXPEDICIÓN	19/06/2025		
CONCEPTO	VIGENCIAS (Fechas)		VALOR
	DESDE	HASTA	
Pago de salarios, prestaciones sociales	12/05/2025	11/08/2026	$ 1.198.641.870,00
Estabilidad / Calidad correcto funcionamiento	12/05/2025	11/08/2026	$ 1.198.641.870,00
Cumplimiento del contrato	12/05/2025	11/02/2029	$ 299.660.467,50
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	12/12/2025	12/02/2031	$ 1.797.962.805,00
	Total, suma asegurada:		$ 4.494.907.012.50,00

Tabla 34. Información pólizas de responsabilidad civil

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. B-100016311			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS		
FECHA DE EXPEDICIÓN	19/06/2025		
CONCEPTO	VIGENCIAS (Fechas)		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	12/05/2025	11/02/2026	$ 711.750.000.00

4.8 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra

Durante el mes de enero de 2026, la interventoría realizó el seguimiento al Plan de Calidad implementado por el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S., verificando la correcta aplicación de los procedimientos técnicos, los registros de control de calidad y los resultados de los ensayos realizados sobre materiales y actividades ejecutadas en obra, conforme a las especificaciones contractuales y normativas vigentes.

El contratista mantuvo la aplicación del Plan de Calidad en su versión vigente, el cual contempla los controles de recepción, almacenamiento, instalación y verificación de materiales de construcción, así como la trazabilidad de los resultados de laboratorio asociados a las actividades desarrolladas en los frentes de trabajo activos durante el periodo evaluado.

La interventoría revisó los formatos de inspección, los registros de control de calidad, los resultados de ensayos de laboratorio y la documentación soporte allegada en los informes semanales y mensuales del contratista, constatando que los controles se ejecutaron conforme a lo establecido en el Manual de Ensayos de Materiales del INVIAS – Edición vigente, el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas del contrato.

Durante el mes de enero de 2026, los controles de calidad se concentraron principalmente en actividades relacionadas con:

- Topografía: localización y replanteo de estructuras y ejes de vía.
- Excavaciones para adecuación de terreno y cambio de llenos de alcantarillado.
- Instalación de acero de refuerzo para cunetas.
- Concretos para estructuras hidráulicas (cunetas de 4000 psi).
- Instalación, nivelación y compactación de base granular tipo B.
- Rellenos estructurales para zanjas de acueducto y alcantarillado.

La interventoría verificó los certificados de calidad de los materiales suministrados (agregados pétreos, cemento, acero), los cuales cumplieron con la normatividad vigente y con lo contemplado en el plan de calidad, específicamente en el plan de inspección y ensayos, basado en la normativa INVIAS.

- Los ensayos de control realizados durante el periodo incluyeron:
- Resistencia a compresión de concretos para cunetas (resultados dentro de los rangos establecidos, con cumplimiento superior al 100% en muestras de 34 días).

Caracterización de materiales pétreos (base granular de cantera CAYTO y rajón de cantera La Rioja), cumpliendo con los estándares de calidad requeridos.

Durante las verificaciones realizadas, no se evidenciaron desviaciones críticas que afectaran la calidad de las obras ejecutadas. La interventoría dejó recomendaciones puntuales orientadas a mantener la frecuencia de los controles, fortalecer el archivo documental de los ensayos y asegurar la correlación entre los resultados de laboratorio y los frentes de obra intervenidos.

Tabla 35. Seguimiento a las actividades del Plan de Calidad

Actividad de control	Fecha de ejecución / verificación	Responsable	Resultado de revisión	Observaciones de la Interventoría
Verificación de compactación y densidad in situ	Durante diciembre de 2025	Laboratorio del contratista / Interventoría	Resultados dentro de rangos INVIAS	Cumple. Mantener control continuo en frentes activos
Ensayos de granulometría en material granular	Durante el mes	Laboratorio de campo	Conforme a especificación técnica	Cumple. Sin observaciones
Control de recepción de materiales (cemento, acero, tubería)	Durante el mes	Almacén de obra / Calidad	Registros completos	Cumple. Material conforme
Revisión de calibración de equipos de medición	Diciembre de 2025	Responsable de Calidad	Certificados vigentes	Cumple. Documentación verificada
Inspecciones de calidad en estructuras de concreto	Durante el mes	Interventoría / Residente de obra	Conforme a diseño y especificaciones	Cumple. Sin reprocesos

4.8.1 Resultados del seguimiento

Durante el mes de enero de 2026, la interventoría efectuó el seguimiento integral al Contrato de Obra No. ICCU-263 de 2025, verificando el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, con base en las visitas de campo, los informes semanales radicados por el contratista, las actas de comité de obra y los soportes documentales allegados durante el periodo.

Con fundamento en los resultados de las verificaciones realizadas, se concluye que la ejecución del proyecto durante el mes evaluado se desarrolló en condiciones controladas y acordes con los lineamientos contractuales, sin presentarse afectaciones relevantes que comprometieran la calidad de las obras ejecutadas ni el cumplimiento de los objetivos del contrato, a pesar de las afectaciones por condiciones climáticas adversas y las interferencias con terceros en la ejecución de redes de servicios públicos.

Las actividades constructivas ejecutadas durante enero estuvieron enfocadas principalmente en excavaciones, instalación de base granular, construcción de cunetas, concretos ciclópeos, rellenos estructurales y actividades topográficas, manteniéndose la aplicación de los controles de calidad, ambientales, sociales y de SST establecidos en los planes aprobados.

Los resultados de los ensayos de laboratorio y de las inspecciones técnicas evidenciaron cumplimiento general de las especificaciones técnicas, con resultados satisfactorios en las muestras de concreto ensayadas y en la caracterización de los materiales pétreos, sin desviaciones críticas ni reprocesos significativos. Así mismo, los indicadores de seguridad y salud en el trabajo se mantuvieron dentro de los parámetros aceptables, sin registrarse accidentes laborales durante el periodo evaluado.

Desde el punto de vista ambiental y social, se verificó la continuidad en la aplicación del PAGA versión 6, la adecuada atención de la comunidad con el manejo de las PQRS recibidas, el levantamiento de actas de compromiso para adecuación de rampas vehiculares, y la ejecución de acciones de divulgación y participación comunitaria, incluyendo la realización del VI Comité de Participación Comunitaria y una reunión extraordinaria en el sector de Asivivir, sin presentarse conflictos ni requerimientos adicionales por parte de autoridades o terceros.

En el componente financiero y administrativo, la interventoría constató la coherencia entre la ejecución física reportada y los registros documentales presentados por el contratista, manteniéndose la trazabilidad de la información y el cumplimiento en la entrega de informes y soportes contractuales. Se encuentra pendiente de pago el acta parcial N.° 6 (diciembre de 2025), así como las actas de octubre y noviembre de 2025, situación que ha sido puesta en conocimiento de la entidad contratante por parte del contratista debido a su afectación en el flujo de caja.

Tabla 36. Resultados consolidados del seguimiento al contrato de obra

Componente	Aspectos evaluados	Resultado del seguimiento	Valoración
Técnico	Ejecución de actividades de obra, cumplimiento de diseños y especificaciones técnicas	Actividades ejecutadas conforme a lo programado. Ensayos y controles de calidad satisfactorios	Cumple
Financiero	Ejecución presupuestal y coherencia con avance físico	Registros financieros acordes con la ejecución reportada	Cumple

Componente	Aspectos evaluados	Resultado del seguimiento	Valoración
Calidad	Aplicación del Plan de Calidad, ensayos y registros de control	Plan de Calidad implementado. Resultados dentro de rangos normativos	Cumple
Seguridad y Salud en el Trabajo	Afiliaciones, inspecciones de seguridad, uso de EPP, siniestralidad	Cumplimiento del SG-SST. No se registraron accidentes laborales	Cumple
Ambiental	Cumplimiento del PAGA, manejo de residuos y control ambiental	Medidas ambientales implementadas conforme a lo aprobado	Cumple
Social	Atención a comunidad, PQRS, divulgación y participación comunitaria	Canales de atención activos. Gestión social continua	Cumple
Administrativo	Entrega de informes, actas de comité y trazabilidad documental	Cumplimiento oportuno y adecuado de los compromisos contractuales	Cumple

4.9 Otros documentos seguimiento mensual

4.9.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

De acuerdo con los registros financieros y la información reportada por el contratista en el Informe Mensual N.º 6, el valor total del anticipo otorgado al Contrato de Obra ICCU-CTO-263 de 2025 corresponde a $1.078.777.682 COP, equivalente al 18 % del valor total del contrato ($5.993.209.350 COP).

El contratista mantuvo la ejecución del anticipo en condición de 100 % invertido, situación que la interventoría verificó mediante la revisión de:

- Estados de cuenta bancarios.
- Soportes contables y comprobantes de egreso.
- Relación de facturas y documentos equivalentes.
- Conciliación entre inversión y actividades ejecutadas.
- Correspondencia con actas parciales de obra.

La interventoría confirmó que los recursos del anticipo fueron aplicados únicamente a los fines previstos contractualmente y en concordancia con la programación operativa de la obra, sin identificarse observaciones administrativas ni financieras durante el seguimiento del mes de octubre.

Tabla 37. Seguimiento a la inversión del Anticipo

Concepto de inversión	Valor ejecutado (COP)	Porcentaje del total	Destino o finalidad	Observaciones de interventoría
Adquisición de materiales de obra	$520.240.000	48,2 %	Insumos directos para actividades en los tramos 1 y 2.	Cumple. Soportes verificados en

Concepto de inversión	Valor ejecutado (COP)	Porcentaje del total	Destino o finalidad	Observaciones de interventoría
(agregados, acero, cemento, geotextil)				facturación y actas de recibo.
Pago de subcontratos y mano de obra	$310.530.000	28,8 %	Mano de obra operativa y técnica para excavaciones, estructuras y PMT.	Cumple. Verificado con planillas y comprobantes de pago.
Transporte, alquiler de maquinaria y combustible	$170.800.000	15,8 %	Operación de maquinaria amarilla, transporte de materiales y apoyo logístico.	Cumple. Documentación respaldada con órdenes de servicio.
Administración, seguros y pólizas	$77.207.682	7,2 %	Costos administrativos, pólizas y garantías contractuales.	Cumple. No se hallaron observaciones.
Total anticipo invertido	**$1.078.777.682**	**100 %**	—	**Cumplimiento total. Cierre verificado.**

4.10 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría

Durante el mes de enero de 2026, la interventoría continuó realizando el seguimiento integral al desarrollo del Contrato de Obra No. ICCU-263 de 2025, evaluando el comportamiento del avance físico, la programación de actividades, la gestión administrativa y los factores técnicos que inciden en el cumplimiento del objeto contractual.

Con base en el análisis de los informes semanales, las visitas de campo y las actas de comité de obra realizadas durante el periodo, se evidenció que la ejecución de las actividades presentó condicionantes técnicas y operativas, principalmente asociadas a interferencias con terceros (INGEAGUA) para la ejecución de maniobras de profundización de redes de acueducto, la entrega tardía de obras de alcantarillado por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca (EPC), y condiciones climáticas adversas con lluvias intensas que generaron reprocesos por socavación de cunetas y base granular, lo cual incidió en el avance programado.

En este contexto, el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S. presentó formalmente ante la interventoría la solicitud de prórroga del plazo contractual, sustentada en las condiciones técnicas identificadas durante la ejecución y en la necesidad de garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, sin afectar la calidad, funcionalidad y estabilidad de las obras.

La interventoría analizó la solicitud presentada mediante oficio GC-T&M-2026-0009, verificando los soportes técnicos, el estado real de avance del proyecto, la coherencia con los informes semanales y las decisiones adoptadas en los comités de obra, concluyendo que la prórroga solicitada se encontraba debidamente justificada desde el punto de vista técnico y operativo, debido a causas no atribuibles al contratista.

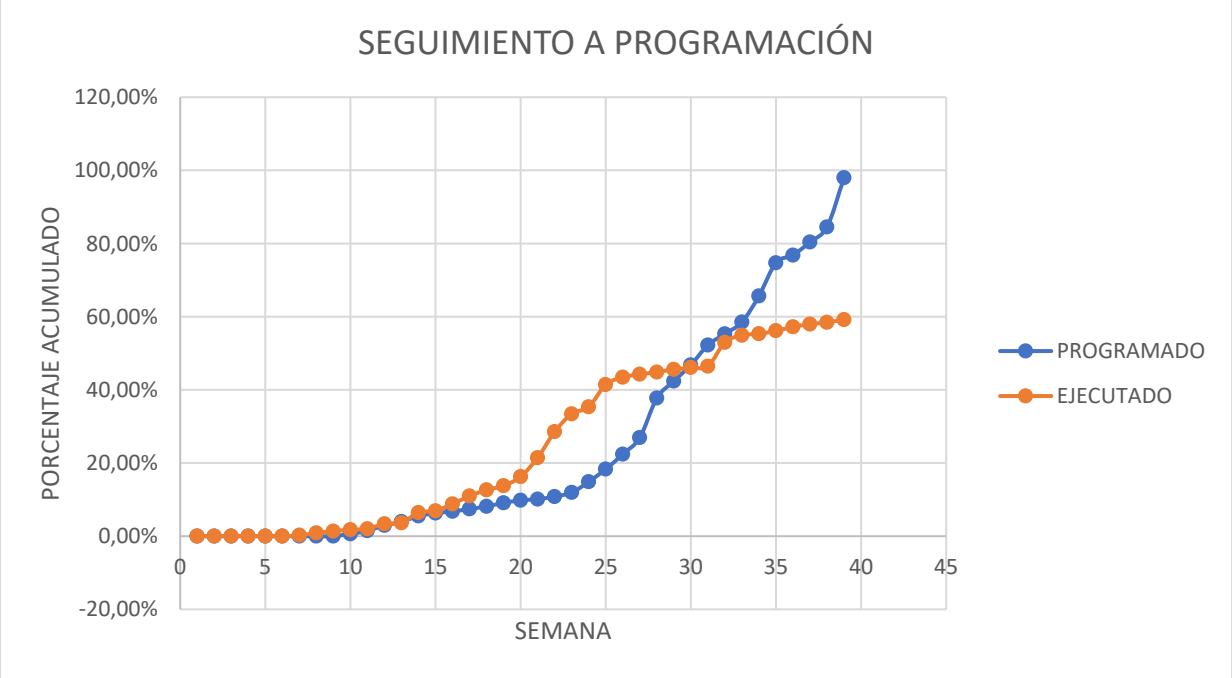
En consecuencia, la interventoría emitió concepto favorable frente a la solicitud de prórroga del contrato de obra, la cual se encuentra en trámite ante la entidad contratante para su respectiva aprobación, con el fin de garantizar la culminación del proyecto en condiciones técnicas adecuadas.

A continuación, se presenta el estado de avance general del proyecto al cierre del mes de enero de 2026, con corte al periodo evaluado:

Así mismo, la interventoría dejó establecidas las siguientes acciones a seguir para el periodo siguiente:

- Continuar con el seguimiento técnico permanente a las actividades críticas del proyecto, en especial aquellas asociadas a estructuras hidráulicas y drenajes.
- Verificar la actualización y cumplimiento del cronograma ajustado, conforme al nuevo plazo aprobado.
- Mantener el control estricto sobre la calidad de los materiales y los ensayos de laboratorio requeridos.
- Reforzar la coordinación con las empresas de servicios públicos para evitar interferencias durante la ejecución de las obras restantes.
- Garantizar la continuidad de las medidas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, conforme a los planes aprobados.
- Asegurar la trazabilidad documental de las decisiones adoptadas y de los compromisos adquiridos en los comités de obra.

La interventoría continuará realizando el acompañamiento técnico, administrativo y de control requerido, con el fin de asegurar que el proyecto alcance su culminación dentro del nuevo plazo aprobado, cumpliendo con los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad exigidos por la entidad contratante



PROGRAMACIÓN	%
PROGRAMADO	97.98
EJECUTADO	59.20

En la gráfica anterior se evidencia que las actividades desarrolladas durante el mes de enero presentan un atraso que no es atribuible al contratista, toda vez que este se deriva de causas ajenas a su gestión, tal como se ha manifestado en distintas oportunidades. Las causas que generan el atraso son las siguientes:

- Se encuentra pendiente la ejecución por parte de INGEAGUA de la maniobra para profundización de red potable de PVC en 12", necesaria para la terminación de la alcantarilla localizada en la abscisa K1+450 del Tramo 1. Si bien se han adelantado gestiones con la ESP y el contratista adelantó la adquisición de los accesorios solicitados, se encuentra pendiente la definición por parte de la ESP de accesorios adicionales no comerciales.
- Se encuentra pendiente la instalación de tubería de 4" en la zona de Asivivir, por lo tanto no se ha podido ingresar a realizar la instalación de materiales granulares, cunetas y asfalto de los 260 ml afectados por el cambio de la tubería. Lo anterior fue puesto en conocimiento de la entidad contratante mediante oficio GC-T&M-2026-0013.
- Condiciones climáticas adversas con lluvias intensas y continuas que afectaron la programación de instalación de base granular y cunetas en el Tramo 1, generando reprocesos por socavación.

Así mismo, la interventoría dejó establecidas las siguientes acciones a seguir para el periodo siguiente:

- Continuar con el seguimiento técnico permanente a las actividades críticas del proyecto, en especial aquellas asociadas a estructuras hidráulicas, cunetas y base granular en el Tramo 1.
- Realizar seguimiento a la gestión ante INGEAGUA para la ejecución de las maniobras pendientes de profundización de redes de acueducto que afectan la continuidad de las obras.
- Verificar la actualización y cumplimiento del cronograma ajustado, conforme al nuevo plazo solicitado en prórroga.
- Mantener el control estricto sobre la calidad de los materiales y los ensayos de laboratorio requeridos.
- Reforzar la coordinación con las empresas de servicios públicos para evitar interferencias durante la ejecución de las obras restantes.
- Garantizar la continuidad de las medidas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, conforme a los planes aprobados.
- Asegurar la trazabilidad documental de las decisiones adoptadas y de los compromisos adquiridos en los comités de obra.
- Realizar seguimiento al trámite de pago de las actas parciales pendientes (octubre, noviembre y diciembre de 2025) para garantizar la estabilidad financiera del contrato.

A continuación, se presenta el resumen de avance por ítems del contrato de obra:

Tabla 38. Estado de avance por actividad.

ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	ENERO				ACUMULADO TOTAL	
					Programado		Ejecutado		EJECUTADO	
					$ 1,395,164,719.67	23%	$ 538,706,644.00	9%	VALOR	%
EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES										
1.1	EXVACACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	5821.09	$ 32,640.00	$ -	0%	$ 48,604,224.00	26%	$ 140,424,461.00	74%
1.2	DEMOLICIÒN DE CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	520	$ 246,518.00	$ -	0%	$ 57,926,800.00	45%	$ 126,697,926.00	99%
1.3	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM	357900.5	$ 2,013.00	$ 191,724,366.27	27%	$ 23,417,551.00	3%	$ 388,543,402.00	54%
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO										
2.1	FRESADO CONCRETO ASFÁLTICO (E=5-15 cm)	M2	10376.7	$ 8,897.00	$ -	0%	$ -	0%	$ 92,279,684.00	100%
2.2	SUBBASE GRANULAR	M3	827.2	$ 153,418.00	$ -	0%	$ -	0%	$ 83,582,126.00	66%
2.3	BASE GRANULAR	M3	2359.25	$ 167,466.00	$ 95,455,620.00	24%	$ 15,222,659.00	4%	$ 299,697,154.00	76%
2.4	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	11790	$ 6,976.00		0%	$ -	0%	$ 32,626,054.00	40%
2.5	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	M2	0	$ 1,622.00			$ -		$ -	
2.6	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	1096.5	$ 1,280,277.00	$ 389,264,220.98	28%	$ -	0%	$ 598,772,750.00	43%
2.7	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	0	$ 1,270,815.00			$ -		$ -	
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	2175	$ 14,065.00	$ 1,885,589.06	6%	$ -	0%	$ 28,333,661.00	93%

	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	ENERO				ACUMULADO TOTAL	
					Programado		Ejecutado		EJECUTADO	
					$ 1,395,164,719.67	23%	$ 538,706,644.00	9%	VALOR	%
OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN										
3.1	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	47.14	$ 823,869.00	$ 6,277,881.78	16%	$ -	0%	$ 22,862,365.00	59%
3.2	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	M3	52.02	$ 997,190.00	$ 10,809,539.60	21%	$ 2,871,907.00	6%	$ 25,976,800.00	50%
3.3	CUNETA DE CONCRETO CLASE D, 3000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	0	$ 698,819.00			$ -		$ -	
3.4	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	1669.53	$ 149,050.00	$ -	0%	$ 221,950,355.00	89%	$ 239,630,666.00	96%
3.5	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	14.7	$ 508,952.00	$ -	0%	$ -	0%	$ 6,789,420.00	91%
3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	ML	31	$ 1,004,681.00	$ -	0%	$ -	0%	$ 30,140,430.00	97%
3.7	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	51431.25	$ 9,280.00	$ 122,444,368.40	26%	$ 54,104,720.00	11%	$ 270,337,258.00	57%
MANTENIMIENTO VIAL										
4.1	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	ML	6	$ 50,509.00	$ 303,054.00	100%	$ 202,036.00	67%	$ 303,054.00	100%
SEÑALIZACIÓN Y SEEGURIDAD VIAL										
5.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	6046.66	$ 6,279.00	$ -	0%		0%	$ -	0%
5.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	153.78	$ 69,546.00	$ -	0%		0%	$ -	0%
5.3	TOPE DEFENSA METÁLICA	UN	0	$ 132,115.00	$ -				$ -	
5.4	SECCIÓN FINAL DEFENSA METÁLICA	UN	0	$ 110,331.00	$ -				$ -	
5.5	DEFENSA METÁLICA	ML	0	$ 228,929.00	$ -				$ -	
5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES	UN	670	$ 21,404.00	$ -	0%		0%	$ -	0%
5.7	SEÑAL DE TRÁNSITO GRUPO I 0.75X0.75M, POSTE 3.5M	UN	33	$ 646,713.00	$ -	0%		0%	$ -	0%
5.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTOPEROLES DE 10x3.0 CM	UN	1254	$ 22,815.00	$ -	0%		0%	$ -	0%
5.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPTAFAROS (EN DEFENSAS METÁLICAS)	UN	0	$ 55,923.00	$ -				$ -	

	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	ENERO				ACUMULADO TOTAL	
					Programado		Ejecutado		EJECUTADO	
					$ 1,395,164,719.67	23%	$ 538,706,644.00	9%	VALOR	%
OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN										
3.1	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	47.14	$ 823,869.00	$ 6,277,881.78	16%	$ -	0%	$ 22,862,365.00	59%
3.2	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	M3	52.02	$ 997,190.00	$ 10,809,539.60	21%	$ 2,871,907.00	6%	$ 25,976,800.00	50%
3.3	CUNETA DE CONCRETO CLASE D, 3000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	0	$ 698,819.00			$ -		$ -	
3.4	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	1669.53	$ 149,050.00	$ -	0%	$ 221,950,355.00	89%	$ 239,630,666.00	96%
3.5	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	14.7	$ 508,952.00	$ -	0%	$ -	0%	$ 6,789,420.00	91%
3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	ML	31	$ 1,004,681.00	$ -	0%	$ -	0%	$ 30,140,430.00	97%
3.7	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	51431.25	$ 9,280.00	$ 122,444,368.40	26%	$ 54,104,720.00	11%	$ 270,337,258.00	57%
MANTENIMIENTO VIAL										
4.1	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	ML	6	$ 50,509.00	$ 303,054.00	100%	$ 202,036.00	67%	$ 303,054.00	100%
SEÑALIZACIÓN Y SEEGURIDAD VIAL										
5.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	6046.66	$ 6,279.00	$ -	0%		0%	$ -	0%
5.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	153.78	$ 69,546.00	$ -	0%		0%	$ -	0%
5.3	TOPE DEFENSA METÁLICA	UN	0	$ 132,115.00	$ -				$ -	
5.4	SECCIÓN FINAL DEFENSA METÁLICA	UN	0	$ 110,331.00	$ -				$ -	
5.5	DEFENSA METÁLICA	ML	0	$ 228,929.00	$ -				$ -	
5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES	UN	670	$ 21,404.00	$ -	0%		0%	$ -	0%
5.7	SEÑAL DE TRÁNSITO GRUPO I 0.75X0.75M, POSTE 3.5M	UN	33	$ 646,713.00	$ -	0%		0%	$ -	0%
5.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTOPEROLES DE 10x3.0 CM	UN	1254	$ 22,815.00	$ -	0%		0%	$ -	0%
5.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPTAFAROS (EN DEFENSAS METÁLICAS)	UN	0	$ 55,923.00	$ -				$ -	

.

5 Información contrato de interventoría

5.1 Información general del contrato de interventoría

Durante el mes de enero de 2026, la Interventoría adelantó las actividades de seguimiento, control y verificación integral del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-263 de 2025, ejecutado por el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S., correspondientes a los componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), conforme a los lineamientos contractuales, normativos y a los requerimientos establecidos por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU.

Las actividades desarrolladas por la Interventoría durante el periodo evaluado incluyeron, entre otras, la revisión y validación de los informes semanales del contratista, la realización de visitas técnicas de campo, el acompañamiento a los Comités de Obra, la verificación de la correcta ejecución de las actividades constructivas, el control de calidad de los procesos y materiales, así como el seguimiento a la gestión ambiental, social y de SST implementada en los frentes de trabajo activos.

Así mismo, durante el mes de enero se efectuó el seguimiento a los aspectos administrativos y contractuales del proyecto, en especial a las gestiones relacionadas con la solicitud de prórroga del contrato de obra presentada por el contratista, la cual se encuentra en trámite ante la entidad contratante, con el fin de garantizar la culminación del proyecto dentro del plazo requerido.

En paralelo, la Interventoría continuó ejecutando sus obligaciones contractuales bajo el Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-237 de 2025, el cual, mediante Modificatorio No. 01, fue objeto de prórroga y adición, extendiendo su plazo hasta el 11 de febrero de 2026 y ajustando su valor contractual, garantizando así la cobertura técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal durante el periodo adicional requerido para el cierre del contrato de obra.

Durante el periodo evaluado, la Interventoría mantuvo una presencia permanente en obra y una articulación constante con el contratista y la entidad contratante, dejando constancia de las observaciones, recomendaciones y acciones de mejora a través de los informes, actas y comunicaciones oficiales correspondientes, sin que se presentaran situaciones que comprometieran el normal desarrollo del proyecto.

Tabla 39. Información detallada contrato de interventoría

Número del contrato	765 de 2023
Valor	SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($615.000.000 M/CTE).
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: “REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”
Contratista	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS NIT 800.214.601-8
Valor anticipo	NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($92.250.000)

Adición 1	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS (146.859.090,00)
Valor Total Actualizado	SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS (761.859.090,00)
No. póliza	Cumplimiento - 21-44-101464879
Interventor o supervisor	ICCU - Subgerente de Infraestructura, Ing. Laura Daniela Nieto Gutiérrez
Fecha acta de inicio	12 DE MAYO DE 2025
Plazo inicial	SIETE (7) MESES
Fecha de terminación inicial	11 DE DICIEMBRE 2025
Plazo Prorroga 1	DOS (2) MESES
Fecha de Terminación Adición 1	11 DE FEBRERO 2026
Avance ejecutado al finalizar el periodo en mención	83.18%
Avance financiero al finalizar el periodo en mención	$ 659.138,099,00

5.2 Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

El presente numeral consolida las actividades desarrolladas por la Interventoría durante el mes de enero de 2026, correspondientes a las semanas N.º 35, 36, 37 y 38 del contrato, de acuerdo con los informes semanales radicados, las visitas de campo efectuadas y los comités de obra realizados durante el periodo.

Durante este mes, la Interventoría ejecutó labores permanentes de verificación técnica, control de calidad, seguimiento financiero, supervisión ambiental, acompañamiento social y control en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), garantizando la correcta ejecución del contrato de obra y el cumplimiento de los objetivos contractuales, en el marco del plazo prorrogado aprobado para el proyecto.

Las principales actividades desarrolladas por la Interventoría durante el periodo evaluado se describen a continuación, organizadas por áreas de gestión.

- <u>Área Técnica</u>

La Interventoría acompañó de manera continua las actividades constructivas ejecutadas por el contratista en el Tramo 1 del corredor vial, verificando la conformidad de los procesos constructivos con los diseños aprobados, las especificaciones técnicas del contrato y la normatividad vigente.

- Entre las principales actividades técnicas supervisadas durante el mes de enero de 2026 se destacan:
- Ejecución de excavaciones para adecuación de terreno y cambio de llenos de alcantarillado entregados por EPC.
- Instalación, nivelación y compactación de base granular tipo B para estructura de pavimento.
- Seguimiento a actividades asociadas a construcción de cunetas en concreto de 4000 psi, incluyendo figurado e instalación de acero de refuerzo.

- Verificación de la instalación de acero de refuerzo y vaciados de concreto, conforme a las resistencias y procedimientos establecidos.
- Ejecución de concretos ciclópeos para manejo y disipación de escorrentía en zona de inundación.
- Rellenos estructurales en zanja de acueducto y por cambio de redes de alcantarillado.
- Localización y nivelación de vía en ambos tramos mediante equipos topográficos.
- Supervisión del mantenimiento del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y señalización preventiva en frentes activos.

Se revisaron y validaron los resultados de ensayos de laboratorio asociados a resistencia de concretos y caracterización de materiales pétreos, encontrándose dentro de los rangos establecidos en el Manual de Ensayos INVIAS. Las observaciones técnicas identificadas fueron consignadas oportunamente en los informes semanales y actas de comité.

Área Ambiental

Durante el periodo, la Interventoría realizó seguimiento a la correcta implementación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) versión 6, verificando la aplicación de las medidas de manejo ambiental en los frentes activos de obra.

Las acciones ambientales supervisadas incluyeron:

- Control de material particulado mediante humectación de vías y zonas intervenidas.
- Manejo, segregación y disposición final de residuos sólidos, RCD y RESPEL mediante gestores autorizados (CONSTRUSERVICE C&C S.A.S.).
- Señalización ambiental y delimitación de áreas de trabajo.
- Seguimiento a la disposición de RCDs generados en el periodo (357,80 toneladas).
- Verificación de la existencia y funcionamiento de puntos ecológicos en obra.
- Control de escorrentías y protección de áreas adyacentes a los frentes de excavación.

No se presentaron incidentes ni contingencias ambientales durante el mes. La Interventoría recomendó mantener la trazabilidad documental de los manifiestos y reforzar el control preventivo en periodos de mayor actividad constructiva.

- Área Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

En el componente de SST, la interventoría verificó la implementación del SG-SST por parte del contratista, destacándose:

- Seguimiento a las afiliaciones y pagos de seguridad social del personal vinculado al proyecto.
- Verificación de la ejecución de inducciones y capacitaciones en temas de uso de EPP e instalación de cintas de peligro.
- Inspección de elementos de protección personal y su uso adecuado en frentes de obra.
- Participación en la reunión ordinaria del COPASST realizada en enero de 2026.
- Verificación de los indicadores de accidentalidad, los cuales se mantuvieron en cero (0) durante el periodo evaluado.

- Área Social

En el componente social, la interventoría acompañó y verificó las actividades de relacionamiento comunitario ejecutadas durante el mes de enero de 2026, entre ellas:

- Atención y seguimiento a las PQRS recibidas durante el periodo (PQRS 015, 016, 017, 018), con cierre de los casos correspondientes.
- Realización de reunión extraordinaria el 8 de enero de 2026 en el sector de Asivivir para informar sobre la continuación de actividades constructivas tras la entrega de obras de EPC.
- Funcionamiento y actualización permanente de los Puntos Satélites de Información (PSI) en los municipios de Agua de Dios y Ricaurte.
- Realización del VI Comité de Participación Comunitaria el 29 de enero de 2026 mediante recorrido de obra en el Tramo 1.
- Levantamiento de cinco (5) actas de compromiso para adecuación de rampas de acceso vehicular por cambios en el nivel de rasante.
- Organización, custodia y archivo de actas de vecindad y actas de compromiso.

Durante el periodo evaluado no se registraron conflictos sociales ni afectaciones a predios colindantes derivadas de la ejecución de la obra..

5.3 Informes especialistas y profesionales

En el desarrollo del presente periodo se generan los informes del Especialista Ambiental, Especialista SST y Profesional Social correspondientes al mes de enero de 2026. Como soporte a este ítem se cuentan igualmente con los informes mensuales de cada una de las áreas, los cuales se anexan al presente informe.

Dichos documentos se encuentran en el Anexo 5.3. INF ESP. INTERVENTORÍA del presente informe.

5.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC

La programación mensual de recursos a ejecutar por parte del contratista se estipula en la siguiente tabla, tomada del flujo de inversión semanal, de acuerdo a la programación que el contratista entrego, es la base para el seguimiento financiero del contrato de obra por parte de interventoría, comprende 7 meses el contrato de obra y se representa a continuación:

Tabla 40. PAC mensual contrato de obra

PLAN DE INVERSION MENSUAL OBRA					
MES	PERIODO SEMANAL		Semana	Programado	Costo acumulado
MAYO	12/05/2025	18/05/2025	Semana 20	$ 9.360.041,64	$ 28.711.138,94
	19/05/2025	25/05/2025	Semana 21	$ 9.675.548,65	
	26/05/2025	1/06/2025	Semana 22	$ 9.675.548,65	

	2/06/2025	8/06/2025	Semana 23	$ 16.491.047,18	
	9/06/2025	15/06/2025	Semana 24	$ 37.075.924,06	
	16/06/2025	22/06/2025	Semana 25	$ 71.937.347,24	
	23/06/2025	29/06/2025	Semana 26	$ 93.723.112,75	
JUNIO					$ 219.227.431,23
	30/06/2025	6/07/2025	Semana 27	$ 106.938.558,86	
	7/07/2025	13/07/2025	Semana 28	$ 161.097.879,67	
	14/07/2025	20/07/2025	Semana 29	$ 177.739.253,62	
	21/07/2025	27/07/2025	Semana 30	$ 295.169.140,34	
	28/07/2025	3/08/2025	Semana 31	$ 559.702.970,70	
JULIO					$ 1.300.647.803,19
	4/08/2025	10/08/2025	Semana 32	$ 257.830.007,04	
	11/08/2025	17/08/2025	Semana 33	$ 334.402.214,61	
	18/08/2025	24/08/2025	Semana 34	$ 774.353.437,13	
	25/08/2025	31/08/2025	Semana 35	$ 201.753.428,52	
AGOSTO					$ 1.568.339.087,30
	1/09/2025	7/09/2025	Semana 36	$ 214.678.528,57	
	8/09/2025	14/09/2025	Semana 37	$ 842.655.184,26	
	15/09/2025	21/09/2025	Semana 38	$ 817.113.424,34	
	22/09/2025	28/09/2025	Semana 39	$ 240.026.429,39	
SEPTIEMBRE					$ 2.114.473.566,56
	29/09/2025	5/10/2025	Semana 40	$ 106.201.606,57	
	6/10/2025	12/10/2025	Semana 41	$ 249.407.546,77	
	13/10/2025	19/10/2025	Semana 42	$ 66.386.444,02	
	20/10/2025	26/10/2025	Semana 43	$ 69.595.039,36	
	27/10/2025	2/11/2025	Semana 44	$ 96.794.134,13	
OCTUBRE					$ 588.384.770,85

	3/11/2025	9/11/2025	Semana 45	$ 103.793.885,50	
	10/11/2025	16/11/2025	Semana 46	$ 20.349.349,31	
	17/11/2025	23/11/2025	Semana 47	$ 12.361.241,24	
	24/11/2025	30/11/2025	Semana 48	$ 14.963.607,81	
NOVIEMBRE					$ 151.468.083,86
DICIEMBRE	1/12/2025	7/12/2025	Semana 49	$ 14.963.607,81	
	8/12/2025	14/12/2025	Semana 50	$ 6.993.860,17	
					$ 21.957.467,98
				TOTAL CONTRATO	**$ 5.993.209.350,00**

Por otra parte, a continuación, se presenta el PAC proyectado para el contrato de interventoría, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría contaba con un plazo inicial de 7 meses.

Tabla 41. PAC mensual contrato de Interventoría

PLAN DE INVERSION MENSUAL INTERVENTORIA					
MES	ITEM DE GASTO	GASTO MENSUAL	TOTAL GASTO MENSUAL	IVA	PAC MENSUAL INTERVENTORIA
MAYO DE 2025	PERSONAL PROFESIONAL	$ 18.257.400	$ 42.745.205	$ 8.121.589	$ 50.866.794
	PERSONAL TECNICO	$ 17.083.710			
	OTROS GASTOS	$ 5.922.000			
	LABORATORIOS	$ 1.482.095			
JUNIO DE 2025	PERSONAL PROFESIONAL	$ 38.640.000	$ 77.509.532	$ 14.726.811	$ 92.236.343
	PERSONAL TECNICO	$ 27.117.000			
	OTROS GASTOS	$ 9.400.000			
	LABORATORIOS	$ 2.352.532			
JULIO DE 2025	PERSONAL PROFESIONAL	$ 35.420.000	$ 74.289.532	$ 14.115.011	$ 88.404.543
	PERSONAL TECNICO	$ 27.117.000			
	OTROS GASTOS	$ 9.400.000			
	LABORATORIOS	$ 2.352.532			
AGOSTO DE 2025	PERSONAL PROFESIONAL	$ 38.640.000	$ 77.509.532	$ 14.726.811	$ 92.236.343
	PERSONAL TECNICO	$ 27.117.000			
	OTROS GASTOS	$ 9.400.000			
	LABORATORIOS	$ 2.352.532			
SEPTIEMBRE DE 2025	PERSONAL PROFESIONAL	$ 32.200.000	$ 71.069.532	$ 13.503.211	$ 84.572.743
	PERSONAL TECNICO	$ 27.117.000			
	OTROS GASTOS	$ 9.400.000			
	LABORATORIOS	$ 2.352.532			

OCTUBRE DE 2025	PERSONAL PROFESIONAL	$ 41.860.000	$ 80.729.532	$ 15.338.611	$ 96.068.143
	PERSONAL TECNICO	$ 27.117.000			
	OTROS GASTOS	$ 9.400.000			
	LABORATORIOS	$ 2.352.532			
NOVIEMBRE DE 2025	PERSONAL PROFESIONAL	$ 28.980.000	$ 67.849.532	$ 12.891.411	$ 80.740.943
	PERSONAL TECNICO	$ 27.117.000			
	OTROS GASTOS	$ 9.400.000			
	LABORATORIOS	$ 2.352.532			
DICIEMBRE DE 2025	PERSONAL PROFESIONAL	$ 28.980.000	$ 66.367.437	$ 12.609.813	$ 78.977.250
	PERSONAL TECNICO	$ 27.117.000			
	OTROS GASTOS	$ 9.400.000			
	LABORATORIOS	$ 870.437			
ENERO DE 2026	PERSONAL PROFESIONAL	$ 32.200.000	$ 63.665.437	$ 12.096.433	$ 75.761.870
	PERSONAL TECNICO	$ 27.117.000			
	OTROS GASTOS	$ 3.478.000			
	LABORATORIOS	$ 870.437			
FEBRERO DE 2026	PERSONAL PROFESIONAL	$ 7.320.000	$ 18.482.452	$ 3.511.666	$ 21.994.118
	PERSONAL TECNICO	$ 7.025.000			
	OTROS GASTOS	$ 3.267.015			
	LABORATORIOS	$ 870.437			
		TOTAL, CONTRATO INTERVENTORIA			$ 761.859.090

En la anterior tabla se describe el PAC mensual proyectado para el contrato de interventoría, se puede observar en la columna del costado derecho los gastos totales mensuales, el presupuesto estimado para el periodo del presente informe comprendido del 01 y el 31 de diciembre de 2025 por un valor de $ 75.761.870.

5.5 Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría

Para dar cumplimiento a este ítem y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del contrato de interventoría, durante el periodo correspondiente al presente informe se presenta la información consolidada del manejo de residuos generados en obra, con base en los reportes del contratista y las verificaciones efectuadas por la interventoría durante las visitas técnicas y ambientales.

Durante el mes de enero de 2026, el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S. ejecutó la gestión integral de residuos bajo los lineamientos del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) versión 6 vigente y del Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Peligrosos (RESPEL).

La interventoría verificó la correcta segregación en la fuente, el almacenamiento temporal en contenedores debidamente señalizados y la disposición final mediante gestores autorizados, conforme a la normatividad ambiental vigente aplicable.

Durante el periodo evaluado no se registraron derrames, vertimientos ni incidentes ambientales asociados al manejo de residuos.

El contratista mantuvo actualizado el inventario mensual de residuos, los manifiestos de entrega a gestores autorizados y los soportes fotográficos, garantizando la trazabilidad del proceso..

Tabla 42. Tabla de cantidades de residuos mes del presente periodo.

Estado	Tipo de residuo	Cantidad promedio mes	Procedencia	Disposición final / Gestor
Líquido	Aceite usado	10 galones	Mantenimiento de maquinaria y equipos	Entregado a entidad autorizada para recolección de aceites usados
Líquido	Mezcla aceite–combustible	4 galones	Limpieza y ajustes de motores	Disposición con gestor certificado
Sólido	Envases contaminados con sustancias químicas	6 unidades	Actividades de lubricación y mantenimiento menor	Acopio temporal y entrega a gestor autorizado
Sólido	Tóner y cartuchos	3 unidades	Oficinas administrativas del contratista e interventoría	Devolución al proveedor para disposición final segura
Sólido	Residuos biológicos	0 kg	Atención de primeros auxilios	No se generaron residuos durante el periodo
Sólido	Residuos convencionales (no aprovechables)	52 kg	Frentes de obra y oficinas	Recolección municipal – Agua de Dios y Ricaurte
Sólido	Residuos convencionales (reciclables / aprovechables)	48 kg	Empaques, plásticos, cartones y papel	Entregados a recicladores locales y gestores autorizados

Es importante resaltar que el contratista implementa la separación en la fuente conforme a la normatividad nacional y a los lineamientos del PAGA, empleando los códigos de colores para su manejo diferenciado:

Tabla 43 código de colores para manejo de residuos

CLASE DE RESIDUO	COLOR RECIPIENTE	CONTENIDO BÁSICO	ETIQUETA
Orgánico	Verde	Residuos de alimentos, como cáscaras, resto vegetales y frutas, o materiales similares, icopor	Orgánico

Reciclable	Blanco	Revistas, periódicos, papel, cartón.	Reciclable
No aprovechable	Negro	Desechables plásticos, envases no retornables, empaques y bolsas plásticas.	No aprovechables
Peligroso tóxicos e infecciosos	Rojo	Residuos con características bio sanitarios, que no pueden generar por la atención de accidentes en el punto de atención de primeros auxilios.	Residuos Bilógicos

6 Reportes ejecución mensual interventoría

6.1 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

Tabla 44. Equipos y vehículos usados por interventoría en el presente periodo

EQUIPO O VEHÍCULO	CANTIDAD	REQUISITO CONTRACTUAL
Alquiler Vehículos (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor)	1	CUMPLE
Oficina (incluye servicios)	1	CUMPLE

6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2026, la firma Desarrollo en Ingeniería S.A.S., contratista de la interventoría, mantuvo el personal requerido para la ejecución de las actividades del contrato de interventoría ICCU-CTO-237 de 2025, conformado por personal técnico, profesional y administrativo, con dedicaciones parciales y totales conforme a los perfiles aprobados por el ICCU y a las necesidades operativas del proyecto.

La interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones legales en materia de seguridad social integral, verificando los soportes de afiliación y pago a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y aportes parafiscales del personal vinculado al contrato de interventoría durante el periodo evaluado.

Se revisaron las planillas PILA correspondientes al mes de diciembre de 2025 y enero de 2026, así como los certificados de paz y salvo, constatando que las afiliaciones se encuentran activas y que los aportes fueron realizados de manera oportuna, sin evidenciarse mora, inconsistencias en los registros ni observaciones por parte de las entidades administradoras.

Durante el mes de enero de 2026, se mantuvo la totalidad del personal de interventoría que venía desempeñándose en el proyecto durante el periodo anterior, sin novedades de ingresos o retiros que afectaran la ejecución de las labores de seguimiento y control.

A continuación, se relaciona el personal de interventoría activo durante el periodo en mención:

Tabla 45. Relación de personal de interventoría durante el periodo.

ITEM	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	N° PLANILLA	OPERADOR	MES
1	HERNANDO ANTONIO VILLOTA POSSO	12.978.060	Director de Interventoría	9491438821	Aportes en Línea	Enero 2026
2	FERNANDO CALVO VEGA	19.471.444	Residente de Interventoría	9491438166	Aportes en Línea	Enero 2026
3	YINNA ANDREA BEDOYA	73.575.084	Profesional Social	9491438821	Aportes en Línea	Enero 2026
4	ANA MARÍA POLANCO FRIEDMANN	53.176.445	Especialista Ambiental / Profesional SISO	9491438166	Aportes en Línea	Enero 2026

ITEM	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	N° PLANILLA	OPERADOR	MES
5	KRISTIAN DAVID ORTEGA FANDIÑO	1.075.679.169	Ingeniero de Apoyo	9491438166	Aportes en Línea	Enero 2026
6	ASTRID AMANDA ARAQUE SÁNCHEZ	39.582.910	Secretaria	9491437341	Aportes en Línea	Enero 2026
7	DANIEL STEVEN ESPARZA HERNÁNDEZ	1.031.156.892	Cadenero	9491438166	Aportes en Línea	Enero 2026
9	EDISON ALEXANDER TENJO RAMOS	1.075.670.102	Inspector de Obra	9491437341	Aportes en Línea	Enero 2026

De acuerdo con la información anterior, se anexa planillas de seguridad y formato MS-GC-FR-13 control de seguridad social para el ítem 6.2. personal, control de aporte mensual seguridad social del contrato.

6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría

El informe financiero y presupuestal del contrato de interventoría se relaciona a continuación:

Tabla 46. Relación de información financiera contrato de interventoría al presente informe

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME (30/06//2024)	
CONDICIONES CONTRACTUALES	
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 615.000.000,00
COBROS REALIZADOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
MAYO 2025	
VALOR ACTA PARCIAL No. 01:	$ 40.469.556,00
PORCENTAJE ACTA PARCIAL No. 01:	5,31%
ACUMULADO AL ACTA PARCIAL AL No. 01:	$ 36.745.796,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA No. 01:	$ 0
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO AL ACTA No. 01:	$ 0
JUNIO 2025	
VALOR ACTA PARCIAL No. 02:	$ 88.477.690,00
PORCENTAJE ACTA PARCIAL No. 02:	16,93%
ACUMULADO AL ACTA PARCIAL AL No. 02:	$ 128.947.246,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA No. 02:	$ 18.450.000,00
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO AL ACTA No. 02:	$ 18.450.000,00
JULIO 2025	
VALOR ACTA PARCIAL No. 03:	$ 88.477.690,00
PORCENTAJE ACTA PARCIAL No. 03:	28,54%
ACUMULADO AL ACTA PARCIAL AL No. 03:	$ 217.424.936,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA No. 03:	$ 18.450.000,00
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO AL ACTA No. 03:	$ 36.900.000,00

AGOSTO 2025	
VALOR ACTA PARCIAL No. 04:	$ 84.645.890,00
PORCENTAJE ACTA PARCIAL No. 04:	39,65%
ACUMULADO AL ACTA PARCIAL AL No. 04:	$ 302.070.826,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA No. 04:	$ 18.450.000,00
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO AL ACTA No. 04:	$ 55.350.000,00
SEPTIEMBRE 2025	
VALOR ACTA PARCIAL No. 05:	$ 92.309.490,00
PORCENTAJE ACTA PARCIAL No. 05:	51,77%
ACUMULADO AL ACTA PARCIAL AL No. 05:	$ 394.380.316,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA No. 05:	$ 18.450.000,00
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO AL ACTA No. 05:	$ 73.800.000,00
OCTUBRE 2025	
VALOR ACTA PARCIAL No. 06:	$ 92.309.490,00
PORCENTAJE ACTA PARCIAL No. 06:	63,88%
ACUMULADO AL ACTA PARCIAL AL No. 06:	$ 486.689.806,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA No. 06:	$ 18.450.000,00
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO AL ACTA No. 06:	$ 92.250.000,00
NOVIEMBRE 2025	
VALOR ACTA PARCIAL No. 07:	$ 88.477.690,00
PORCENTAJE ACTA PARCIAL No. 07:	75,50%
ACUMULADO AL ACTA PARCIAL AL No. 07:	$ 575.167.496,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA No. 07:	$ 0,00
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO AL ACTA No. 07:	$ 92.250.000,00
DICIEMBRE 2025	
VALOR ACTA PARCIAL No. 08:	$ 83.970.604,00
PORCENTAJE ACTA PARCIAL No. 08:	86,52%
ACUMULADO AL ACTA PARCIAL AL No. 08:	$ 659.138.099,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA No. 08:	$ 0,00
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO AL ACTA No. 08:	$ 92.250.000,00
ENERO 2026	
VALOR ACTA PARCIAL No. 09:	$ 58.563.589,00
PORCENTAJE ACTA PARCIAL No. 09:	94.20%
ACUMULADO AL ACTA PARCIAL AL No. 09:	$ 717.701.689,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA No. 09:	$ 0,00
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO AL ACTA No. 09:	$ 92.250.000,00

A la fecha de corte del presente informes se ha realizado el cobro de lactas de interventoría N°1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, pendiente de pago N° 7 radicadas en revisión N°8 y se radica el acta N° 9 con el presente informe como soporte.

6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría

A la fecha el contrato de interventoría cuenta con las garantías y amparos vigentes según los requisitos establecidos por el ICCU y en cumplimiento de las obligaciones relacionada en los respectivos contratos. Es importante aclarar que a la fecha los contratos cuentan con pólizas actualizadas al acta de inicio
La información de soporte a este ítem se encuentra en el ANEXO 6.4. PÓLIZAS INTERVENTORÍA PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Tabla 47. Pólizas de interventoría al presente informe

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101464879			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
FECHA DE EXPEDICIÓN	06/06/2025		
CONCEPTO	VIGENCIAS (Fechas)		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	12/05/2025	11/06/2026	$76.185.909,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	12/05/2025	11/06/2026	$92.250.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales	12/05/2025	11/02/2029	$38.092.954,00
Calidad del Servicio	12/12/2025	12/12/2030	$228.557.727,50
	Total, suma asegurada:		$435.086.590,50

6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

Durante el mes de enero de 2026, la empresa Desarrollo en Ingeniería S.A.S., contratista de la interventoría, continuó con la implementación y seguimiento del Plan de Calidad del Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-237 de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Interventoría del ICCU y de los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC)

El control interno de calidad durante el periodo se enfocó en los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de los procedimientos documentales para la elaboración, revisión y emisión de los informes semanales y mensuales correspondientes al periodo evaluado.
- Control de correspondencia, consecutivos y trazabilidad de las comunicaciones oficiales entre la interventoría, el contratista de obra y el ICCU.
- Seguimiento al registro, archivo y organización de la documentación técnica, ambiental, social y administrativa generada durante el mes.
- Revisión de los resultados de los ensayos de laboratorio ejecutados por el contratista, especialmente en compactación, granulometría y resistencia de concretos.
- Validación de la consistencia entre los reportes semanales del contratista y las evidencias técnicas recopiladas por la interventoría durante las visitas de campo.

Durante el periodo evaluado no se reportaron no conformidades internas ni observaciones por parte de la supervisión del ICCU relacionadas con la calidad de la información entregada.

La documentación remitida al Instituto fue presentada dentro de los plazos establecidos y cumplió con los requisitos técnicos, administrativos y formales exigidos, manteniendo la trazabilidad y consistencia del sistema de calidad de la interventoría.

Tabla 48. Actividades de seguimiento al Plan de Calidad de la Interventoría

Actividad / Procedimiento	Fecha de ejecución / revisión	Responsable	Resultado	Observaciones
Revisión de control documental de informes semanales N.º 35-38	01 al 31 de enero de 2026	Director de Interventoría	Cumple	Coherencia entre reportes del contratista y verificaciones realizadas en campo
Actualización de consecutivos y archivo digital de comunicaciones	05, 12, 19 y 26 de enero de 2026	Secretaría / Dirección	Cumple	Base documental organizada en Drive institucional; sin rezagos
Revisión de ensayos de resistencia de concretos y caracterización de materiales	02-30 de enero de 2026	Especialista en Pavimentos / Residente	Cumple	Ensayos dentro de rangos INVIAS; documentación completa y trazable
Control de correspondencia y trazabilidad de oficios ICCU	Durante el mes	Director de Interventoría	Cumple	No se registraron retrasos ni requerimientos pendientes
Auditoría interna del Plan de Calidad de la Interventoría	28 de enero de 2026	Director / Equipo de Calidad	Cumple	Sin hallazgos; se mantiene conformidad del sistema y mejora continua
Validación de informes mensuales del contratista (Técnico, Ambiental, Social, SST)	Durante el mes	Equipo técnico interventoría	Cumple	Informes revisados y aprobados conforme a los plazos contractuales
Verificación de diligenciamiento de formatos de calidad en visitas de campo	Durante el mes	Residente / Inspectores	Cumple	Formatos diligenciados y archivados correctamente

6.6 Otros Documentos seguimiento mensual

6.6.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

El desembolso del anticipo correspondiente al contrato de interventoría, por un valor de NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($92.250.000).
Durante el proceso de facturación correspondiente a las Actas de Cobro N.º 2 a la N.º 6, la interventoría efectuó la amortización del anticipo contractual de manera progresiva, aplicando un valor de $18.450.000 COP en cada una de las cuentas presentadas.
Con corte al Acta de Cobro N.º 6, la interventoría verificó que el saldo del anticipo fue amortizado en su totalidad, sin que existan valores pendientes por descontar.

Tabla 49. Seguimiento a la amortización del anticipo de interventoría.

Acta de Pago	Valor Anticipo Inicial ($)	Valor Amortizado en el Acta ($)	Acumulado Amortizado ($)	Saldo por Amortizar ($)
Acta No. 1	92.250.000	0	0	92.250.000
Acta No. 2	92.250.000	18.450.000	18.450.000	73.800.000
Acta No. 3	92.250.000	18.450.000	36.900.000	55.350.000
Acta No. 4	92.250.000	18.450.000	55.350.000	36.900.000
Acta No. 5	92.250.000	18.450.000	73.800.000	18.450.000
Acta No. 6	92.250.000	18.450.000	92.250.000	0
Acta No. 7	92.250.000	0	0	0
Acta No. 8	92.250.000	0	0	0
Acta No. 9	92.250.000	0	0	0

6.6.2 Seguimiento Programa de Inversión

De acuerdo al seguimiento del programa de inversión, para el contrato de obra se encuentra descrito el seguimiento del flujo de inversión semanal y mensual en el ítem 4.9.2. seguimiento programa de inversión y sus respectivos anexos.

Para el plan de inversión mensual propuesto por interventoría, se detalla a continuación la inversión mensual que realizaría interventoría para cada una de las actividades que serán causadas, conforme a lo establecido en el PAC (Programa Anual de Caja) del contrato de interventoría.
Se anexa copia del Programa de Inversiones aprobado vigente ANEXO 6.6.2. PAC OBRA E INTERVENTORÍA.

6.6.3 . Actas de Comité de Obra

Durante el mes de enero de 2026, se realizaron cuatro (4) Comités de Obra, con la participación de representantes del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, la Interventoría – Desarrollo en Ingeniería S.A.S. y el Contratista – Técnicas y Montajes T&M S.A.S.

En estos espacios se abordaron de manera integral los aspectos técnicos, financieros, ambientales, sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el fin de realizar seguimiento al avance del proyecto, evaluar compromisos adquiridos y definir acciones para garantizar la continuidad del contrato, en el marco de la prórroga solicitada y las afectaciones por interferencias con terceros.

Los comités desarrollados durante el periodo corresponden a las siguientes fechas:

Comité de Obra – 05 de enero de 2026 (Acta No. 31)

Se revisó el estado general del contrato al inicio de la vigencia 2026, evaluando la situación técnica y administrativa de los tramos 1 y 2. Se abordó como punto crítico la maniobra de la red de acueducto de 12 pulgadas, cuya definición sigue pendiente por parte de IngeAgua. Se informó que las redes de alcantarillado ejecutadas por EPC fueron entregadas de manera preliminar al municipio, pendiente formalización documental. Se analizó el estado de las actas financieras, informando que el Acta No. 4 (octubre) se encuentra en cuentas por pagar y el Acta No. 5 en revisión. El contratista manifestó su preocupación por el impacto de los retrasos en los pagos sobre el flujo de caja. Se acordó realizar reunión presencial en la Alcaldía el 6 de enero para definir la alternativa técnica de la red de 12 pulgadas.

• Comité de Obra – 09 de enero de 2026 (Acta No. 32)

Se socializaron los resultados de la reunión del 6 de enero con Alcaldía, IngeAgua y Tocagua, donde se definió que la maniobra de la red de 12 pulgadas no podrá ejecutarse mediante anclajes con dados, por no ser aceptada por las empresas operadoras, quedando pendiente la consecución de accesorios con respuesta para el 15 de enero. Se confirmó que la Alcaldía remitió el acta de recibo de las redes de alcantarillado ejecutadas por EPC, habilitando el inicio de actividades en aproximadamente 230 metros iniciales del sector. Se revisó el balance de mayores y menores cantidades, el cual fue validado por interventoría. El contratista informó que radicaría el Acta No. 6 y que se encuentra elaborando la solicitud de prórroga por 30 días adicionales, sustentada en interferencias de terceros y actividades no previstas inicialmente. Se reportó un atraso del 18% en la programación, asociado a actividades no ejecutadas conforme a lo programado y a actividades nuevas derivadas de terceros.

• Comité de Obra – 16 de enero de 2026 (Acta No. 33)

Se revisó el cumplimiento de compromisos del comité anterior. Se confirmó que el contratista radicó el Acta No. 6 con sus componentes técnico, ambiental y SST. Sin embargo, el pago del Acta No. 4 continúa sin solución definitiva, afectando el flujo de caja y la continuidad de la obra. Se informó que no se recibió respuesta de IngeAgua sobre la consecución de accesorios para la maniobra de la red de 12 pulgadas, por lo cual se radicará comunicación formal. Se reportó una situación crítica en la zona de inundación por lluvias torrenciales, evidenciándose socavación del sector que funciona como protección del cauce, generando riesgo sobre la estabilidad de gaviones y estructuras próximas, por lo cual se acordó programar visita conjunta de especialistas. Se confirmó que la implementación del PMT para el box culvert se iniciaría el lunes 19 de enero, con restricción de carga y preparación de señalización. Se reportaron no conformidades en SST relacionadas con uso incompleto de EPP y deficiencias de señalización en algunos frentes.

• Comité de Obra – 23 de enero de 2026 (Acta No. 34)

Se reiteró la preocupación por el retraso en el pago del Acta No. 4, el cual continúa afectando la disponibilidad de personal, maquinaria y capacidad de ejecución. Se mantuvo el seguimiento a la maniobra de la red de 12 pulgadas, la cual sigue condicionando el avance de frentes del Tramo 1. Se revisó el estado de implementación del PMT para el box culvert, insistiendo en la necesidad de control real en sitio, señalización adecuada y divulgación efectiva. Se presentaron las actividades ejecutadas durante la semana, con esfuerzos orientados a frentes que pueden ejecutarse sin interferencias directas, incluyendo preparación y corrección de cunetas, control de pendientes y conformación de base. Se reportaron afectaciones por lluvias que generaron saturación de suelos y limitaciones para el avance continuo. Se continuó con la preparación de soportes técnicos y administrativos para la solicitud de prórroga contractual, la cual requiere evidencias claras de afectaciones por interferencias de terceros y actividades adicionales derivadas de redes ejecutadas por EPC.

as actas de los comités mencionados se encuentran debidamente suscritas por las partes y hacen parte integral de los anexos del presente informe, constituyéndose en soporte del seguimiento técnico, administrativo y contractual adelantado por la interventoría durante el mes evaluado.

Las actas correspondientes se encuentran en el Anexo 6.6.3 – Actas de Comités de Obra, donde reposan los detalles de los compromisos adquiridos y las evidencias de seguimiento por parte de la Interventoría.

6.6.4 Actas de Reunión

no se realizaron actas de reunión.

7 Conclusiones y recomendaciones

Durante el mes de enero de 2026, la interventoría realizó el seguimiento integral al Contrato de Obra No. ICCU-CTO-263 de 2025, verificando el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, el contrato suscrito y la normatividad vigente.

Conclusiones

- Durante el mes de enero de 2026, la interventoría realizó el seguimiento integral al Contrato de Obra No. ICCU-CTO-263 de 2025, verificando el desarrollo de las actividades técnicas, administrativas, financieras, ambientales, sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), conforme a los lineamientos contractuales y normativos vigentes.

- Las actividades ejecutadas por el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S. se desarrollaron de manera continua en los frentes de obra activos, concentrándose principalmente en excavaciones, instalación de base granular, construcción de cunetas en concreto de 4000 psi, concretos ciclópeos, rellenos estructurales y actividades topográficas, evidenciándose coherencia entre la ejecución física y los reportes semanales presentados.

- En el componente ambiental, se constató la aplicación efectiva de las medidas establecidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) versión 6, aprobada en enero de 2026, con adecuado manejo de residuos de construcción y demolición (RCD) a través del gestor autorizado CONSTRUSERVICE C&C S.A.S., sin presentarse incidentes ni contingencias durante el periodo evaluado.

- En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el proyecto mantuvo indicadores de accidentalidad en cero (0), verificándose el cumplimiento del SG-SST, la afiliación del personal, la ejecución de inducciones y capacitaciones, el funcionamiento del COPASST y el uso adecuado de los elementos de protección personal, a pesar de observaciones puntuales por uso incompleto de EPP que fueron corregidas.

- Desde el componente social, se evidenció un manejo adecuado del relacionamiento comunitario, con atención oportuna a las PQRS recibidas (015, 016, 017, 018), funcionamiento continuo de los Puntos Satélites de Información (PSI), desarrollo del VI Comité de Participación Comunitaria el 29 de enero de 2026, reunión extraordinaria en el sector de Asivivir el 8 de enero de 2026, y levantamiento de cinco (5) actas de compromiso para adecuación de rampas de acceso vehicular, sin registrarse conflictos sociales mayores.

- En el ámbito financiero y administrativo, la interventoría constató la coherencia entre la ejecución física reportada y los registros documentales presentados por el contratista. Sin embargo, se evidencia una afectación crítica al flujo de caja debido al retraso en el pago de las actas parciales N.° 4 (octubre), N.° 5 (noviembre) y N.° 6 (diciembre), situación que ha sido puesta en conocimiento de la entidad contratante por parte del contratista y la interventoría, y que ha incidido en la continuidad operativa y en los rendimientos de los frentes de trabajo.

- Durante el periodo evaluado, se identificaron factores externos que incidieron en el normal desarrollo de las actividades y en el atraso acumulado del proyecto (aproximadamente 18% según reporte del contratista), entre los cuales se destacan: (i) la pendiente ejecución por parte de INGEAGUA de la maniobra para

profundización de red potable de 12" en la abscisa K1+450 del Tramo 1, cuya respuesta sobre consecución de accesorios se encuentra pendiente; (ii) la entrega formal de las obras de alcantarillado por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca (EPC) el 6 de enero de 2026, lo cual retrasó el inicio de actividades en el sector de Asivivir; (iii) condiciones climáticas adversas con lluvias intensas que generaron saturación del terreno, socavación de cunetas y afectaciones en la zona de inundación; (iv) el retraso en el pago de actas parciales que ha afectado el flujo de caja y la capacidad operativa del contratista.

- En la zona de inundación se presentó una situación crítica durante el mes, con socavación del sector que funciona como protección del cauce debido a lluvias torrenciales, generando riesgo sobre la estabilidad de gaviones y estructuras próximas, lo cual requirió la programación de visita conjunta de especialistas para definir medidas correctivas.

- El contratista presentó formalmente solicitud de prórroga del plazo contractual mediante oficio GC-T&M-2026-0009, sustentada en interferencias de terceros, actividades adicionales derivadas de redes ejecutadas por EPC y condiciones externas no atribuibles a su gestión. La interventoría analizó la solicitud y emitió concepto favorable, encontrándose en trámite ante la entidad contratante.

- En general, el proyecto presenta un atraso acumulado que requiere decisiones oportunas para garantizar su culminación, manteniéndose los frentes de trabajo activos dentro de las posibilidades operativas, con cumplimiento de los compromisos contractuales en los componentes ambiental, social y de SST, a pesar de las dificultades financieras y de coordinación con terceros.

Recomendaciones

- Mantener el seguimiento técnico reforzado durante el periodo de ejecución, priorizando las actividades críticas que impactan directamente el cumplimiento del cronograma ajustado del contrato de obra, especialmente aquellas asociadas a la zona de inundación, la maniobra de la red de 12 pulgadas y el box culvert.
- Continuar con la aplicación estricta del Plan de Calidad, asegurando la trazabilidad documental de ensayos, inspecciones y controles ejecutados tanto por el contratista como por la interventoría, con especial atención a los concretos de 4000 psi y a la caracterización de materiales pétreos.
- Reforzar las medidas del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y la señalización preventiva en los sectores con mayor tránsito vehicular y peatonal, especialmente durante la intervención del box culvert, asegurando la divulgación efectiva y el control operativo en sitio.
- Mantener activos los canales de comunicación comunitaria, fortaleciendo la divulgación oportuna de información relacionada con cierres parciales, avances de obra y actividades programadas, con énfasis en la distribución física de volantes y el acompañamiento social en campo.
- Garantizar la actualización permanente de los registros ambientales, sociales y de SST, asegurando la coherencia entre las actividades ejecutadas en campo y los informes presentados a la entidad contratante, con especial atención a la trazabilidad de los RCD y al cumplimiento de la meta de aprovechamiento establecida en la Resolución 1257 de 2021.
- Realizar seguimiento continuo a la gestión ante INGEAGUA para la ejecución de las maniobras pendientes de profundización de redes de acueducto que afectan la continuidad de las obras, manteniendo la trazabilidad documental de las comunicaciones y las gestiones institucionales.

- Realizar seguimiento al trámite de pago de las actas parciales pendientes (octubre, noviembre y diciembre de 2025) para garantizar la estabilidad financiera del contrato y la continuidad de los frentes de trabajo, dejando trazabilidad formal del impacto en el flujo de caja.
- Continuar con la coordinación permanente entre el ICCU, el contratista y la interventoría, con el fin de asegurar una adecuada gestión durante el periodo de ejecución y el cumplimiento de los objetivos del proyecto, especialmente en la definición de la prórroga contractual y en la resolución de las interferencias con terceros.
- Realizar visita conjunta de especialistas para evaluar las condiciones de la zona de inundación y definir las medidas correctivas definitivas que garanticen la estabilidad de las estructuras de contención y del tramo vial intervenido.

8 Anexos

8.1 Correspondencia

Correspondencia recibida a la interventoría:

Tabla 50. Tabla de relación de correspondencia recibida por interventoría durante el periodo del presente informe

No. RADICADO	EMISOR	ASUNTO	FECHA DE RECIBIDO
GC-T&M-2026-0001	CONTRATISTA	REMISIÓN ACTA DE AJUSTE DE PRECIOS 01 DEL ACTA PARCIAL 04	8/01/2026
GC-T&M-2026-0002	CONTRATISTA	Solicitud de pago acta parcial No. 04 - Aviso de un posible desequilibrio económico del contrato ICCU-263 de 2025.	20/01/2026
GC-T&M-2026-0004	CONTRATISTA	PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO V5	13/01/2026
GC-T&M-2026-0005	CONTRATISTA	Radicación Informe mensual ambiental No. 8 V_01	13/01/2026
GC-T&M-2026-0006	CONTRATISTA	Radicación Informe mensual SST No. 8 V_01	13/01/2026
GC-T&M-2026-0007	CONTRATISTA	SOLICITUD GESTION ICCU ANTE ALCALDIA MUNICIPAL AGUA DE DIOS E INGEAGUA PROFUNDIZACIÓN RED DE 12 PULGADAS K1+450 Y COLABORACIÓN CON EXCAVACIONES EN LA ZONA DE ASIVIVIR.	16/01/2026
GC-T&M-2026-0008	CONTRATISTA	Radicación Informe mensual Técnico Diciembre – Acta 06	21/01/2026
GC-T&M-2026-0009	CONTRATISTA	SOLICITUD DE PRORROGA	21/01/2026
ICCU-I-2026-0001011	ICCU	Aprobación de informe mensual de interventoría No. 7	29/01/2026
GC-T&M-2026-0013	CONTRATISTA	SOLICITUD GESTION ANTE INGEAGUA S.A.S PARA PROGRAMACIÓN DE MANIOBRA DE EMPALME EN RED DE ACUEDUCTO DE 4 " (ABSCISA K0+260 A K0+000)	30/01/2026

Correspondencia enviada por interventoría:

Tabla 51. Tabla de relación de correspondencia enviada por interventoría durante el periodo del presente informe

Información de soporte del presente ítem en el ANEXO 8.1. CORRESPONDENCIA.

No. RADICADO INTERVENTORIA	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICADO
DIN-ICCU-237-25-207	Derecho de petición grupal Comunidad Asivivir – Colocación Reductores de velocidad	ICCU	08/01/2026

DIN-ICCU-237-25-208	Derecho de petición grupal Comunidad Asivivir – Colocación Reductores de velocidad	ALCALDIA ADD	08/01/2026
DIN-ICCU-237-26-001	Solicitud de información y aclaración por retraso en el avance físico del Contrato	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S	16/01/2026
DIN-ICCU-237-26-002	Aprobacion PAGA V6 - Enero 2026	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S	20/01/2026
DIN-ICCU-237-26-003	Remision PAGA V6 Enero-2026	ICCU	20/01/2026
DIN-ICCU-237-26-004	APROBACION INFORME MENSUAL SST AMBIENTAL No 8	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S	21/01/2026
DIN-ICCU-237-26-005	Aprobación info social 8 - diciembre 2025	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S	21/01/2026
DIN-ICCU-237-26-006	Aprobacion informe mensual tecnico Dic 2025	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S	21/01/2026
DIN-ICCU-237-26-007	Llamado de atención por inasistencia en la atención del PAC ene 2026	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S	21/01/2026
DIN-ICCU-237-26-008	CERTIFICACION AMBIENTAL DIC	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S	23/01/2026
DIN-ICCU-237-26-009	Trámite para pago de Acta Parcial de Obra No. 06	ICCU	26/01/2026
DIN-ICCU-237-26-010	Recomendaciones para la reconstrucción de la estructura de entrada de la Alcantarilla ubicada en K1+110	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S	27/01/2026
DIN-ICCU-237-26-011	Entrega Informe Mensual mes 8 diciembre	ICCU	28/01/2026

8.2 Registro fotográfico del avance de las obras.

Durante el periodo del presente informe se realizaron diferentes actividades que se encuentran mencionadas y relacionadas en el ítem 5.2 descripción de actividades realizadas por el interventor, a base de estas actividades, se realiza un archivo como anexo de registro fotográfico, donde se encuentra localización, fecha y actividad ejecutada del área técnica.

8.3 Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.

	
Fotografía 1 Excavación, Encole k1+160 Tramo 1	Fotografía 2 Instalacion de base y nivelación Tramo 1”



Fotografía 3 Concreto y acero para cunetas 4000 PSI Tramo1



Fotografía 4 concreto y acero para cunetas 4000 PSI Tramo 1



Fotografía 5 Concreto y acero para cunetas 4000 PSI Tramo1



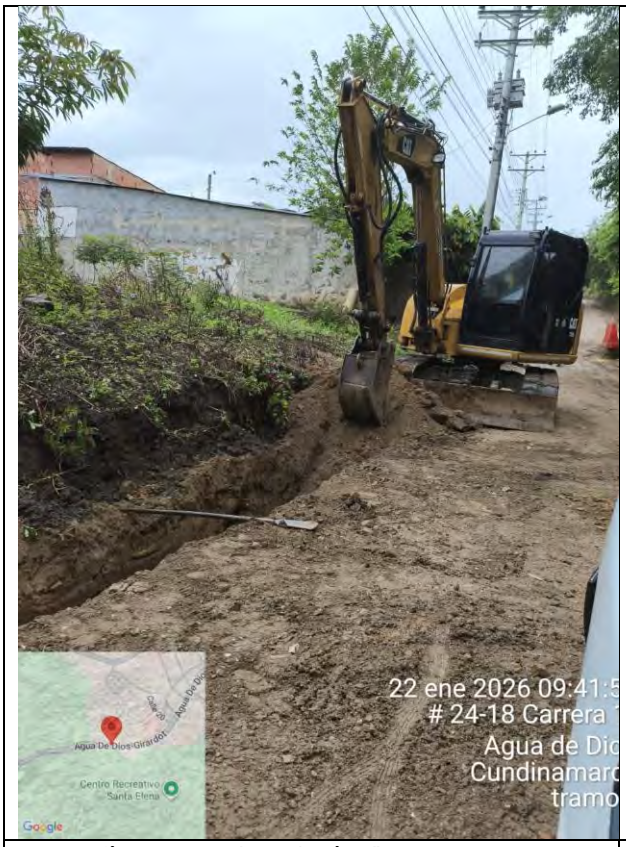
Fotografía 6 Concreto y acero para cunetas 4000 PSI Tramo1



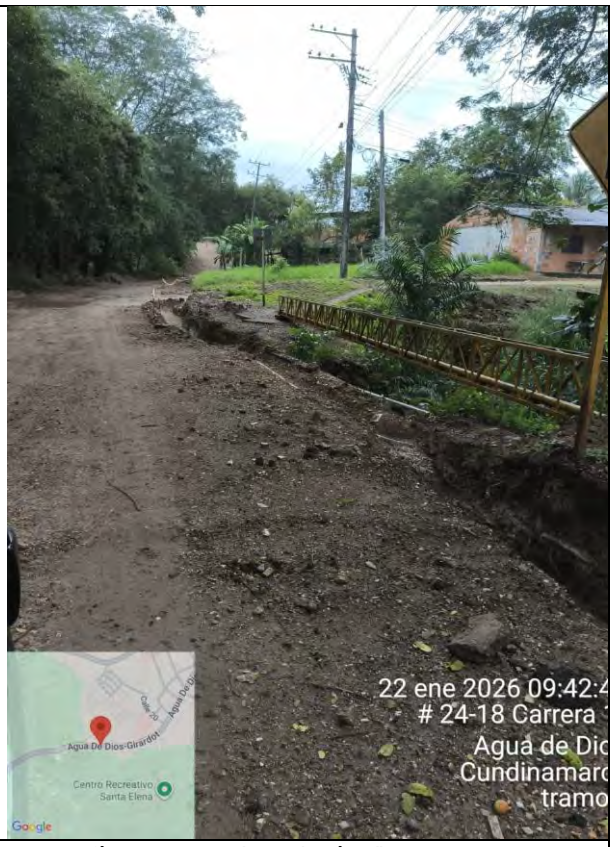
Fotografía 7 Nivelación BG" tramo 1



Fotografía 8 Nivelación BG" tramo 1



Fotografía 9 Excvacion tubería 4" tramo 1



Fotografía 10 Excvacion tubería 4" tramo 1

	
Fotografía 11 instalación y compactación B200 para tubería 4" tramo 1	Fotografía 12 Excavacion tubería 4" Tramo 1

	
Fotografía 13 Acero de refuerzo y Vaciado de concreto para Encole K1+120 Tramo 1	Fotografía 14 Acero de refuerzo y Vaciado de concreto para Encole K1+120 Tramo 1

8.4 Bitácora del mes correspondiente

La bitácora de obra se lleva diariamente y está contemplado todo el desarrollo de la obra día a día, se encuentra relacionado el periodo mensual en mención y la forma de diligenciar que se optó para este proyecto es la siguiente:

- Fecha
- Clima
- Descripción actividades
- Recomendaciones y observaciones de interventoría o contratista en caso de ser necesario
- Personal de obra
- Personal de interventoría

De acuerdo a lo anterior, se anexa scanner de bitácora de obra del mes correspondiente, en el ANEXO 8.4. BITÁCORA DE OBRA.

8.5 Certificación componente ambiental y social

Se anexan aprobaciones a informes mensuales.

8.6 Acta de costos de interventoría

A la fecha del presente informe esta interventoría ha generado el acta N°7 la cual está en proceso de revisión por parte del ICCU.

ANEXO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre **YESENIA HERREÑO BERNAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.439.787 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de representante legal del **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU** (en adelante la "Entidad") por una parte; y, por la otra, **JAIRO ANDRES CACERES DUARTE,** identificada como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, y en nombre y representación del **TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS** con NIT No. 900.567.969-1, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 930 del 02 de diciembre de 2024 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número ICCU-LP-042 de 2024.

II. Que mediante Resolución No. 085 del 03 de febrero de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

III. Que Bajo el Decreto Ordenanzal 408 de 06 de noviembre de 2024, se realizó el cambio de nombre de la entidad y ahora se denomina **Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU,** el cual entro en vigor el 15 de enero de 2025.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es ejecutar la *"REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".*

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. ICCU-LP-042 de 2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y de ejecución a que hubiere lugar, a partir del acta de inicio el contratista seleccionado contará con un plazo máximo de 7 meses para la ejecución total de las obras.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.993.209.350,00) Mcte**, equivalentes a [4210] SMLMV para el año de suscripción del contrato [Año 2025] suma que se discrimina de la siguiente manera:

Ver Anexo No. 1 – Presupuesto Oficial.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso

o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.
- El contratista deberá presentar para aprobación de la interventoría el plan de manejo del anticipo dentro de los 15 dias calendario una vez firmado el contrato de obra. El contratista deberá tener en cuenta que el anticipo podrá ser usado para cubrir gastos como insumos, materiales, elementos básicos y costos de personal, entre otras, que constituyan una inversión directa hacia el contrato. Queda prohibido el uso del anticipo para compra de maquinaria, compra de elementos tecnológicos, entre otros que no constituyan una inversión directa hacia el contrato. En todo caso, será potestativo del ICCU y en caso de encontrar alguna situación, de

solicitar la modificación del uso del anticipo en cualquier etapa del proyecto asi como también en no reconocer el uso del anticipo en los elementos que se consideren no pertinentes para ser pagados con el anticipo.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

Si el contratista presenta alguna acta parcial de obra durante la vigencia 2024, el 100% del valor de estas actas amortizaran el anticipo.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000098 de 2025.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

1. La entidad entregará un anticipo por un equivalente al 20% del valor total del contrato.
2. El valor restante del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales mensuales de avance de obra sin que exceda el 95% del valor total del contrato.
3. Un pago final equivalente al 5% del contrato una vez recibida a satisfacción la obra y suscrita el acta de liquidación definitiva.
4. El presente contrato cuenta con formula de ajuste, la cual se encuentra descrita dentro den Anexo No. 1 – Anexo técnico.

Se pagarán actas mensuales de recibo parcial de obra, considerando que el avance de ejecución del proyecto será medido con base en el programa de inversiones presentado por el Contratista de Obra y que refleja las condiciones reales del proyecto. El precio unitario incluye todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales

y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo del contratista; desplazamiento, transporte, custodia y almacenamiento de materiales, herramienta y toda clase de equipos de trabajo, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrató; implementación de protocolos de bioseguridad, computadores, licencias de utilización de software; protocolos de bioseguridad, la totalidad de tributos originados por la celebración ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que allá lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos y/o costos directos e indirectos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

NOTA 1: EL ICCU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA 2: El contratista deberá realizar los pagos que corresponden al impuesto de Industria y Comercio ICA que les aplique, dependiendo de la actividad económica que ejerzan y las tarifas establecidas en los Estatutos de Rentas de cada Municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, o ejerzan las actividades gravadas con dicho impuesto municipal, siendo éste un requisito para el trámite de la liquidación y posterior pago del contrato (5% final). Así las cosas, El Contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación del Impuesto de Industria y Comercio por cada municipio en que haya incurrido en el hecho generador del ICA de acuerdo con el valor total del contrato.

NOTA 3: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El desarrollo del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), se pagará conforme al avance de la obra de manera mensual, con la prestación del informe y su respectiva aprobación por parte del interventor.

El plan de manejo de transido (PMT), se pagará conforme al avance de la obra en la misma proporción, con la prestación del informe de avance de obra y su respectiva aprobación por parte del interventor.

NOTA 4: el contratista se obliga a presentar para la firma del contrato y junto con cada facturación de avance de obra certificado en cual debe informar que ni el representante legal ni sus accionistas, socios u administradores se encuentran acusados, imputados o sancionados por los delitos u acciones que se mencionan a continuación:

(A) Acusación o Imputación o Sanción por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, actos de corrupción o delitos contra la administración pública; o

(B) Acusación o Imputación o Sanción como resultado de la violación de cualquier Disposición Anticorrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo; o

(C) Incurre o participa en Prácticas Prohibidas y es condenado por ello; o

(D) si es incluido en Listas Sancionatorias.

NOTA 5: A continuación, se discriminan los impuestos, tasas o contribuciones que aplican al presente contrato:

IMPUESTOS DEPERTAMENTALES Y NACIONALES		
CONCEPTO	BASE	%
RETENCION EN LA FUENTE (DIAN)	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	Según tabla de retencion
RETENCION DE ICA (MUNICIPAL)	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	Según Acuerdo Municipal
CONTRIBUCION ESPECIAL (OBRAS CIVILES)	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	5%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	2,5%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	2%
PROELECTRIFICACION ORDENANZA N.0105-2023 ART.307	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	0,2%
ESTAMPILLA PROCULTURA	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	1%
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	2%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD . C/MARCA	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	1,5%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	2%
		16%

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en todos los documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento [30%] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento [5%] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención y/o actividades sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente, cuando aplique.
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
12. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
13. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

14. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
15. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
16. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
17. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
18. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
19. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
20. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
21. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
22. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

23. El CONTRATISTA deberá implementar el programa de gerencia de proyectos tal como se describe en el numeral 4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS del pliego de condiciones.
24. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
25. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
26. Incorporar como mínimo el noventa y un por ciento (91%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
27. Presentar, certificación de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas en la cual se certifique la existencia o no de personas en proceso de reintegración disponibles para vincular contractualmente en el momento en que sea requerido por el contratista. Cuando no exista personal disponible, el contratista podrá contratar el personal que requiera para la ejecución del contrato de obra. Lo anterior, con el fin de que el interventor pueda aprobar el inicio de la ejecución del contrato. Una vez inicie la ejecución de la obra, el contratista deberá presentar a la interventoría el personal en su nómina, en el cual consten el/los nombre/s completos de las personas en proceso de reintegración contratadas para ejecutar esa labor; o certificación de la ACR en la que conste que no dispone de personas en proceso de reintegración que cumplan con el perfil propuesto para el desarrollo del contrato o interesados en el mismo; caso en el cual el contratista podrá contratar libremente el personal que requiera para la ejecución del contrato.
28. Una vez verificada la vinculación contractual de las personas en procesos de reintegración, estos solo podrán ser reemplazados, en caso de ser necesario, por otro u otras personas del proceso de reintegración; excepto cuando ACR certifique por escrito, que no dispone de personas en proceso de reintegración que cumplan con el perfil propuesto para el desarrollo del contrato o interesadas en el mismo; caso en el cual el contratista podrá contratar libremente el personal que requiera para efectuar el reemplazo respectivo.
29. El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas que la reemplazan, adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental.
30. De conformidad con lo establecido en el articulo 80 de la ley 2294 de 2023 (*"Por El Cual Se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial De La Vida".),* el contratista de obra se obliga a contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar al Interventor para su aprobación, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, las siguientes actividades:
   - La organización y perfiles del personal en un diagrama de ejecución (Organigrama General del Proyecto), líneas de mando y coordinación, niveles de decisión, número de profesionales, sitios en los cuales se desempeñarán los diferentes profesionales, su ubicación. Las funciones de cada uno de los profesionales responsables de la dirección y, en general, de la ejecución de cada uno de los trabajos, manual de funciones del grupo de trabajo, tipos de contratos a realizar con cada uno, dedicación y alcance y, en general, todos los detalles necesarios para el aseguramiento del grupo de trabajo, sus funciones y resultados esperados. En este organigrama como en la descripción del equipo de trabajo se deberá incluir el tipo de organización administrativa con la cual contará el CONTRATISTA, las funciones del personal que interactuará con EL ICCU y el Interventor en el proceso de ejecución del contrato. Deberá describir las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social, primas de traslado, etc., y todas aquellas asociadas a la buena ejecución del proyecto.
2. Una vez suscrito el contrato dentro de los quince (15) días siguientes el contratista deberá presentar los siguientes documentos previo al acta de inicio:

   - Entregar la garantía conforme lo establece la cláusula 18 y obligación especifica 33 del presente contrato.

   - Cumplir con la obligación especifica 46. del contrato de obra.

   - Cumplir con la obligación especifica 47. del contrato de obra.

   - Las demás que sean necesarias para la suscripción del acta de inicio.
3. El contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos: Hojas de vida del personal profesional, Relación del equipo mínimo obligatorio, Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica, Programa de obra, Plan de manejo de tránsito- PMT, instalaciones provisionales, los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones. El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a cinco (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles**;** Una vez se cumpla

con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad.

4. Cuando se requiera prorrogar el plazo del contrato por causa exclusiva o parcialmente imputables al contratista, para lograr el fin del proyecto y evitar un daño o afectación mayor para la entidad, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de incumplimiento que se adelanten, los costos que se generen por esta prórroga incluido el pago de la interventoría correrán a cargo del contratista en la proporción equivalente a su imputabilidad.
5. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
7. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
9. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
10. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
11. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
12. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
13. Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.
14. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
15. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
16. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

17. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
18. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
19. El CONTRATISTA deberá presentar para la suscripción del acta de inicio informe detallando el nombre y salarios y/o honorarios del personal mínimo requerido. Así mismo, mensualmente deberá presentar los soportes de pago de parafiscales de todo el personal mínimo, en caso de que la vinculación de este personal se realice a través de contratos de prestación de servicios se deberá allegar los soportes de cada uno de estos contratos y de los pagos parafiscales.
20. Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta.
21. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y el Pliego de Condiciones.
22. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
23. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
24. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
25. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales (para el material de afirmado cumplir con los ensayos contenidos en la especificación INVIAS 311 de 2013) y demás elementos que se instalen en la obra, ensayos que deberán ser realizados por laboratorios debidamente certificados. Nota: Cabe resaltar que según el Decreto No. 1471 del 5 de agosto de 2014, el único organismo de acreditación legal en Colombia es el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC.
26. Realizar, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto.
27. Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas

externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.

28. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro, de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del ICCU previo visto bueno del Interventor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el ICCU.
29. Presentar al Interventor informes mensuales de avance de obra y los que EL ICCU le solicite.
30. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales, final de obra y liquidación.
31. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EL ICCU.
32. Prever en el presupuesto la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas de todas las instalaciones del proyecto durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría.
33. El contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad.
34. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
35. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
36. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta.
37. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Interventoría.
38. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros.
39. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato y que le sean imputables al CONTRATISTA.
40. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medias de seguridad, en las áreas de intervención, en donde se realice la intervención.
41. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para

cumplir el objeto; c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes; y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.

42. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
43. Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., debidamente marcados con la imagen institucional del ICCU.
44. El Contratista, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
45. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
46. Presentar a la Interventoría y supervisor en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a la aprobación de la garantía una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.
47. Presentar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la firma del contrato: el plan de aseguramiento de calidad, el programa de seguridad industrial, el programa de salud ocupacional, el programa de manejo ambiental.
48. Una vez definido cada proyecto, el programa de trabajo acordado será obligatorio para el CONTRATISTA quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del Interventor y la verificación por parte del ICCU. En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo por causas que le sean imputables, el Interventor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para EL ICCU. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del Interventor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta.
49. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
50. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y

reemplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término acordado en entre las partes, (INTERVENTOR, CONTRATISTA e ICCU) no obstante, en caso de no existir un acuerdo, será el termino indicado por el Interventor o EL ICCU, en caso de incumplimiento de las reparaciones se aplicara el incumplimiento contractual establecida dentro del presente contrato.

51. Se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y del director de la Interventoría y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del ICCU.
52. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar e instalar la valla de información de conformidad con las instrucciones que suministre el ICCU. Dicha valla deberá instalarse dentro de los quince (15) días siguientes a la orden de inicio proferida por el ICCU cumpliendo con las especificaciones señaladas en la normativa vigente, emanada del Ministerio de Transporte. Deberá contarse con una valla en cada frente de trabajo.
53. El CONTRATISTA deberá elaborar los planos record de todos los diseños y demás, los cuales deberán ser entregados al ICCU con el visto bueno de la Interventoría, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético.
54. El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos necesarios en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.
55. Socializar el desarrollo del proyecto objeto del contrato con la comunidad en la cual se realiza cuando lo requiera el ICCU.
56. El contratista deberá presentar las garantías del presente contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato. En caso de presentarse modificación contractual que implique la ampliación y/o modificación de las garantías del contrato, el contratista deberá prestar la actualización de estas garantías dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma de la modificación contractual.
57. El contratista se obliga a cumplir las instrucciones dadas por el ICCU y/o INTERVENTORIA en las que deba presentar informes, ajustes, reparaciones y/o acatar instrucciones que tengan relación directa con la ejecución del contrato y que complementen las obligaciones del presente contrato.
58. Registrar toda vacante laboral con las que cuente en el Sistema de Información del Servicio Público de empleo, para lo cual deberán enviar la información respectiva a la Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca APEC. Esta obligación

deberá cumplirse durante toda la ejecución del contrato y en los términos de la ley 1636 de 2013.

59. El contratista se obliga a suscribir el acta de recibo final a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con las cantidades de obra y balances plasmados en la misma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de este documento, en caso de presentar observaciones a la misma, se procederá a la corrección y se presentará nuevamente el documento para lo cual, el contratista tendrá un plazo de 2 hábiles para la suscripción de esta acta corregida. En caso de que el contratista sea renuente a la firma de este documento, la interventoría junto con el ICCU podrá firmar este documento, el cual será válido para actualización de la póliza de estabilidad de obra.
60. El contratista se obliga a presentar información que se requiera por parte del ICCU frente a aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, judiciales, entre otros, que tengan relación con el presente proyecto, dentro de termino que indique el ICCU. Asi mismo y en caso de requerirlo el ICCU, se podrá indicar la forma y el tipo de información que se debe certificar.
61. El contratista se obliga a entregar como documento independiente, informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA, con los respectivos soportes que evidencie el cumplimiento de cada uno de los programas y proyectos de manejo ambiental contemplados para la ejecución de las obras, así mismo, debe contener el seguimiento a los permisos ambientales que pudieran ser requeridos para ejecución del proyecto. Este documento se debe presentar debidamente diligenciado y firmado para aprobación por parte del interventor. En todo caso, el ICCU podrá solicitar información sobre este aspecto para lo que el CONTRATISTA deberá presentarla en el término que indique la supervisión o interventoría. En caso de que el interventor rechace y solicite correcciones a este documento, el CONTRATISTA tendrá un periodo de cura de 3 días hábiles para la presentación de este informe con las correcciones solicitadas por el interventor.
62. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 11.DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Atender oportunamente las dudas o inquietudes que tenga el Contratista en relación con el objeto del Contrato, de manera que no se retrase la ejecución del proyecto.
5. Ejercer la vigilancia técnica, administrativa y de costos del Contrato a través del Interventor del Proyecto.
6. Formular al Contratista cualquier sugerencia que estime conveniente en relación con la ejecución de las Obras.
7. En caso de que existan diferencias de cualquier índole entre el contratista y la interventoría, el contratante deberá dirimirlas dentro del término oportuno.
8. Las demás obligaciones que le sean aplicables.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al ICCU de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al contratista, EL ICCU aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 047 del 09 de febrero de 2022 o la que se encuentre vigente al momento del inicio del procedimiento sancionatorio. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo. Las obligaciones descritas

dentro de la presente resolución se entienden incorporadas al presente contrato en caso de que apliquen.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 15% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL ICCU podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA que no informe oportunamente al ICCU de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al ICCU el 10% de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. Este cobro, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo con lo previsto en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU identificado con NIT 900.258.711-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la</td><td>El 100% del valor total otorgado en calidad de anticipo</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>amortización del anticipo</td><td></td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato (Esto es plazo de ejecución y 6 meses más)</td><td>Una cuantía equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td><td>Deberá cubrir una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad.</td><td>Un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de las obras del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **(ver amparo de estabilidad de la obra)** contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el

Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU identificado con NIT 900.258.711-1
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El valor corresponderá conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, y se estipulara en la minuta del contrato según el valor adjudicado.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.

Beneficiarios	Terceros afectados e Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU identificado con NIT 900.258.711-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19.INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El término y plazos previstos para la liquidación del contrato serán los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Agua de Dios, en el Departamento De Cundinamarca y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el Contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas.
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, D.C., a través de la plataforma SECOP II.

La fecha de suscripción del contrato será la que conste en la plataforma SECOP II en la pestaña 1 *"información general"* para lo cual se tomará la fecha de firma del representante legal de la entidad.

ANEXO No. 1 – PRESUPUESTO OFICIAL

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES							
1.1	2.9	INV 600.1-07	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	4.290,00	$ 32.640,00	$ 140.025.600
1.2	1,1	201P-07	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	199,00	$ 246.518,00	$ 49.057.082
1.3	2	***	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM	389.384,00	$ 2.013,00	$ 783.829.992
Subtotal							**$ 972.912.674**
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO							
2.1	3.1	INV 460.1	FRESADO CONCRETO ASFÁLTICO (E=5-15 cm)	M2	14.390,00	$ 8.897,00	$ 128.027.830
2,2	3,20	INV 320.1	SUBBASE GRANULAR	M3	3.707,00	$ 153.418,00	$ 568.720.526
2,3	3.3	INV 330.1	BASE GRANULAR	M3	2.719,00	$ 167.466,00	$ 455.340.054
2,4	3,50	INV 420.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	15.107,00	$ 6.976,00	$ 105.386.432
2,5	3,60	INV 421.1	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	M2	15.107,00	$ 1.622,00	$ 24.503.554
2,6	3,1	INV450,2P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	755,00	$ 1.280.277,00	$ 966.609.135
2,7	3.9	INV 450.1 P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	906,00	$ 1.270.815,00	$ 1.151.358.390
2,8	***	***	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	10.347,00	$ 14.065,00	$ 145.530.555
Subtotal							**$ 3.545.476.476**
OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION							

3.1	4.6	INV 630.4	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	40,00	$ 823.869,00	$ 32.954.760
3.2	4.7	INV 630.4	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	M3	66,00	$ 997.190,00	$ 65.814.540
3.3	***	***	CUNETA DE CONCRETO CLASE D, 3000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	487,00	$ 698.819,00	$ 340.324.853
3.4	4.23	INV 610.1	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	121,00	$ 149.050,00	$ 18.035.050
3.5	4.24	INV 630.6	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	10,00	$ 508.952,00	$ 5.089.520
3.6	4.48	INV 661.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	ML	36,00	$ 1.004.681,00	$ 36.168.516
3.7	4.52	INV 640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	25.314,00	$ 9.280,00	$ 234.913.920
Subtotal							**$ 733.301.159**
MANTENIMIENTO VIAL							
4.1	6.3	INV 801.7	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	ML	2,00	$ 50.509,00	$ 101.018
Subtotal							**$ 101.018**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL							
5.1	5.1	INV 700.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	7.617,000	$ 6.279,00	$ 47.827.143
5.2	5.2	INV 700.3	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	148,000	$ 69.546,00	$ 10.292.808
5.3	5.3	INV 730.3	TOPE DEFENSA METÁLICA	UN	174,000	$ 132.115,00	$ 22.988.010
5.4	5.4	INV 730.2	SECCIÓN FINAL DEFENSA METÁLICA	UN	12,000	$ 110.331,00	$ 1.323.972
5.5	5.5	INV 730.1	DEFENSA METÁLICA	ML	660,000	$ 228.929,00	$ 151.093.140
5.6	5.6	INV 701.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES	UN	951,000	$ 21.404,00	$ 20.355.204

5.7	7.6U	***	SEÑAL DE TRÁNSITO GRUPO I 0.75X0.75M, POSTE 3.5M	UN	76,000	$ 646.713,00	$ 49.150.188
5.8	7.9U	***	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTOPEROLES DE 10x3.0 CM	UN	480,000	$ 22.815,00	$ 10.951.200
5.9	***	***	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPTAFAROS (EN DEFENSAS METÁLICAS)	UN	168,000	$ 55.923,00	$ 9.395.064
Subtotal							$ 323.376.729
SUBTOTAL OBRAS							**$ 5.575.168.056**

VALOR TOTAL OBRA	**$ 5.575.168.056**
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	**$ 131.060.000**
PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	**$ 149.951.587**
PROVISIÓN PARA AJUSTE POR POSIBLE VARIACIÓN COSTOS EN INSUMOS	**$ 137.029.707**
VALOR TOTAL	**$ 5.993.209.350**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	32,00%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	1,00%
NOTA 4: Los valores asignados para los componentes de PLAN DE MANEJO DE TRAFICO y PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL no podrán ser modificados por el proponente.	**UTILIDAD**	**U=**	2,00%

NOTA 5: El proponente deberá adjuntar en su propuesta el formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente diligenciado en su totalidad en formato Excel. En caso de presentar propuesta económica en formato PDF / otro formato y Excel, primará el archivo EXCEl. En todo caso no será causal de rechazo presentar este documento en otro formato siempre y cuando cumpla con la presentación de todos los ítems, cantidades y valores requeridos. No se requiere que este documento se presente firmado.	**TOTAL A.I.U**	**A.I.U.=**	35%
Nota 6: Para la elaboración de la presente propuesta económica, el proponente deberá tener en cuenta dentro de su análisis todos los costos inherentes al contrato generados por el cambio de vigencia, que corresponde la provisión de materiales, costos administrativos, de personal, impuestos y demás que se puedan llegar a generar en la ejecución del contrato y que no hagan parte de la fórmula de reajuste establecida para el presente proceso.			

ANEXO

ICCU	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-001
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA DE INICIO	FECHA	4/03/2025

Acta No. 01

CONTRATO ☑	CONVENIO ☐	C.P. ☐	ICCU No.	263 DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	12 de mayo de 2025			

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO:

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONVENIO O CONTRATO	12 de marzo de 2025	
FECHA DE INICIO	12 de mayo de 2025	
PLAZO	SIETE	DÍAS ☐ MESES ☑
FECHA TERMINACIÓN	11 DE DICIEMBRE DE 2025	
VALOR TOTAL	$ 5.993.209.350,00	
No CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL) Y FECHA	DIS-2025000098 DEL 27 DE ENERO DE 2025	
No RP (REGISTRO PRESUPUESTAL) Y FECHA	RES-2025000445 DEL 13 DE MARZO DE 2025	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	20 DE MARZO DE 2025	
CONTRATISTA ☑	TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS	
MUNICIPIO ☐		
INTERVENTOR ☑	DESARROLLO EN INGENEIRA S.A.S.	
SUPERVISOR ☐		
GESTOR DE PROYECTO ☑	LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ	
APOYO A LA GESTIÓN ☑	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ	

EN CALIDAD DE:	NOMBRE	FIRMA
CONTRATISTA ☑ EJECUTOR ☐	JAIRO ANDRES CACERES DUARTE	
SUPERVISOR ☐		
GESTOR DE PROYECTO ☑	LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ	
APOYO A LA GESTIÓN ☑	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ	
INTERVENTOR ☑	EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ	

NOTA: En el caso de los convenios el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU y el Municipio, se comprometen a suscribir acta de localización previo de la ejecución de las obras, de acuerdo a lo establecido en el convenio.

OBSERVACIONES:

VO. BO. LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ
1.121.939.147 DE VILLAVICENCIO
SUBDIRECTORA TECNICA (E)
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14978506301

(415)7707212489984(8020) 000001497850630 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 7 9 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CR 52 37 A 151 BRR ALTOS DEL CAMPESTRE

42. Correo electrónico tym.sas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 9 2 3 2 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 2 0	2 0 1 9 0 9 2 5	4 3 3 0	2 0 1 9 0 9 2 5		4 2 9 0	7 0 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2024 - 02 - 05 / 14 : 42: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOREIRA BOLIVAR ANGEL CARIME

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978506301

(415)7707212489984(8020) **000001497850630 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 7 9 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 1 0 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 1 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 8 7 7 0 1	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	2	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 1 0 1 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 8 0 2		-
2	4 9	2 0 1 2 1 1 0 2		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978506301

(415)7707212489984(8020) **000001497850630 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 7 9 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 3 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 8 8 1 0 2 9 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CACERES	DUARTE	JAIRO	ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978506301

(415)7707212489984(8020) **000001497850630 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 7 9 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 5 6 9 5 7 3	9	1 4 5 8 6 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SAJONERO	PEREZ	JOAN	SEBASTIAN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978506301

(415)7707212489984(8020) **000001497850630 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 7 9 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de servicios de sistemas de seguridad 8 0 2 0	

162. Nombre del establecimiento: TECHMOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1	

165. Dirección: CR 52 37 A 151 BRR ALTOS DEL CAMPESTRE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 7 7 2 1	2 0 1 2 1 1 0 6	
168. Teléfono: 3 1 4 3 9 2 3 2 8 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO

INSTITUTO DE CAMINOS Y COSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. 263 DE 2025

"REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"

INFORME MENSUAL No. 009

[01 de enero de 2026 – 31 de enero 2026]

TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS

[Agua De Dios, Cundinamarca, 31/12/2025]

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1.0
	INFORME MENSUAL CONTRATISTA	FECHA	09/07/2025

INFORME MENSUAL ENERO 2026

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
01	31-01-2026	Versión inicial	+anexos

TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS

Realizado por:	Aprobado por:
	
Nombre: Diego Morales Acevedo **Cargo:** Residente de Obra	**Nombre:** Carlos Augusto Bernal **Cargo:** Director de Obra

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-
ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1.0
	INFORME MENSUAL CONTRATISTA	FECHA	09/07/2025

Contrato de Obra No.	**263**	**Contratista:**	**T&M S.A.S**
Contrato de Interventoría No.	**237**	**Interventoría:**	**DIN S.A.S**

Objeto Contrato de Obra:

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.

INFORME MENSUAL No.	**9.0**	**MES O PERIODO:**	ENERO

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Índice Informe Mensual de contratista		
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto		
1	Introducción		
2	Descripción del proyecto		
2.1	Localización	MS-GP-FR-010 ACTA_DE_LOCALIZACION	
2.2	Conectividad, área de influencia y beneficios		
2.3	Estado inicial de la vía		
2.4	Características técnicas del proyecto		
3	Información Contrato de Obra		
3.1	Información general contrato de obra		
3.2	Actividades ejecutadas en el mes		
3.3	Seguimiento ítems no previstos		
4	Reportes ejecución mensual contrato de obra		
4.1	Informe semanal		
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra		
4.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra		
4.4	Estado General del Tiempo		
4.5	Resumen Ensayos de Laboratorio		

4.6	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MS-GC-FR-06_ACTA_APROBACION_DE_POLIZAS	
4.7	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra		
4.7.1	Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)		
4.7.2	Seguimiento a la inversión del Anticipo		
4.8	Seguimiento al programa de obra		
4.8.1	Seguimiento al programa de obra Estado de avance y acciones a seguir por parte de		
5	Reportes ejecución mensual contrato de		
5.1	Actas de Comité de Obra	ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNION	
6	Conclusiones y recomendaciones		
7	Anexos		
7.1	Correspondencia		
7.2	Registro fotográfico del avance de las obras.		
7.3	Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.		
7.4	Bitácora del mes correspondiente		
7.5	Certificación componente ambiental y social		
7.6	Acta de costos de obra	MS-GP-FR-033 FORMATO ACTA DE COSTOS DE OBRA	

Nota: El contratista debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Durante el periodo reportado en este informe, el contratista ejecutó labores de topografía en el tramo 1 y 2. En el Tramo 2 se realizaron labores de topografía para localizar el BOX COULVERT a construir en la abscisa K5+965, en este tramo solo queda pendiente una zona de 20 ml para la instalación del box coulvert prefabricado en la abscisa K5+975. Además de la señalización vertical y horizontal. En el tramo 1, se continuó con la instalación de base granular para la estructura del pavimento, realizando la nivelación y compactación, posteriormente se continuo con el figurado, amarre e instalación de acero para la cuneta la cual se encuentra realizando en concreto de 4000 psi, también se realizó la construcción de obras de arte en la zona de inundación. Las obras de alcantarillado realizadas entre las abscisas K0+000 a K0+230 fueron entregadas por parte de la alcaldía municipal de Agua de Dios el día 6 de enero del presente periodo, por lo tanto se inició en dicho tramo con la excavación para acueducto y el cambio de los llenos del alcantarillado. Durante el desarrollo de todas estas actividades, el contratista cumplió con lo estipulado en el Plan de Calidad, llevando a cabo los procesos y ensayos de laboratorio correspondientes, conforme a lo descrito en dicho documento.

Cabe resaltar que hubo factores que repercutieron en el normal desarrollo de las actividades, como lo son:

- Se presenta un escenario que ha afectado el cronograma, derivado particularmente de condiciones climáticas adversas, las cuales impidieron la ejecución normal de algunas actividades representativas del proyecto. La ocurrencia de lluvias intensas y continuas, afectando la programación de instalación de base granular y cunetas en el Tramo 1
- Se encuentra pendiente la ejecución por parte de INGEAGUA, de la maniobra para profundización red potable de PVC en 12”, necesaria para la terminación de la alcantarilla localizada en la abcisa k1+450 del tramo 1. Si bien se han adelantado gestiones con la ESP y este contratista adelanto la adquisición de los accesorios solicitados, se encuentra pendiente la definición por parte de la ESP, de accesorios adicionales no comerciales, durante este periodo el contratista manifestó mediante comunicación a la entidad que el suministro de estos accesorios quedaran a cargo de INGEAGUA al igual de la ejecución de la maniobra requerida.

1 Introducción

El presente documento corresponde al noveno informe mensual de actividades realizadas en el marco del Contrato de Obra No. ICCU – 263 de 2025, cuyo objeto es la "Rehabilitación y mantenimiento de la vía que conduce desde el sector Sopapo (municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de Agua de Dios, Cundinamarca". Este contrato es ejecutado por la empresa TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S, bajo la supervisión del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca– ICCU, y con la interventoría del Contrato No. ICCU – 237 de 2025, a cargo de la empresa Desarrollo en ingeniería DIN S.A.S.

El proyecto contempla la intervención de dos tramos específicos de la vía mencionada, en los cuales se han llevado a cabo las actividades correspondientes al objeto contractual. Durante el presente mes, se realizaron trabajos de instalación y compactación de la base granular. Además, se ejecutó el figurado y armado del acero para la posterior fundida de la cuneta en concreto de 4000 psi, excavaciones, obras de arte y relleno y compactación de materiales granulares. Este informe presenta un resumen detallado de las actividades ejecutadas, el estado inicial de la vía y los avances logrados durante el periodo de evaluación.

2 Descripción del proyecto

2.1 Localización

El proyecto vial se localiza en el departamento de Cundinamarca, en el municipio de Agua de Dios, al suroccidente del departamento, en el límite con el departamento del Tolima. La vía en intervención corresponde a un corredor secundario de conexión regional, el cual comunica al municipio de Agua de Dios con el municipio de Ricaurte en el sector mejor conocido como sopapo.

A continuación, un esquema general de la ubicación del proyecto.



Este proyecto cuenta con dos tramos de intervención como se puede apreciar en el esquema de localización.

Tramo 1: Este cuenta con una longitud de intervención de 1.5km, comenzando en el casco urbano del municipio de Agua de Dios con coordenadas, latitud: 4°22’11.53” N y longitud: 74°40’29.31” O y terminando en la escuela del OBAL, con coordenadas, latitud: 4°21’56.07” N y longitud: 74°41’10.38” O.

Tramo 2: Este cuenta con una longitud de intervención de 0.6km, comenzando en zona rural del municipio de Agua de Dios con coordenadas, latitud: 4°20’11.82” N y longitud: 74°42’4.09” O y terminando en zona rural del municipio de Ricaurte, con coordenadas, latitud: 4°19’57.93” N y longitud: 74°42’10.69” O.

ANEXO 1. MS-GP-FR-010 ACTA DE LOCALIZACIÓN

2.2 Conectividad, área de influencia y beneficios

El corredor vial inicia en la salida sur del casco urbano de Agua de Dios y se extiende en dirección suroriental hacia el municipio de Girardot, enlazando con la Ruta Nacional 40 (antigua Ruta 45), vía nacional de alta importancia que conecta a Bogotá con Ibagué y el suroccidente del país.

Los tramos a intervenir atraviesan una zona de topografía ondulada a plana, con predominio de usos del suelo agrícola, ganadero y rural disperso, presentando intersecciones con caminos terciarios y accesos a predios particulares, así como algunas zonas de expansión urbana en las inmediaciones del casco urbano.

Este proyecto de rehabilitación y mantenimiento vial generará importantes beneficios para la región, al mejorar la conectividad entre el sector Sopapo y el casco urbano de Agua de Dios. Facilitará el acceso de la población a servicios básicos, dinamizará la economía local mediante el fortalecimiento del transporte de productos agrícolas y comerciales, y contribuirá a la seguridad vial, reduciendo tiempos de desplazamiento y riesgos para los usuarios de la vía.

2.3 Estado inicial de la vía

La vía objeto del proyecto presenta condiciones variables de ancho de calzada, se pueden encontrar daños como piel de cocodrilo con apertura superior a 3mm, baches superiores a 25mm de profundidad, descascaros, hundimientos superiores a 50mm, ausencia de andenes peatonales y deficiencias en el sistema de drenaje, motivo por el cual se contempla su mejoramiento y rehabilitación con el fin de optimizar la conectividad regional, la seguridad vial y la movilidad entre Agua de Dios y Ricaurte.





Registro fotográfico estado inicial de la vía; fuente: propia.

2.4 Características técnicas del proyecto

El proyecto contempla la rehabilitación y mantenimiento de una vía rural con el fin de mejorar el tránsito, la seguridad y durabilidad de la infraestructura vial entre el sector Sopapo y el casco urbano de Agua de Dios, Cundinamarca. Además de las obras viales, el proyecto incorpora intervenciones complementarias en redes de servicios públicos. A continuación, se describen las principales características técnicas que definen el alcance de la intervención.

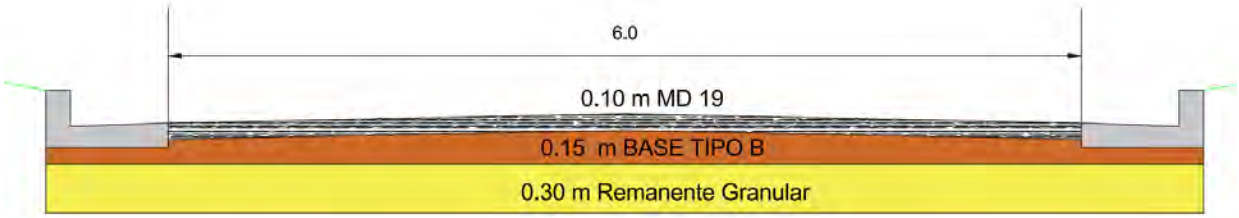
Parámetros de diseño y geométricos.

- **Tipo de vía:** terciaria.
- **Velocidad de diseño:** 60Km/h
- **Anchos:** 5.6m
- **Radios de curvatura y pendientes:** con un radio de curvatura aproximado de 150m y pendientes longitudinales varían entre el 4% y el 9%.

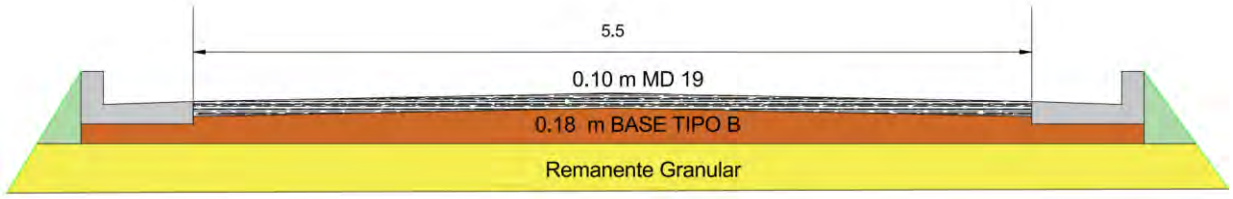
Sección típica de la vía y estructura del pavimento.

La sección típica está conformada por una calzada bidireccional de 6 metros para el tramo 2 y 5.5 metros para el tramo 1, sin bermas a cada lado. Se incluyen cunetas revestidas en concreto en todo el tramo a intervenir,

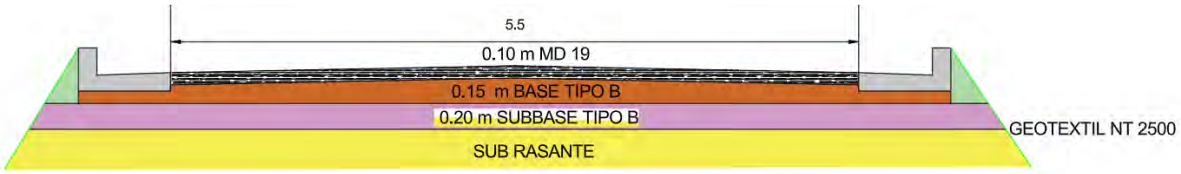
Estructura 1 para zonas con cajeo tramo 2



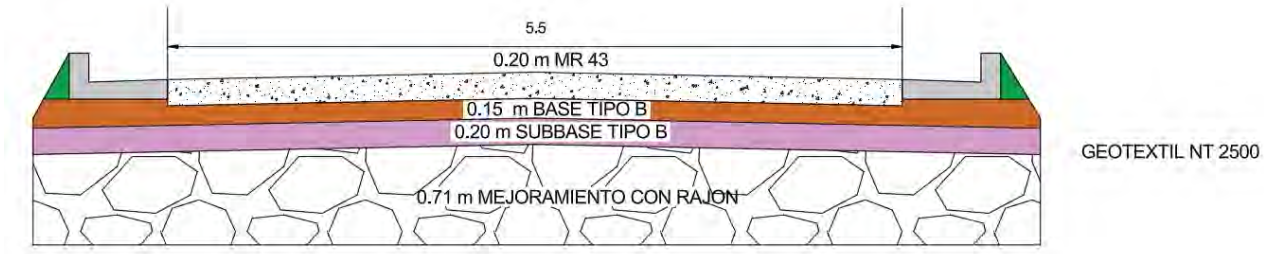
Estructura 2 levantamiento de rasante tramo 1



Estructura 3 tramo 1 zonas blandas



Estructura tramo 1 zona de inundación



Al realizar las correspondientes revisiones a los estudios y diseños iniciales del proyecto, fue necesario realizar un ajuste a la estructura de pavimento a construir, teniendo en cuenta las propiedades mecánicas de los materiales, obtenidas mediante apiques y ensayos de laboratorio.

De acuerdo a lo anterior el modelo planteado arroja 4 estructuras de acuerdo a las necesidades del proyecto, las cuales se describen a continuación:

Estructura 1 Zonas de cajeo: Esta alternativa se contempla para el tramo 2 y empalmes del tramo 1 así como la zona del barrio asivivir, donde se debe mantener el nivel de rasante de la vía, la estructura está conformada por 30 cm de material granular remanente, 15 cm de base granular tipo B Y 10 cm de MD 19 con el respectivo riego de imprimación.

Alternativa 2 levantamiento de rasante: esta alternativa se contempla para el tramo 1, en las zonas donde se puede alzar la rasante de la vía, fresando la carpeta asfáltica e instalando la nueva estructura sobre el material en sitio, la estructura de pavimento está conformada por 18 cm de base granular tipo B y 10 cm de MD 19 con el respectivo riego de imprimación para la base.

Estructura 3 (Zonas Blandas): Luego de analizar los resultados de las propiedades hidráulicas de los materiales presentes en la zona, se encontró que en una zona en específico del tramo, la subrasante de la vía presenta niveles de CBR por debajo del 3% y con contenido de suelos finos, por lo tanto para estas zonas puntuales la estructura de pavimento definida está compuesta por: Geotextil NT 2500 para separación, 20 cm de subbase granular tipo B, 15 cm de base granular tipo B, riego de imprimación y 10 cm de MD 19.

Estructura 4 (Zona de inundación): Esta zona se caracteriza por ser una hondonada donde concluyen las aguas provenientes de la escorrentía de la zona, en esta zona se realizó estudio hidráulico donde se comprobó el gran caudal de esta zona, por lo tanto se diseñó una alcantarilla doble con tubos de 48”, al realizar la excavación para las obras hidráulicas se evidencio un material con presencia de materia orgánica que no tiene la capacidad de soporte para la vía, además que presenta socavación en el trasdós de los gaviones construidos, por lo tanto se diseñó una estructura con 71 cm de mejoramiento en rajón, geotextil de separación, subbase granular, base granular y MR43

Teniendo en cuenta que los apiques se desarrollaron en zonas puntuales, no se desconoce que se puedan encontrar zonas débiles o que el material remanente no cumpla con las características con las cuales se modelo, por lo anterior en el diseño de pavimento se plantea un mejoramiento de la subrasante con rajón en dichas zonas.

Redes de servicios públicos.

En el primer tramo del proyecto se contempla la construcción de una nueva línea de acueducto de 1.5 km y alcantarillado de aproximadamente 0.25 km, con el fin de reemplazar las redes existentes, las cuales presentan deterioro avanzado y fallas funcionales. Esta intervención garantizará el adecuado funcionamiento de los servicios básicos en la zona y evitará interferencias futuras con la estructura vial.

Obras complementarias.

Se proyecta la instalación de alcantarillas de concreto de 36" en puntos identificados como críticos para el drenaje los cuales están ubicados en K0+705 – K1+115 – K1+150 y K1+470 para el primer tramo y K5+590 para el segundo tramo. Además, se contempla la señalización básica vertical y horizontal para garantizar la seguridad vial.

Se planea realizar el cambio de llenos en los alcantarillados que están siendo objeto de intervención por parte de la ESP una vez culminen y sea entregados por parte de la alcaldía municipal.

3 Información Contrato de Obra

3.1 Información general contrato de obra

Ítem	Contrato de Obra
Número del proceso de selección	ICCU LP 042 DE 2024
Número del contrato	ICCU-CTO-263 DE 2025
Fecha de suscripción del contrato	12 de mayo de 2025
Objeto del contrato	Rehabilitación y mantenimiento de la vía desde el sector Sopapo (municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de Agua de Dios, Cundinamarca.
Contratista	Técnicas y Montajes T&M S.A.S
Valor inicial del contrato	$5.993.209.350 COP
Adiciones	No aplica
Valor acumulado del contrato	$5.993.209.350 COP

Modificaciones	Se realiza modificatorio 01 al contrato el día 21/10/2025. Se realiza modificatorio 02 al contrato el día 28/11/2025.
Aclaraciones	No se han emitido aclaraciones contractuales
Suspensiones	No se han presentado suspensiones del contrato
Cesiones de participación contractual	No se han realizado cesiones
Plazo de ejecución	7 meses
Fecha de inicio	12 de mayo de 2025
Fecha de terminación actual del contrato	11 de diciembre de 2025.
Tiempo adicional – Prorroga No. 1	2 meses
Nueva fecha de terminación	11 de febrero de 2026

Ítem	Contrato de Interventoría
Número del contrato	ICCU-CTO-237 DE 2025
Contratista interventor	DIN S.A.S
Valor del contrato	$615.000.000 COP
Plazo de ejecución	7 meses
Fecha de inicio	12 de mayo de 2025
Fecha de terminación	11 de diciembre de 2025
Prorroga no 1.	2 meses
Nueva fecha de terminación	11 de febrero de 2026

3.2 Actividades ejecutadas en el mes

Actividad	Descripción	Ubicación
Excavaciones	Se ejecutaron actividades de excavación para el cambio de los llenos del alcantarillado realizado por EPC	Tramo 1
Transporte de material proveniente de excavación.	Se transporta el material proveniente de las excavaciones, hacia sitios de disposición autorizados	Tramo 1
Suministro e instalación de acero de refuerzo.	Se efectuó el figurado y la instalación del acero de refuerzo para las cunetas y para las alcantarillas. Esta actividad se desarrolló conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.	Tramo 1
Demolición de concreto estructural	Se realiza demolición de cuneta existente.	Tramo 1
Transporte de material de demolición	Se transporta el material proveniente de la demolición hacia el sitio de disposición autorizado	Tramo 1
Localización de estructuras	Con equipos de precisión topográficos se realiza localización y nivelación de estructuras a construir en obra	Tramo 1
Localización y nivelación de vía	Por medio de equipos de precisión topográficos se realiza la materialización de los bordes y eje de vía, según diseño geométrico	Tramo 1 y 2
Instalación de base granular tipo B	Se realiza instalación y céreo de material granular tipo base para estructura de pavimento de la vía	Tramo 1
Fundida de concreto de 4000 psi	Se realiza fundida de concreto de 4000psi para la cuneta.	Tramo 1
CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	Se instala para el descole de las alcantarillas y soporte de cuneta en zona de elevación	Tramo 1
RELLENO PARA ESTRUCTURAS	Se realiza relleno en zanja de acueducto y relleno por cambio de redes de alcantarillado	Tramo 1

3.3 Seguimiento ítems no previstos

En el presente corte no se presentaron ítems no previstos, sin embrago se relacionan los ítems no previstos presentados y aprobados en el modificatorio 01 y 02.

ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	OBSERVACIONES
NP01	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	M3	PRECIO DE LISTA ICCU 2025, SE ANEXA JUSTIFICACIÓN TECNICA
NP02	RAJON PARA MEJORAMIENTE DE LA SUBRASANTE	M3	PRECIO DE LISTA ICCU 2025, SE ANEXA JUSTIFICACIÓN TECNICA
NP03	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	PRECIO DE LISTA ICCU 2025, SE ANEXA JUSTIFICACIÓN TECNICA
NP04	GEODREN PLANAR H=1.0M D=100 MM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	PRECIO DE LISTA ICCU 2025, SE ANEXA JUSTIFICACIÓN TECNICA
NP05	CUNETAS DE CONCRETO CLASE C, 4000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	PRECIO DE LISTA ICCU 2025, SE ANEXA JUSTIFICACIÓN TECNICA
NP06	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFALTICO)	M3	PRECIO DE LISTA ICCU 2025, SE ANEXA JUSTIFICACIÓN TECNICA
NP07	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS CON CARGUE MENOR A 5 KM)	M3	PRECIO DE LISTA ICCU 2025, SE ANEXA JUSTIFICACIÓN TECNICA
NP08	GAVIÓN	M3	PRECIO DE LISTA ICCU 2025, SE ANEXA JUSTIFICACIÓN TECNICA
NP09	TUBERIA DE DRENAJE PVC 110	ML	PRECIO DE LISTA ICCU 2025, SE ANEXA JUSTIFICACIÓN TECNICA
NP10	CONCRETO CICLOPEO, 2500 PSI 40% RAJON PARA ELEVACIONES	M3	PRECIO DE LISTA ICCU 2025, SE ANEXA JUSTIFICACIÓN TECNICA
NP11	CONCRETO CICLOPEO, 2500 PSI 40% RAJON PARA BASES	M3	PRECIO DE LISTA ICCU 2025, SE ANEXA JUSTIFICACIÓN TECNICA
NP12	AFIRMADO	M3	PRECIO DE LISTA ICCU 2025, SE ANEXA JUSTIFICACIÓN TECNICA
NP13	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGAD LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=48”	ML	SE ANEXAN COTIZACIONES, PRECIO NO ICCU
NP14	BOX COULVERT PREFABRICADO EN CONCRETO DE 4200 PSI DIMENSIONES 2.0 X 2.0 m (incluye emboquillada)	ML	SE ANEXAN COTIZACIONES, PRECIO NO ICCU

4 Reportes ejecución mensual contrato de obra

4.1 Informe semanal

Semana del 05 al 11 de enero

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR PARA CUNETAS	TRAMO 1	K0+565	K0+580
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 6000 PSI	TRAMO 1	K0+569	K0+628
CONCRETO CICLOPEO, 2500 PSI 40% RAJN PARA BASES	TRAMO 1	K0+611	K0+616
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	TRAMO 1	K0+880	K0+900
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 6000 PSI	TRAMO 1	K1+140	K1+300
CUNETA DE CONCRETO CLASE C, 4000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	TRAMO 1	K1+140	K1+300
CUNETA DE CONCRETO CLASE C, 4000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	TRAMO 1	K0+569	K0+628
TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	TRAMO 1	K0+350	K0+500

Semana del 12 al 18 de enero

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE	TRAMO 1	K0+341	K0+343

SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)			
DEMOLICIÒN DE CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	TRAMO 1	K0+040	K0+247
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	TRAMO 1	K0+501	K1+076
CUNETA DE CONCRETO CLASE C, 4000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	TRAMO 1	K0+501	K1+076
TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	TRAMO 1	K0+040	K0+240

Semana del 19 al 25 de enero

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
CUNETA DE CONCRETO CLASE C, 4000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	TRAMO 1	K0+472	K1+140
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	TRAMO 1	K0+472	K1+140
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	TRAMO 1	K0+185	K0+495
BASE GRANULAR	TRAMO 1	K0+450	K0+930
DEMOLICIÒN DE CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	TRAMO 1	K0+850	K1+450
RELLENO PARA ESTRUCTURAS	TRAMO 1	K0+000	K1+500

Semana del 26 al 31 de enero

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
CUNETA DE CONCRETO CLASE C, 4000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	TRAMO 1	K0+454	K0+690

SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	TRAMO 1	K0+380	K0+400
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	TRAMO 1	K0+130	K0+400
DEMOLICIÓN DE CONCRETO ESTRUCTURAL	TRAMO 1	K0+800	K1+100
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	TRAMO 1	K0+440	K0+880
CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	TRAMO 1	K1+130	K1+130
RELLENO PARA ESTRUCTURAS	TRAMO 1	K0+180	K0+175
TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	TRAMO 1	K0+632	K1+120
RELLENO PARA ESTRUCTUAS	TRAMO 1	K0+000	K0+230

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra

Durante el presente mes, en el Tramo 1 se continuó con la excavación para la estructura de pavimentos y una vez realizadas las excavaciones, se inició con la conformación de la estructura de pavimentos, se finalizó el mejoramiento de la subrasante con rajón en la zona de inundación y se continuo con el figurado y amarre de acero para cunetas y fundida de 4000 psi de la misma. En el Tramo 2, se continuo con la conformación de la estructura de pavimentos. Además, se continuo con la excavación para la cuneta en ambos costados, así como el armado de parrillas y la fundida de cunetas con concreto de 4000 psi

Para el desarrollo de estas actividades, se contó con el acompañamiento de la comisión de topografía, junto con sus equipos de precisión. Asimismo, se empleó maquinaria pesada, equipamiento menor de topografía, herramientas menores y equipos de apoyo, entre los cuales se destacan:

- Retro excavadora de oruga CATERPILLAR 312C



- Retroexcavadora WACKER NEUSON 50Z3



- Vibro compactador INGERSOL RAND



- Motoniveladora DRESSER



- Minicargador Bobcat S185



- Apisonador tipo canguro o compactador de salto



- Trompo mezclador Manual de volteo.



- Estación total: Estación total SANDING ARC5PRO



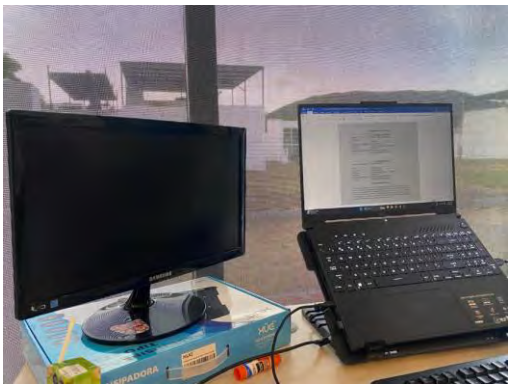


- Nivel óptico: Topcon AT-B4A





- Accesorios topográficos (jalones, trípodes, prismas, cintas métricas)
- Computadores portátiles y dispositivos móviles para recolección de datos.



4.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra

El informe financiero del contrato se relaciona a continuación:

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA A LA FECHA DE CORTE DEL PRESENTE INFORME	
CONDICIONES CONTRACTUALES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$5.993.309.350,00
ACTA PARCIAL N°1 JULIO 2025	
VALOR ACTA PARCIAL 1	$203.504.443,00
% EJECUTADO EN EL ACTA PARCIAL 1	3,4%
% ACUMULADO EJECUTADO AL ACTA N°1	3,4%
VALOR EJECUTADO ACUMULADO AL ACTA N°1:	$203.504.443,00
SALDO TOTAL POR EJECUTAR DEL CONTRATO DE OBRA A CORTE DEL ACTA N°1	$5.789.804.907,00
VALOR PMA+PMT ACTA PARCIAL N°1	$9.765.258,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°1	$40.700.889,00
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°1	$40.700.889,00
ACTA PARCIAL N°2 AGOSTO 2025	
VALOR ACTA PARCIAL 2	$211.134.902,00
% EJECUTADO EN EL ACTA PARCIAL 2	3.52 %
VALOR EJECUTADO ACUMULADO AL ACTA N°2:	$414.639.345,00
SALDO TOTAL POR EJECUTAR DEL CONTRATO DE OBRA A CORTE DEL ACTA N°2	$5.578.570.005,00
VALOR PMA+PMT ACTA PARCIAL N°2	$10.131.409,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°2	$42.226.980,00
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°2	$82.927.869,00
ACTA PARCIAL N°3 SEPTIEMBRE 2025	
VALOR ACTA PARCIAL 3	$223.261.600,00
% EJECUTADO EN EL ACTA PARCIAL 3	3.73%
VALOR EJECUTADO ACUMULADO AL ACTA N°3	$637.900.946,00
SALDO TOTAL POR EJECUTAR DEL CONTRATO DE OBRA A CORTE DEL ACTA N°3	$5.355.308.404,00
VALOR PMA+PMT ACTA PARCIAL N°3	$10.713.315,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°3	$44.652.320,00
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°3	$127.580.189,00
ACTA PARCIAL N°4 OCTUBRE 2025	
VALOR ACTA PARCIAL 4	$ 993.885.086
% EJECUTADO EN EL ACTA PARCIAL 4	17%
VALOR EJECUTADO ACUMULADO AL ACTA N°4	$ 1.663.786.029

SALDO TOTAL POR EJECUTAR DEL CONTRATO DE OBRA A CORTE DEL ACTA N°4	$ 4.361.423.321
VALOR PMA+PMT ACTA PARCIAL N°4	$ 47.692.053,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°4	$ 198.777.017,00
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°4	$ 326.357.206,00
ACTA PARCIAL N°5 NOVIEMBRE 2025	
VALOR ACTA PARCIAL 5	$ 405.700.713
% EJECUTADO EN EL ACTA PARCIAL 5	7%
VALOR EJECUTADO ACUMULADO AL ACTA N°5	$ 2.037.486.742
SALDO TOTAL POR EJECUTAR DEL CONTRATO DE OBRA A CORTE DEL ACTA N°5	$3.955.722.608
VALOR PMA+PMT ACTA PARCIAL N°5	$ 19.467.743,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°5	$ 81.140.143,00
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°5	$ 407.497.349,00
ACTA PARCIAL N°6 DICIEMBRE 2025	
VALOR ACTA PARCIAL 6	$ 721.168.911
% EJECUTADO EN EL ACTA PARCIAL 6	12%
VALOR EJECUTADO ACUMULADO AL ACTA N°6	$ 2.758.655.656
SALDO TOTAL POR EJECUTAR DEL CONTRATO DE OBRA A CORTE DEL ACTA N°6	$ 3.234.553.694
VALOR PMA+PMT ACTA PARCIAL N°6	$ 34.605.636,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°6	$ 144.233.782,00
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°6	$ 551.731.131,00
ACTA PARCIAL N°7 ENERO 2026	
VALOR ACTA PARCIAL 7	$ 552.191.358,00
% EJECUTADO EN EL ACTA PARCIAL 7	9%
VALOR EJECUTADO ACUMULADO AL ACTA N°7	$ 3.310.847.012,00
SALDO TOTAL POR EJECUTAR DEL CONTRATO DE OBRA A CORTE DEL ACTA N°7	$ 2.682.362.338,00
VALOR PMA+PMT ACTA PARCIAL N°7	$ 26.497.167,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°7	$ 110.438.272,00
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA N°7	$ 662.142.733,00

4.4 Estado General del Tiempo

ESTADO DEL TIEMPO	PORCENTAJE
SECO	94.62%
LLUVIAS MODERADAS	3.23%
LLUVIAS INTENSAS	2.15%

Para el periodo reportado en este informe, de un total de 744 horas, el 94.03% fue en tiempo seco (677 h). 3.23% con lluvias moderadas (24h) y 2.15% con lluvias intensas (16h).

Anexo 2, control estado del tiempo.

4.5 Resumen Ensayos de Laboratorio

A continuación, se presenta el resumen de los resultados de los laboratorios realizados en el periodo comprendido en el corte de este ensayo.

	RESISTENCIA A COMPRESIÒN CONCRETOS					
TRAMO	ELEMENTO	RESISTENCIA DISEÑO (MPA)	EDAD	RESISTENCIA ENSAYO	%	CUMPLE
1	CUNETA	27.6	14	19.9	72.2	SI
1	CUNETA	27.6	34	31.2	113.2	SI
1	CUNETA	27.6	34	32.6	118.3	SI
1	CUNETA	27.6	34	33.4	121.2	SI

Adicional a los ensayos relacionados anteriormente, para el presente informe se adjunta la caracterización de la base granular de la cantera CAYTO y Rajón de la cantera La Rioja, las cuales cumplen con todos los estándares de calidad, los cuales cumplen con los estándares de calidad requeridos. Los ensayos de laboratorio se realizaron en el laboratorio presentado a interventoría, (IDICOL) acreditado por la ONAC, según lo requerido en los documentos contractuales del contrato.

Anexo 4, Certificados de calidad y ensayos de laboratorio.

4.6 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

POLIZA No. B100016311			
AMPARO	**FECHA DE COBERTURA INICIO**	**FECHA DE COBERTURA FINAL**	**VALOR**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	12/05/2025	11/02/2026	$711.750.000,00

POLIZA No. B100060106			
AMPARO	**FECHA DE COBERTURA INICIO**	**FECHA DE COBERTURA FINAL**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO	11/12/2025	11/08/2026	$ 1.198.641.870,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	11/12/2025	11/08/2026	$ 1.198.641.870,00
PRESTACIONES SOCIALES	11/12/2025	11/02/2029	$ 299.660.467,50
ESTABILIDAD DE LA OBRA	11/02/2026	12/02/2031	$ 1.797.962.805,00

Se anexa formato MS-GC-FR-06 ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS (Anexo 4)

4.7 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra

Durante periodo de este informe que corresponde del 01 al 31 de enero de 2026, el Contratista ha realizado el seguimiento al cumplimiento del Plan de Calidad del Contrato de Obra, de acuerdo con lo estipulado en el mismo. Las actividades ejecutadas en el mes fueron:

- **Topografía:** incluyendo localización y replanteo, topografía de detalle en tramos neurálgicos del proyecto como las zonas de inundación.
- **Excavaciones.**
- **Concretos para estructuras hidráulicas.**
- **Instalación de aceros.**
- **Excavación en material común.**
- **Construcción de gaviones.**
- **Conformación de la estructura de pavimentos.**

Para estas actividades que hacen parte de la fase de ejecución del contrato, se realizaron labores de seguimiento, control y vigilancia para garantizar el debido cumplimiento del Plan de Calidad estipulado por el contratista, dichas actividades fueron:

- Verificación del cumplimiento de los procesos técnicos establecidos en el plan de calidad, tanto en topografía como en los apiques y en la inspección de predios y edificaciones colindantes con la vía a intervenir.
- Chequeo en campo de los trabajos topográficos y apiques de verificación, para el control de calidad.
- Chequeo en campo de la calidad de los equipos topográficos que se usaron.
- Registro fotográfico y documental de los trabajos ejecutados.
- Seguimiento a los procesos para su adecuado desarrollo bajo los parámetros del cronograma de obra.
- Excavaciones realizadas siguiendo el procedimiento de excavaciones según el documento T&M PQ 15 del plan de calidad aprobado.
- Verificación de certificados de calidad de materiales, cumpliendo con la normatividad vigente, y con lo contemplado en el plan de calidad, específicamente en el plan de inspección y ensayos, basado en la normativa INVIAS.
- Ensayos de control según lo estipulado en el plan de inspección y ensayos.

Resultados del seguimiento

Realizadas todas las labores de seguimiento al plan de calidad durante el desarrollo de las actividades del mes de enero de 2026 dieron como resultado que:

- Las actividades se ejecutaron conforme a los estándares de calidad establecidos.
- No se presentaron no conformidades ni se requirieron acciones correctivas.
- Se actualizaron los formatos del Plan de Calidad con la trazabilidad correspondiente a las actividades del mes.

4.7.1 Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)

El seguimiento correspondiente al factor de calidad, así como el personal asignado, se encuentra en proceso de elaboración y será incluido en el próximo informe, debido a que aún no se ha finalizado.

4.7.2 Seguimiento a la inversión del Anticipo

A continuación, se presenta el seguimiento a la inversión del anticipo.

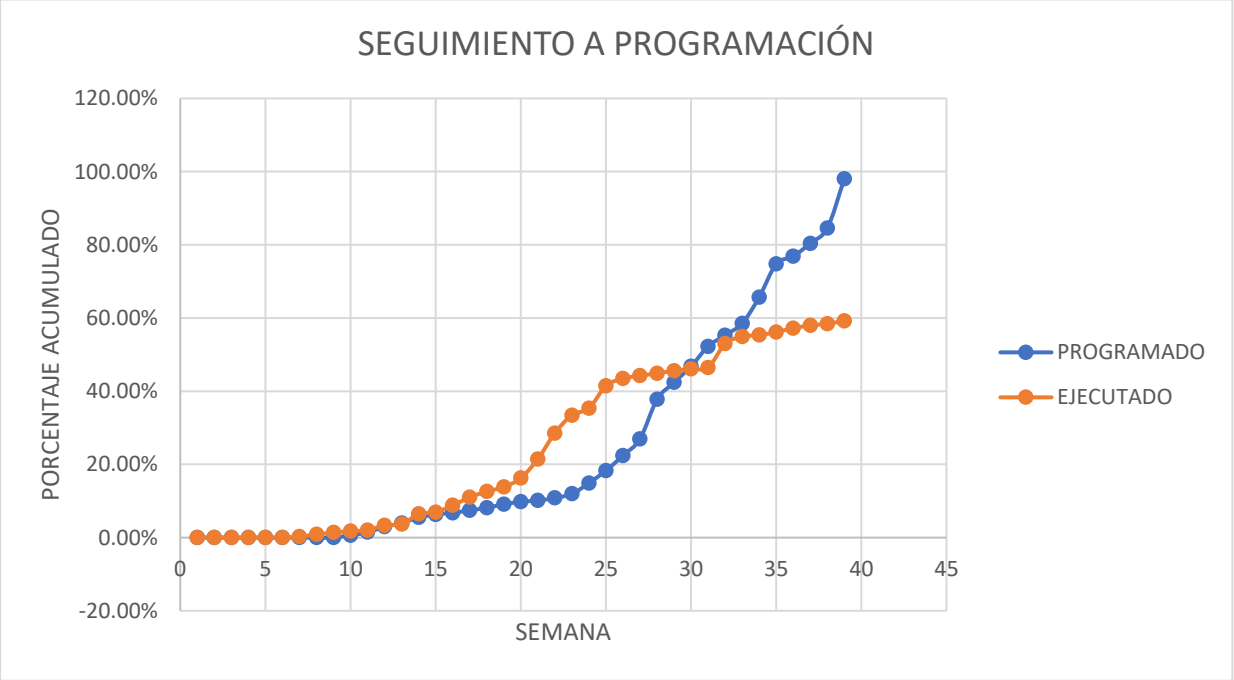
RUBRO	CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	VALOR TORTAL
1	TRANPORTE DE MATERIALES	$ 239,728,374.00		$ 239,728,374.00
4	ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 90,588,235.00		$ 90,588,235.00
2	CEMENTO	$ 18,493,277.00		$ 18,493,277.00
2	ACERO CUNETAS	$ 28,210,084.00		$ 28,210,084.00
2	BASE GRANULAR TRAMO 2		$109,609,456.00	$109,609,456.00
2	BASE GRANULAR TRAMO 1		$31,000,000.00	$31,000,000.00
2	ASFALTO MD 19		$352,073,024.00	$352,073,024.00
1	TRANSPORTE DE MATERIALES		$104,536,116.00	$104,536,116.00
2	ASFALTO MD 19		$104,536,116.00	$104,536,116.00
TOTAL, DESEMBOLSADO		$ 377,019,970.00	$701,754,712.00	$ 1,078,777,682.00
TOTAL, ANTICIPO				$ 1,078,777,682.00
SALDO ANTICIPO				$ 0.00

En la tabla anterior podemos observar que, para los periodos anteriores correspondiente agosto y septiembre se ha desembolsado la totalidad del anticipo.

4.8 Seguimiento al programa de obra

4.8.1. Estado de avance y acciones a seguir por parte del Contratista Obra

A continuación, se presenta el seguimiento a la programación de obra según las actividades ejecutadas hasta el periodo reportado en este informe, el seguimiento se hace con un periodo de tiempo semanal, obteniendo el porcentaje de avance programado vs ejecutado.



PROGRAMACIÓN	%
PROGRAMADO	97.98
EJECUTADO	59.20

En la gráfica anterior se evidencia que las actividades desarrolladas durante el mes de enero del 2026 presentan un atraso respecto a lo programado que no es atribuible al contratista, toda vez que este se deriva de causas ajenas a su gestión, tal como se ha manifestado en distintas oportunidades. Es necesario aclarar que durante el mes de enero se mantuvieron los problemas por intervención de terceros con líneas de acueducto y alcantarillado, demás de las lluvias que se presentaron durante el periodo

Las causas que generan el atraso del 38.77% son las siguientes:

- Se encuentra pendiente la ejecución por parte de INGEAGUA, de la maniobra para profundización red potable de PVC en 12", necesaria para la terminación de la alcantarilla localizada en la abcisa k1+450 del tramo 1. Si bien se han adelantado gestiones con la ESP y este contratista adelanto la adquisición de los accesorios solicitados, se encuentra pendiente la definición por parte de la ESP, de accesorios adicionales no comerciales.
- Se encuentra pendiente la instalación de tubería de 4" en la zona de asivivir, por lo tanto no se ha podido ingresar a realizar la instalación materiales granulares, cunetas y asfalto de los 260 ml afectados por el cambio de la tubería, en este momento se encuentra la excavación lista para poder realizar la maniobra de instalación y empalme, lo anterior fue puesto en conocimiento de la entidad contratante mediante oficio GC-T&M-2026-0013 con asunto SOLICITUD GESTION ANTE INGEAGUA SAS PARA PROGRAMACIÓN DE MANIOBRA DE EMPALME EN RED DE ACUEDUCTO DE 4 " (ABSCISA K0+260 A K0+000)
- El flujo de caja del contrato se encuentra afectado, debido al no pago de las actas de octubre, noviembre y diciembre, lo anterior puesto en conocimiento de la entidad contratante mediante oficio GC-T&M-2026-0002 con asunto "Solicitud de pago acta parcial No. 04 - Aviso de un posible desequilibrio económico del contrato ICCU-263 de 2025"

A continuación, se muestra un comparativo del valor ejecutado vs el programado en un periodo semanal para el mes de enero de 2026.

			ACUMULADO			ACUMULADO %	
PERIODO SEMANAL		SEM	PROGRAMADO	EJECUTADO	SEM	PROGRAMADO	EJECUTADO
5/01/2026	11/01/2026	54	$ 542.808.335,26	$ 49.700.000,00	53	9.06%	0.83%
12/01/2026	18/01/2026	55	$ 125.66.952.71	$ 64.290.126,67	54	2.10%	1.07%
19/01/2026	25/01/2026	56	$ 214.359.308,05	$ 43.587.013,50	55	3.85%	0.73%
26/01/2026	31/01/2026	57	$ 246.628.975,33	$ 30.000.000,00	56	4.12%	0.50%

Además de las situaciones de interferencia de terceros para la ejecución normal de las actividades de obra, se han presentado lluvias torrenciales que han generado reprocesos por socavación de cunetas y socavación de base granular. por lo expuesto y observando el retraso en la programación, como contratista se envió solicitud de prorroga mediante oficio GC-T&M-2026-0009 "Respuesta comunicación DIN ICCU 237 26 001 SOLICITUD DE PRORROGA."

ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	ENERO				ACUMULADO TOTAL	
					Programado		Ejecutado		EJECUTADO	
					$ 1,395,164,719.67	23%	$ 538,706,644.00	9%	VALOR	%
EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES										
1.1	EXVACACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	5821.09	$ 32,640.00	$ -	0%	$ 48,604,224.00	26%	$ 140,424,461.00	74%
1.2	DEMOLICIÒN DE CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	520	$ 246,518.00	$ -	0%	$ 57,926,800.00	45%	$ 126,697,926.00	99%
1.3	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM	357900.5	$ 2,013.00	$ 191,724,366.27	27%	$ 23,417,551.00	3%	$ 388,543,402.00	54%
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO										
2.1	FRESADO CONCRETO ASFÁLTICO (E=5-15 cm)	M2	10376.7	$ 8,897.00	$ -	0%	$ -	0%	$ 92,279,684.00	100%
2.2	SUBBASE GRANULAR	M3	827.2	$ 153,418.00	$ -	0%	$ -	0%	$ 83,582,126.00	66%
2.3	BASE GRANULAR	M3	2359.25	$ 167,466.00	$ 95,455,620.00	24%	$ 15,222,659.00	4%	$ 299,697,154.00	76%
2.4	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	11790	$ 6,976.00		0%	$ -	0%	$ 32,626,054.00	40%
2.5	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	M2	0	$ 1,622.00			$ -		$ -	
2.6	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	1096.5	$ 1,280,277.00	$ 389,264,220.98	28%	$ -	0%	$ 598,772,750.00	43%
2.7	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	0	$ 1,270,815.00			$ -		$ -	
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	2175	$ 14,065.00	$ 1,885,589.06	6%	$ -	0%	$ 28,333,661.00	93%

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-
ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1.0
	INFORME MENSUAL CONTRATISTA	FECHA	09/07/2025

	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	ENERO				ACUMULADO TOTAL	
					Programado		Ejecutado		EJECUTADO	
					$ 1,395,164,719.67	23%	$ 538,706,644.00	9%	VALOR	%
OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN										
3.1	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	47.14	$ 823,869.00	$ 6,277,881.78	16%	$ -	0%	$ 22,862,365.00	59%
3.2	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	M3	52.02	$ 997,190.00	$ 10,809,539.60	21%	$ 2,871,907.00	6%	$ 25,976,800.00	50%
3.3	CUNETA DE CONCRETO CLASE D, 3000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	0	$ 698,819.00			$ -		$ -	
3.4	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	1669.53	$ 149,050.00	$ -	0%	$ 221,950,355.00	89%	$ 239,630,666.00	96%
3.5	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	14.7	$ 508,952.00	$ -	0%	$ -	0%	$ 6,789,420.00	91%
3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	ML	31	$ 1,004,681.00	$ -	0%	$ -	0%	$ 30,140,430.00	97%
3.7	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	51431.25	$ 9,280.00	$ 122,444,368.40	26%	$ 54,104,720.00	11%	$ 270,337,258.00	57%
MANTENIMIENTO VIAL										
4.1	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	ML	6	$ 50,509.00	$ 303,054.00	100%	$ 202,036.00	67%	$ 303,054.00	100%
SEÑALIZACIÓN Y SEEGURIDAD VIAL										
5.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	6046.66	$ 6,279.00	$ -	0%		0%	$ -	0%
5.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	153.78	$ 69,546.00	$ -	0%		0%	$ -	0%
5.3	TOPE DEFENSA METÁLICA	UN	0	$ 132,115.00	$ -				$ -	
5.4	SECCIÓN FINAL DEFENSA METÁLICA	UN	0	$ 110,331.00	$ -				$ -	
5.5	DEFENSA METÁLICA	ML	0	$ 228,929.00	$ -				$ -	
5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES	UN	670	$ 21,404.00	$ -	0%		0%	$ -	0%
5.7	SEÑAL DE TRÁNSITO GRUPO I 0.75X0.75M, POSTE 3.5M	UN	33	$ 646,713.00	$ -	0%		0%	$ -	0%
5.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTOPEROLES DE 10x3.0 CM	UN	1254	$ 22,815.00	$ -	0%		0%	$ -	0%
5.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPTAFAROS (EN DEFENSAS METÁLICAS)	UN	0	$ 55,923.00	$ -				$ -	

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-
ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1.0
	INFORME MENSUAL CONTRATISTA	FECHA	09/07/2025

	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	ENERO				ACUMULADO TOTAL	
					Programado		Ejecutado		EJECUTADO	
					$ 1,395,164,719.67	19%	$ 538,706,644.00	12%	VALOR	%
ITEMS NO PREVISTOS										
NP01	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	M3	154	$ 1,197,468.00	$ 184,410,072.00	100%	$ -	0%	$ -	0%
NP02	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	1566.16	$ 216,552.00	$ -	0%	$ -	0%	$ 171,091,239.00	50%
NP03	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	72	$ 214,628.00	$ -	0%	$ -	0%	$ 10,943,882.00	71%
NP04	GEODRÉN PLANAR H = 1.0 M D=100 MM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	0	$ 157,976.00	$ -	#¡DIV/0!	$ -	#¡DIV/0!	$ -	#¡DIV/0!
NP05	CUNETA DE CONCRETO CLASE C, 4000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	582	$ 932,147.00	$ 64,335,620.76	12%	$ 97,027,181.00	18%	$ 382,739,558.00	71%
NP06	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	20.44	$ 1,572,960.00	$ 224,065,333.78	697%	$ -	0%	$ -	0%
NP07	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENE (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS CON CARGUE MENOR A 5 KM)	M3	20.44	$ 257,801.00	$ 36,723,290.56	697%	$ -	0%	$ -	0%
NP08	GAVIÓN	M3	250	$ 403,375.00	0	0%	$ -	0%	$ 82,288,500.00	82%
NP09	TUBERÍA DRENAJE PVC 160	ML	150	$ 87,334.00	0	0%	$ -	0%	$ 13,100,100.00	100%
NP10	CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	16.8	$ 710,042.00	$ 2,556,151.20	21%	$ 4,366,758.00	37%	$ 14,094,334.00	118%
NP11	CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA ELEVACIONES	M3	14.4	$ 721,768.00	$ 3,464,486.40	33%	$ -	0%	$ -	0%
NP12	AFIRMADO	M3	488.6	$ 126,002.00	0	0%	$ -	0%	$ 62,090,006.00	101%
NP13	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGAD LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=48"	ML	13	$ 2,202,277.00	$ -	0%	$ -	0%	$ 28,629,601.00	100%
NP14	BOX COULVERT PREFABRICADO EN CONCRETO DE 4200 PSI DIMENSIONES 2.0 X 2.0 m (incluye emboquillada)	ML	8	$ 11,426,295.00	$ -	0%		0%		0%
COMPONENTES										
	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	GB	1	$ 131,060,000.00	$ 18,864,696.97	14%	$ 6,068,832.00	5%	$ 74,096,021.00	57%
	PLAN DE ADAPTACIÒN DE LA GUIA AMBIENTAL	GB	1	$ 149,951,587.00	$ 21,583,940.55	14%	$ 6,943,621.00	5%	$ 84,776,559.80	57%
	PROVISIÒN PARA AJUSTE POR POSIBLE VARIACIÒN COSTOS EN INSUMOS	GB	1	$ 137,029,707.00	$ 20,996,487.36	15%			$ -	0%

5. Reportes ejecución mensual contrato del Contratista de Obra

5.8. Actas de Comité de Obra

Ver anexo 5, actas de comité.

6. Conclusiones y recomendaciones

El periodo reportado mediante este informe corresponde a la fase de construcción y/o ejecución del CTO ICCU 263 2025, a partir de este, se concluye que;

- La ejecución de la obra durante el periodo reportado presenta una desviación con respecto a la programación aprobada. Dicha desviación se encuentra directamente relacionada con factores externos que incidieron en el normal desarrollo de las actividades programadas, entre los cuales se destacan las interferencias con terceros, específicamente el cambio de tubería de acueducto por parte de INGEAGUA S.A.S. Estos factores generaron retrasos en la ejecución de varias actividades críticas, afectando los hitos establecidos dentro de la curva de programación.
- En el periodo reportado se desarrollaron labores de obra, específicamente para la conformación de estructuras, demolición de cunetas de concreto, figurado e instalación de acero para cuneta y fundida de la misma con concreto de 4000psi. Concretos de 3000 psi para estructuras hidráulicas y concreto ciclópeo para manejo y disipación de escorrentía.
- Las actividades desarrolladas durante este periodo cumplen con los parámetros establecidos en el plan de calidad presentado.
- La instalación de redes de acueducto y alcantarillado (Obras adelantadas por un tercero) dentro de los tramos objeto del CTO ICCU 263-2025, dichas obras pausaron y retrasaron la ejecución de TECNICAS Y MONTAJES TYM SAS, viéndose nuevamente un impacto negativo y representativo en la línea base del tiempo establecida para el contrato, esta situación fue del conocimiento de las partes y se alertó de manera oportuna que la falta de definición con esta concurrencia afectaría la programación.
- Los llenos en las actividades en ejecución por parte de EPC para la renovación de la red de alcantarillado, se ejecutaron con material proveniente de la excavación, sin que además de contar con ensayos que garantizaran técnicamente su uso, tampoco se cuenta con un adecuado procedimiento constructivo para llenado en capas y toma de densidades, donde se permita garantizar que la franja intervenida no se refleje en la estructura y carpeta asfáltica por instalar bajo el objeto de nuestro contrato.
- Si bien las obras civiles para la renovación de la red de alcantarillado a cargo de EPC fueron culminadas la primera semana de diciembre, la Alcaldía de Agua de Dios realizo entrega de la zona el día 6 de enero de 2026.

- El flujo de caja del contrato presenta un desequilibrio, debido al no pago de las actas de octubre y noviembre, lo anterior afecta el cumplimiento de la programación aprobada.
- Por otra parte, también se presenta un escenario que ha afectado el cronograma, derivado particularmente de condiciones climáticas adversas, las cuales impidieron la ejecución normal de algunas actividades representativas del proyecto. La ocurrencia de lluvias
- intensas y continuas, afectando la programación de instalación de base granular y cunetas en el Tramo 1
- Se envió solicitud de prorroga a interventoría, exponiendo las causas del atraso, lo anterior en búsqueda de poder cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta que las causas del atraso no son atribuibles al contratista-

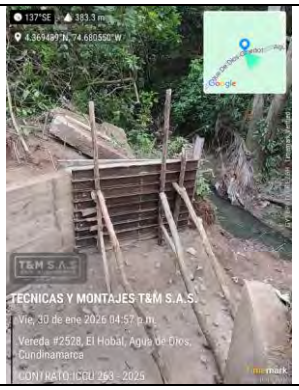
7. Anexos

7.8. Correspondencia

CORRESPONDENCIA DE ENTRADA			
FECHA COMUNICADO	**REMITENTE**	**No DE CONSECUTIVO DE ENTRADA**	**ASUNTO / DESCRIPCIÓN**
martes, 6 de enero de 2026	PLANEACIÒN ALCALDIA AGUA DE DIOS	N/A	ACTA DE RECIBO DE OBRAS CONTRATISTA EPC
viernes, 16 de enero de 2026	INTERVENTORIA	DIN-ICCU-237-26-001	Solicitud de información y aclaración por retraso en el avance físico del Contrato
miércoles, 21 de enero de 2026	INTERVENTORIA	DIN-ICCU-237-26-006	Concepto favorable Informe Técnico Mensual 08 – diciembre de 2025
martes, 27 de enero de 2026	INTERVENTORIA	DIN-ICCU-237-26-010	Recomendaciones para la reconstrucción de la estructura de entrada de la Alcantarilla ubicada en K1+110

CORRESPONDENCIA DE SALIDA			
FECHA COMUNICADO	**No DE CONSECUTIVO DE SALIDA**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO / DESCRIPCIÓN**
miércoles, 8 de enero de 2025	GC-T&M-2026-0001	INTERVENTORIA	REMISIÓN ACTA DE AJUSTE 01 DEL ACTA PARCIAL 04
lunes, 19 de enero de 2026	GC-T&M-2026-0002	ICCU	Solicitud de pago acta parcial No. 04 - Aviso de un posible desequilibrio económico del contrato ICCU-263 de 2025
martes, 13 de enero de 2026	GC-T&M-2026-0004	INTERVENTORIA	PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO
jueves, 15 de enero de 2026	GC-T&M-2026-0007	INTERVENTORIA	solicitud gestión ICCU ante INGEAGUA desvió red potable 12" K1+450 Tramo 1
jueves, 16 de enero de 2025	GC-T&M-2026-0008	INTERVENTORIA	Radicación informe Mensual 08 y acta parcial 06
martes, 20 de enero de 2026	GC-T&M-2026-0009	INTERVENTORIA	SOLICITUD PRORROGA
miércoles, 21 de enero de 2026	GC-T&M-2026-0011	INTERVENTORIA	ACTA #6
viernes, 30 de enero de 2026	GC-T&M-2026-0013	ICCU	SOLICITUD GESTION ANTE INGEAGUA SAS PARA PROGRAMACIÓN DE MANIOBRA DE EMPALME EN RED DE ACUEDUCTO DE 4 " (ABSCISA K0+260 A K0+000
sábado, 31 de enero de 2026	GC-T&M-2026-0017	INTERVENTORIA	RADICACIÓN PROPUESTAS HIDRAULICAS

7.9. Registro fotográfico del avance de las obras.

	
Fotografía 1. Concreto de elevaciones 3000 PSI	Fotografía 2. Concreto elevaciones 3000 PSI
	
Fotografía 3. Relleno para estructuras	Fotografía 4. Concreto ciclópeo bases
	
Fotografía 5. Transporte de base granular	Fotografía 6. Transporte de base granular

	
Fotografía 7. Concreto 4000 psi cunetas	Fotografía 8. Cereo base granular
	
Fotografía 9. Cereo base granular	Fotografía 10. Instalación de formaleta para cunetas
	
Fotografía 11. Concreto 4000 psi cunetas.	Fotografía 12. Acceso a predio.



Fotografía 13. Acero de refuerzo cuneta



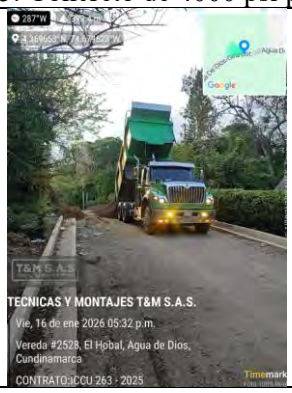
Fotografía 14. Demolición de cuneta



Fotografía 15. Concreto de 4000 psi para cuneta.



Fotografía 16. Demolición de cuneta



Fotografía 17. Transporte de material granular



Fotografía 18. Transporte material de excavaciòn



Fotografía 19. Transporte material de excavación



Fotografía 20. Compactación de relleno para estructuras



Fotografía 21. Excavación para acueducto



Fotografía 22. Excavación para llenos alcantarillado

7.10. Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.

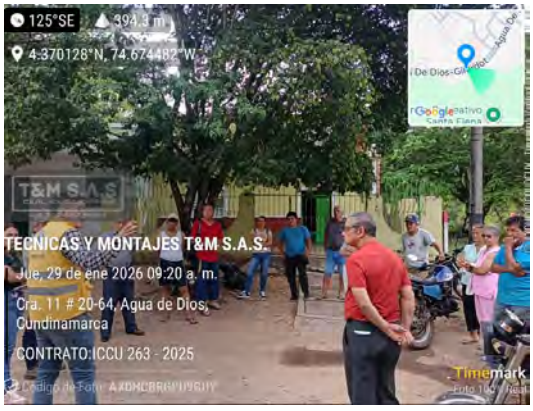
- Registro fotográfico del III comité de participación comunitaria, operación de punto SAC.



Fotografía 23. Convocatoria para información comunidad



Fotografía 24. Visita de adecuación predios



Fotografía 25. Información a la comunidad

7.11. Bitácora del mes correspondiente

Ver Anexo 6.

7.12. Certificación componente ambiental y social

Ver anexo 7.

7.13. Acta de costos de Contratista

Ver anexo 8.

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

OBJETO DEL CONTRATO

"REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

PRODUCTO

INFORME No 9- PERIODO (01 AL 31 DE ENERO DE 2026)

ORIGINAL VERSIÓN_ 01

TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS

Febrero de 2026

CONTRATO ICU-263- 2025

"REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

INFORME MENSUAL SST NO 9

Periodo (01 al 31 de enero de 2026)

CONTROL DE FIRMAS MALLA VIAL BOGOTÁ				
	CARGO	**NOMBRE**	**FECHA**	**FIRMA**
Elaboro	RESIDENTE SST CONTRATISTA Resolución 447 de 2021 SDB	ALEJANDRO MIRANDA SAMBONY	09/02/2026	
Revisado	DIRECTOR DE OBRA	CARLOS BERNAL	09/02/2026	
Aprobado	INTERVENTORÍA RESIDENTE SST	ANA MARIA POLANCO	18/02/2026	

CONTROL DE VERSIÓN

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	09/02/2026	Creación del documento

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 6
OBJETIVOS 7
CAPITULO 1....9
1.INFORMACIÓN BASICA 9
CAPITULO No 2. LOCALIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROYECTO....11
2.1. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO....11
CAPITULO No 3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 12
3.1.DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR 12
4.AFILIACIONES/PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL....14
4.1.INGRESOS DE PERSONAL....14
4.2 RETIROS DE PERSONAL....14
5.PROGRAMA DE FORMACIÓN....16
5.1.INDUCCIONES 16
5.2.CAPACITACIONES....16
6.SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO....17
6.1.EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 17
6.2 MORBILIDAD Y AUSENTISMO 17
6.3 INDICADORES DE AUSENTISMO....17
6.4. INDICADOR DE EFICACIA....18
6.5. INDICADOR DE IMPACTO....19
6.4 HOMBRE HORAS TRABAJADAS 19
7.COMITES....19
7.1.COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) 19
8.SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL 21
8.1.MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS....21
8.2.ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN 22
8.3.CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SST 22
8.4.MATRIZ DE PELIGRO Y RIESGOS 22
9.MAQUINARIA -EQUIPOS....23
10.CONCLUSIONES....24
11.ANEXOS....25

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Información de la Supervisión 9
Tabla 2. Datos de la Interventoría 9
Tabla 3. Datos del contratista 10
Tabla 4. Localización del tramo 12
Tabla 5. Localización del Tramo 12
Tabla 6. Actividades del mes 13
Tabla 7. Retiros de personal en el periodo 14
Tabla 8. Retiros de personal en el periodo 14
Tabla 9. Relación de novedades en el periodo 15
Tabla 10. Plantilla Mínima Contractual 15
Tabla 11. Reporte de inducción 16
Tabla 12. Exámenes médicos ocupacionales de ingreso en el periodo 17
Tabla 13. Indicadores SST periodo 17
Tabla 14. Integrantes Copasst 19
Tabla 15. Integrantes COCOLA 20
Tabla 16. Sustancias Químicas 21
Tabla 17. Relación Maquinaria 23
Tabla 18. Relación Volquetas 23

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Delimitación del proyecto 11

INTRODUCCIÓN

El presente informe hace parte de la etapa de Rehabilitación y Mantenimiento de la vía que conduce DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA" y describe las actividades realizadas correspondientes al periodo corte del informe donde se comunican las actividades referentes en Seguridad y Salud en el Trabajo, realizadas por T&M SAS.

Se elaboró el informe SST No 9 correspondiente al periodo del 01 al 31 de enero de 2026 donde se describen las medidas implementadas con el fin de dar cumplimiento a lo ofertado en SG-SST del ICCU, pliegos de condiciones, anexo técnico, SST y demás normatividad vigente. Este informe tiene como objeto asegurar, y controlar las actividades desde el punto de vista de SST Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el cumplimiento de la legislación.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Reportar las actividades SST ejecutadas en la etapa de **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO** correspondientes al periodo durante el periodo 01 al 31 de enero de 2026 por Técnica y Montajes T&M SAS "**REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".**

Se hace un resumen de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato con relación a todos los temas contractuales y legales en materia de Seguridad y Salud para el trabajo y ambientales. Teniendo en cuenta que se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactados.

- Identificar los riesgos y peligros en el que están expuestos los trabajadores de obra en la etapa de construcción con el fin de buscar mecanismos que nos permitan tener menor indicador de accidentalidad.
- Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento de las actividades descritas en el SG-SST y los temas de Seguridad y Salud en el trabajo por parte del contratista.
- Garantizar óptimas condiciones de salud y seguridad del personal que se encuentra en obra, con el fin de mitigar controlar los riesgos y los accidentes de trabajo.
- Cumplir con los procedimientos y requisitos aprobados y plasmados en el SG-SST aprobado por la Interventoría.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar y capacitar al personal nuevo que ingreso al contrato para el periodo corte del informe con el fin de garantizar la cobertura en seguridad social.
- Implementar acciones correctivas y de mejora cuando se evidencie que estos o actos o condiciones inseguras puedan ser factor alto de accidentalidad.
- Realizar control y seguimiento de los indicadores de accidentalidad laboral de la TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS
- Realizar control y seguimiento de entrega de los elementos de protección personal de TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS
- Dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado y establecido para el año 2026
- Prevenir las condiciones de riego que puedan dar origen a accidentes y enfermedades laborales a través de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles, con el fin de lograr el mejoramiento continuo de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar los factores de riesgos más latentes durante la ejecución del contrato con el fin de buscar mecanismos de mejora a fin de reducir los accidentes de trabajo en la obra.
- Prevenir los accidentes y enfermedades laborales dentro del contrato bajo el acompañamiento de planes de prevención y promoción que ayuden a crear conciencia en el trabajador que se debe trabajar bajo el autocuidado y la prevención de esta manera disminuir las incapacidades y los ausentismos.
- Validar el cumplimiento de los pagos de seguridad social del personal de obra con el fin de garantizar la cobertura en caso de enfermedad o accidente de trabajo.

CAPITULO 1

1. INFORMACIÓN BASICA

A continuación, se muestra cuadro resumen con descripción de contrato:

Tabla 1. Información de la Supervisión

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
DIRECCIÓN	CALLE 26 #51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA - TORRE CENTRAL PISO 6.
TELÉFONO	CÓDIGO POSTAL: 111321 – TELÉFONO: 749 1624
REPRESENTANTE LEGAL	YESENIA HERREÑO BERNAL
NO. IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL	1.032.439.787 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.,

Fuente; Técnicas y Montajes T&M SAS

Tabla 2. Datos de la Interventoría

NOMBRE DE LA ENTIDAD	DESARROLLO EN INGENIERÍA S.A.S.
NIT	800.214.601-8
NO. DEL CONTRATO	ICCU-CTO-237 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.
PLAZO TOTAL INICIAL	7 MESES
VALOR DEL CONTRATO	EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($615.000.000) MCTE,
DIRECCIÓN	Carrera 28 BIS # 49A-13 Piso 2
TELÉFONOS DE CONTACTO	3125239514

Fuente; Técnicas y Montajes T&M SAS

Tabla 3. Datos del contratista

NOMBRE DE LA ENTIDAD	TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS
NIT	900.567.969-1,
NO. DEL CONTRATO	ICCU-263 de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA
PLAZO TOTAL INICIAL	7 MESES
VALOR DEL CONTRATO	EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.993.209.350,00) MCTE, EQUIVALENTES A [4210] SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO [AÑO 2025].
DIRECCIÓN	CARRERA 16ª # 62-68
TELÉFONOS DE CONTACTO	3115327275

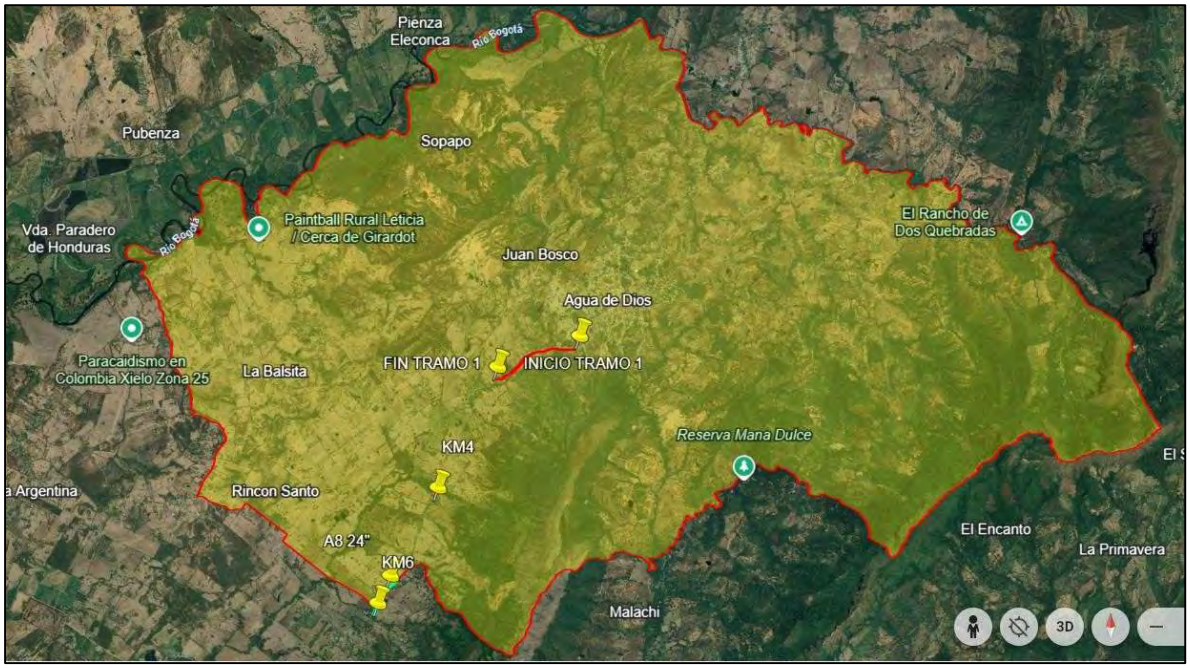
Fuente; Técnicas y Montajes T&M SAS

CAPITULO No 2. LOCALIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROYECTO

2.1. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO

La vía consta de 2,50 kilómetros aproximadamente con un ancho promedio de 5,9 metros; la estructura existente de pavimento contiene patologías como fisuras, deformaciones, pérdida de capas estructurales, daños estructurales entre otros. Por otra parte, la vía que conduce desde SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA, que tiene una longitud de aproximadamente 15,5 kilómetros, con un ancho promedio aproximado de 5,90 metros, durante el recorrido se evidenció que la vía presenta una estructura de pavimento compuesta por una carpeta asfáltica, la cual muestra un deterioro generado por las cargas repetitivas debidas al tráfico pesado que circula por este sector, el cual se origina por el comercio de agregados, el comercio y la explotación agrícola.

Ilustración 1. Delimitación del proyecto



Fuente: https://earth.google.com/web/@4.37373343,-74.67955004,377.34524692a,21209.27752035d,30y,0h,0t,0r/data=CgRCAggBMikKJwolCiExaGVPazBNdEcwbFR4VHkwWmxRZm42UVlSSVdKOUlFRW0gAToDCgEwQgIIAEoICInl9NkBEAE

CAPITULO No 3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La vía a intervenir conecta desde el sector Sopapo (Municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de Agua de Dios, la longitud a intervenir es aproximadamente 2,5 kilómetros de pavimento asfáltico. Este corredor vial está conformado por una calzada de un ancho de vía promedio de 5,9 metros y se encuentra en condiciones regulares, con asfalto con un nivel de deterioro importante debido a las patologías evidenciadas dado que en algunas zonas se encuentra perdida de la carpeta asfáltica por desprendimientos de materiales y se evidencia hundimientos en la vía, además de obras de drenaje transversales (alcantarillas) en mal estado.

El estado actual de la vía genera un nivel de servicio bajo, lo cual se refleja en la disminución de velocidades de recorrido que aumentan los tiempos de viaje, los costos de operación, de mantenimiento vial y de los vehículos que la transitan. En Tabla 1 se encuentra la localización del tramo 1 propuesto para la intervención y en la Tabla 2 se encuentra la localización del tramo 2 propuesto para la intervención.

Tabla 4. Localización del tramo

Descripción tramo 1	Coordenadas	
	Latitud	Longitud
Inicio (K0+100)	4°22'11.53"N	74°40'29.31"O
Fin (K1+500)	4°21'56.07"N	74°41'10.38"O

Fuente: Anexo 1 – anexo técnico. Licitación de obra pública de infraestructura de transporte (versión 3)

Tabla 5. Localización del Tramo

Descripción tramo 2	Coordenadas	
	Latitud	Longitud
Inicio (K4+000)	4°20'55.80"N	74°41'40.30"O
Fin (K6+000)	4°19'57.99"N	74°42'10.48"O

Fuente: Anexo 1 – anexo técnico. Licitación de obra pública de infraestructura de transporte (versión 3)

3.1. ACTIVIDADES DEL MES

Tabla 6. Actividades del mes

Actividad	Descripción	Ubicación
Excavaciones	Se ejecutaron excavaciones para adecuar el terreno a nivel de subrasante, como preparación para la estructura del pavimento. Adicionalmente, se realizaron excavaciones específicas para la construcción de cunetas.	Tramo 1 y tramo 2
Transporte de material proveniente de excavación.	Se transporta el material proveniente de las excavaciones, hacia sitios de disposición autorizados	Tramo 1 y Tramo 2
Suministro e instalación de acero de refuerzo.	Se efectuó el figurado y la instalación del acero de refuerzo para las cunetas y para las alcantarillas. Esta actividad se desarrolló conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.	Tramo 2 y Tramo 1
Demolición de concreto estructural	Se realiza demolición de cuneta existente.	Tramo 1
Transporte de material de demolición	Se transporta el material proveniente de la demolición hacia el sitio de disposición autorizado	Tramo 1
Localización de estructuras	Con equipos de precisión topográficos se realiza localización y nivelación de estructuras a construir en obra	Tramo 1 y 2
Localización y nivelación de vía	Por medio de equipos de precisión topográficos se realiza la materialización de los bordes y eje de vía, según diseño geométrico	Tramo 1 y 2
Instalación de base granular tipo B	Se realiza instalación y céreo de material granular tipo base para estructura de pavimento de la vía	Tramo 1 y 2
Instalación de rajón	Se realiza la instalación de rajón para mejoramiento de subrasante.	Tramo 1 y 2
Instalación de afirmado	Se realiza la instalación, nivelación y compactación de afirmado como sello de rajón.	Tramo 1 y 2
Fundida de concreto de 4000 psi	Se realiza fundida de concreto de 4000psi para la cuneta.	Tramo 2

Fuente: T&M S.A.S (2025)

4. AFILIACIONES/PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Los Colaboradores que participan en Técnicas y Montajes T&M SAS en la ejecución del contrato ICCU 263 del 2025 se garantiza para el periodo de reporte los afiliados al sistema general de seguridad social (ARL riesgo V, EPS, AFP), la información correspondiente a estas afiliaciones y al pago mensual de los mismas, esta será registrada y actualizada mensualmente en el Cuadro ver anexo 1.

En cuanto al sistema general de seguridad social se debe tener en cuenta que la ARL es escogida por el empleador, la EPS es seleccionada por cada trabajador, al igual que la AFP.

A continuación, se relaciona la siguiente tabla donde se plasman las novedades del periodo corte del informe y de los subcontratistas que se tienen a la fecha de corte del junto con las novedades presentadas con el fin de ser más fácil la revisión.

4.1. INGRESOS DE PERSONAL

En el periodo se registraron 1 ingreso de personal

Tabla 7. Ingresos de personal en el periodo

NOMBRE	EMPRESA	CARGO	FECHA DE INGRESO
FABIO MENDOZA	CAMACON	TOPOGRAFO	21/01/2026
GABRIELA MELO	T&M	AUX TRAFICO – BOAL	07/01/2026

4.2 RETIROS DE PERSONAL

Para el periodo se presentaron 0 retiros de personal

Tabla 8. Retiros de personal en el periodo

NOMBRE	EMPRESA	CARGO	FECHA DE RETIRO

Fuente: T&M S.A.S (2025)

Tabla 9. Relación de novedades en el periodo

NOVEDADES DE CONTRATISTA				
CONTRATISTAS	**SEGURIDAD SOCIAL**	**SOPORTE DE PAGO SALARIO**	**PAZ Y SALVOS**	**NOVEDAD**
OCCIDENTAL DE COLOMBIA	Si	Pago Mensual	SI	Pago de seguridad social 2026-01-22
CONSTRUCTORA CAMACON SAS	SI	Pago Mensual	SI	Pago de seguridad social 2026-02-04
T&M MONTAJE SAS	SI	Pago Mensual	SI	Pago de seguridad social 2026/01/22
CAYTO	SI	Pago Mensual	SI	Pago de seguridad social 2025/01/14
CYC	SI	Pago Mensual	SI	Pago de seguridad social 2026/02/09
JORSAMA OBRAS CIVILES SAS	SI	Pago Mensual	SI	Pendiente
FLDE CONSTRUCCIONES SAS	SI	Pago Mensual	SI	Pendiente
IVAN DARIO CASTIBLANCO	SI	Pago Mensual	SI	Pago de seguridad social 2025/01/13

Fuente: T&M S.A.S (2025)

Tabla 10. Plantilla Mínima Contractual

PLANTILLA MINIMA -CONTRACTUAL		
NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
CARLOS BERNAL ZAMORA	DIRECTOR DE OBRA	50%
DIEGO MORALES	RESIDENTE DE OBRA	100%
DEIVID JOHAN FERIAS	INSPECTOR VIAL	100%
FAIBER FORERO	INSPECTOR VIAL	100%
JENNIFFER TORRES	ESPECIALISTA AMBIENTAL	15%
ALEJANDRO MIRANDA	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	40%
ANGELICA PORTELA	PROFESIONAL SOCIAL	35%

Fuente: T&M S.A.S (2025)

Anexo 1. Cuadro Personal Seguridad Social

Anexo 2. Documentos de Ingreso

Anexo 3. Documentos de Retiro

5. PROGRAMA DE FORMACIÓN

5.1. INDUCCIONES

Durante el periodo correspondiente al periodo del 01 al 31 de enero de 2026, se realiza 1 **inducciones** correspondientes al ingreso de personal al proyecto. En el anexo 2 se presentan los soportes de inducción del personal que ingreso para el proyecto.

Tabla 11. Reporte de inducción

FECHA	TEMA	SESIONES	TIEMPO	NO ASISTENTES	
			HORAS	PROG.	COBERTURA
21-01-2026	Generalidades SST. Políticas. Reglamento de higiene y seguridad industrial. Copasst. Comité de convivencia laboral. Factores de riesgo. Notificación de Riesgos. Uso de EPP. Plan de Emergencias. Socialización Políticas del Sistema de gestión SST, funciones responsabilidad notificaciones examen de egreso	1	1 HORA	1	100%
21-01-2026	Notificación de Riesgos a personal nuevo	1	1 HORA	1	100%

Fuente: T&M S.A.S (2025)

Anexo 4. Inducción Personal

5.2. CAPACITACIONES

Durante el periodo correspondiente del 01 al 31 de enero de 2026, se realizan las siguientes actividades de capacitación:

- Capacitación Uso adecuado de Elementos de Protección Personal.
- Capacitación Instalación y mantenimiento de cintas de peligro.

Anexo 5. Soporte capacitaciones

6. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

6.1. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

A todo trabajador nuevo se le practica el correspondiente examen de ingreso ocupacional, el cual tiene como fin saber en qué condiciones de salud ingresan al proyecto, dando cumplimiento así a la resolución 1016/89 y 2346 de 2007.

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se realizaron 01 exámenes médicos de ingreso.

Tabla 12. Exámenes médicos ocupacionales de ingreso en el periodo

NOMBRE	FECHA EXAMEN	CARGO	RECOMENDACIONES MEDICA
Fabio Mendoza	16/01/2026	Topógrafo	NINGUNA
Gabriela Melo	07/01/2026	Aux Trafico-BOAL	NINGUNA

Fuente: T&M S.A.S (2025)

Anexo 6. EMO ingreso

6.2 MORBILIDAD Y AUSENTISMO

Durante el periodo correspondiente 01 al 31 de enero de 2026, no se presentó ausentismo laboral por enfermedad general y Accidente de trabajo.

6.3 INDICADORES DE AUSENTISMO

Tabla 13. Indicadores SST periodo

Frecuencia de Accidentabilidad	Severidad de Accidentabilidad	Proporción de accidentes de trabajo mortales	Prevalencia de la enfermedad laboral	Incidencia de enfermedad laboral	Ausentismo por causa médica.
Frecuencia de accidentabilidad= (# de accidentes de trabajo en el mes) / (# de trabajadores en el mes) *100	Severidad de Accidentabilidad= (# de días de incapacidad por AT en el mes+#días cargados en el mes) / (# de trabajadores en el mes) *100	Proporción de AT mortales= (# AT mortales en el año) / (# AT en el año) *100	Prevalencia de enfermedad laboral= (# de casos nuevos y antiguos en EL en el periodo Z) / (Promedio de trabajadores en el periodo Z) *100	Incidencia de Enfermedad laboral= (# de casos nuevos de EL en el periodo Z) / (Promedio de trabajadores en el periodo Z) *100.000	Ausentismo por causa medica= (# de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes) / (# de días programados de trabajo en el mes) *100
0/61*100 = 0%	0+0/61*100 = 0%	0/0*100 = 0%	0/61*100 = 0%	(0/61*100000 = 0%	0/61*100 = 0%

Fuente: T&M S.A.S (2025)

6.4. INDICADOR DE EFICACIA

NOMBRE	FÓRMULA	RESULTADO
IGA (Índice general de ausentismos)	Se calcula dividiendo el número de ausentistas en el periodo dividido por el número de días trabajados en el mismo periodo multiplicando este resultado por cien (100) IGA=No. de ausentistas en el periodo/No trabajadores en el mes *100	100%
IGA INDICE GENERAL DE AUSENTISMOS =30 /58 * 100 = 51,7%		
Frecuencia de accidentalidad	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	100%
FRECUENCIA DE ACCIDENTABILIDAD = 0 /58 * 100 = 0%		
Ausentismo por causa médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100	0.00%
AUSENTISMO POR CAUSA MEDICA = 0 /26 * 100 = 0%		
%Capacitaciones	Capacitaciones realizadas en un periodo/Capacitaciones programadas en el mismo periodo*100	100%
% ***CAPACITACIONES*** = 4/4 * 100 = 100%		
%Inducciones	# de personas con Inducciones realizada en el periodo/Personal que ingreso en el periodo *100	100%
INDUCCIONES = 2/2 * 100 = 100%		
% Inspecciones	No de Inspecciones realizadas en un periodo x el contratista, interventor o supervisor/No de inspecciones programadas en el mismo periodo x el Contratista, interventor o supervisor.	100%
INSPECCIONES = 1 /1 *100 = 100%		
% Cumplimiento del Plan HSE o SST	No, actividades ejecutadas en el periodo / No, Actividades programadas en el mismo periodo x 100%.	100%
CUMPLIMIENTO SGSST = 23 /23 *100 = 100%		
%Cobertura afiliación al SGSSI	No de trabajadores afiliados al SGSSI/No de Trabajadores contratados en el periodo*100.	100%
COBERTUTA SGSSI = 58/58 *100 = 100%		
%Cobertura capacitaciones	No de personas participantes actividad/No de personas que requieren la actividad*100.	100%
% ***COBERTUTA CAPACITACIONES*** = Capacitación Uso adecuado de Elementos de protección personal = 17/30 *100 = 56.6% Capacitación Instalación y mantenimiento de cintas de peligro = 17/30 *100 = 56.6% ****No. De personas participantes = Personal en Capacitaciones (6) + Profesionales con dedicación al proyecto (11) = 17 participantes.*** ****No. De personas que requieren la actividad= personas activas (30).***		
% Cumplimiento de acciones correctivas ejecutadas	No. Acciones correctivas cerradas / No. hallazgos *100	100%
CUMPLIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS = 5/5 *100 = 100%		

Fuente: T&M S.A.S (2025)

6.5. INDICADOR DE IMPACTO

Nombre del indicador	Definición (componente seguridad y salud en el trabajo)	Resultado
IF*AT	No. de accidentes/No T*100	0%
0 /58 * 100 = 0%		

Fuente: T&M S.A.S (2025)

6.4 HOMBRE HORAS TRABAJADAS

Incidentes y accidentes No se presentan accidentes en el periodo.

Se realiza el calculo de HHT para cada subcontratista y al final se realizó una sumatoria dando como resultado 3784560 HHT.

Ver ANEXO 1. CUADRO DE PERSONAL – Archivo en PDF HORAS HOMBRE TRABAJADAS.

7. COMITES

7.1. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

De acuerdo con lo establecido en la resolución 2013 de 1986 y Decreto 1295 de 1994, Art. 63 por parte de la dirección, se conformó COPASST para la etapa construcción. Para el periodo el 01 a 31 de enero de 2026, se realizó reunión del comité.

Tabla 14. Integrantes Copasst

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
JENNIFFER TORRES	102238777	RESIDENTE AMBIENTAL PRINCIPAL EMPRESA
ANGELICA PORTELA	1024467819	PROFESIONAL SOCIAL SUPLENTE EMPRESA
DIEGO MORALES	1057602645	RESIDENTE DE OBRA / TRABAJADORES

Fuente: T&M S.A.S (2025)

7.2. COMITÉ PARITARIO DE CONVIVENCIA LABORAL (COCOLA)

Dando cumplimiento legal en lo referente a la Resolución 1356 de 2012, la próxima reunión de Cocola se desarrollará en febrero de 2026.

Se enuncian de igual manera a los integrantes de este comité.

Tabla 15. Integrantes COCOLA

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
DEIBY FARIAS	1.099.552.547	INSPECTOR VIAL PRINCIPAL EMPRESA
FAIBER FORERO	1030690308	INSPECTOR VIAL PRINCIPAL DE TRABAJADORES
JHON FREDY CRUZ	1057602645	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN / TRABAJADORES

Fuente: T&M S.A.S (2025)

Anexo 7. Actas de Reunión COPASST- CCL

8. SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

8.1. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

En el momento del inicio de Obra se realizará la identificación y almacenamiento de las sustancias químicas registradas en el proyecto conforme a lo establecido en el procedimiento de sustancias químicas del SG SST del proyecto y el decreto 1496 de 2018 el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Para ello se realizará el registro de los productos químicos a través del "inventario de sustancias químicas".

Para el periodo se contó con ACPM se anexa ficha de seguridad

Tabla 16. Sustancias Químicas

SUSTANCIA QUIMICA	FICHA DE SEGURIDAD
ACPM	
EMULSIÓN ASFALTICA	

Fuente: T&M S.A.S (2025)

Anexo 8. Sustancias químicas

8.2. ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN

Durante el periodo se realizó la entrega de dotación al personal que ingreso en el periodo del 01 al 31 de enero 2026.

Anexo 9. Entregas de EPP e indumentaria

8.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SST

Conforme el plan de trabajo SST establecido para el proyecto se tenían programadas 23 actividades de las cuales se ejecutaron 23 dando un cumplimiento de 100 % en el desarrollo de actividades SST programadas.

Entre las actividades realizadas están:

- Inducciones SST al personal participante en el periodo
- Exámenes médicos de ingreso a personal participante en el periodo
- Verificación de pagos de aportes a seguridad social del personal

8.4. MATRIZ DE PELIGRO Y RIESGOS

Se realiza seguimiento de la matriz de peligros, se adjunta matriz correspondiente.

Anexo 8. Matriz de Riesgos

9. MAQUINARIA -EQUIPOS

A continuación, se relaciona la maquinaria y vehículos activos en el periodo 01 al 31 de enero de 2025.

Tabla 17. Relación Maquinaria

MAQUINARIA					
No Registro	**Marca**	**Tipo de Maquinaria**	**Clase**	**Línea**	**Año**
MC126319	CATERPILLAR	construcción	Excavadora	308	2013
WNCE0504CPAL01231	WACKER NEUSON	Construcción	Retroexcavadora	50Z3	2016
A3L911040	BOBCAT	Industrial	Mini cargador	185B	2009
MC047808	VIBROMAX	Construcción	Vibro compactadora	W355	2002
MC641974	DRESSER	Construcción	Motoniveladora	A450E	1992

Fuente: T&M S.A.S (2025)

Tabla 18. Relación Volquetas

VOLQUETAS						
PLACA	**NOMBRE**	**CEDULA**	**V- LICENCIA**	**V. RTM**	**VSOAT**	**LICENCIA DE TRANSITO**
OWR 285	CARLOS TRIVIÑO	79.389.366	09/10/2027			79.389.366

Fuente: T&M S.A.S (2025)

Anexo 11. Relación maquinaria y vehículos
Anexo 12. Pre operacionales

10. CONCLUSIONES

- Se realizo el proceso de inducción a todo el personal que ingreso para el periodo del informe del 01 al 31 de enero de 2026.
- Se valido que todo el personal vinculado al contrato en la etapa de construcción se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social: Salud (EPS), Riesgos Profesionales (ARL) y Fondo de Pensiones (AFP) y se verifican las afiliaciones y/o pagos a los mismos.
- Se validaron los pagos de seguridad social del personal activo del contrato de ICCU 263 de 2025.

11. ANEXOS

1. **Anexo 1.** Cuadro de personal
   Anexo 2. Documentos de Ingreso
   Anexo 3. Documentos de Retiro
   Anexo 4. Inducción Personal
   Anexo 5. Soporte capacitaciones
   Anexo 6. EMO ingreso
   Anexo 7. Actas de Reunión COPASST- CCL
   Anexo 8. Sustancias químicas
   Anexo 9. Entregas de EPP e indumentaria
   Anexo 10. Matriz de Riesgos
   Anexo 11. Relación maquinaria y vehículos
   Anexo 12. Pre operacionales
   Anexo 13. Registro Fotográfico

ANEXO 1. CUADRO PERSONAL
HORAS HOMBRE TRABAJADAS
SEGURIDAD SOCIAL

FORMATO

CONTROL DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DE OBRA PERIODO DE 01 AL 31 DE ENERO DE 2026

T&M S.A.S CIVIL ENGINEERING

MES DE REPORTE	PERSONAL			
	CONSOLIDADO		18- 28 AÑOS	> O IGUAL 29 AÑOS
ene-26	MUJERES	6	2	4
	HOMBRES	48	8	40
	TOTAL	54	10	44
	CONDICIÓN DISCAPACIDAD		18- 28 AÑOS	> O IGUAL 29 AÑOS
	MUJERES	0	0	0
	HOMBRES	0	0	0
	TOTAL	0	0	0

	MES DE REPORTE	01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025												
N°	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	AFILIACION	OPERADOR	N° DE PLANILLA	FECHA INGRESO	FECHA DE SALIDA	DIAS TRABAJADOS	TELEFONO	DIRECCION	EMPRESA	EDAD	SEXO
NUEVOS														
1	Fabio Andres Mendonza Lizarazo	1030582969	Topografo	Dependiente	aportes en línea	Afiliación	23/01/2026	NA	7	0	Soacha	CONSTRUCTORA CAMACON	35	M
2	Gabriela Melo Hernandez	1013036364	Aux Trafico - BOAL	Dependiente	aportes en línea	Afiliación	8/01/2026	NA	22	0	Agua de Dios	TÉCNICAS Y MONTAJES	21	F
ANTIGUOS														
3	Luisa Leidy Arteaga	1193526856	Coordinador HSEQ	Dependiente	soi pagos de seguridad social	6000308994	9/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto	35	F
4	Giovanny Garcia	79637058	Conductor	Dependiente	soi pagos de seguridad social	6002353598	9/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto (INVERSIONES CASTELLANOS Y	53	M
5	Cesar Augusto Ospino	79506753	Conductor	Dependiente	soi pagos de seguridad social	6002353598	9/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto (INVERSIONES CASTELLANOS Y	56	M
6	Edwin Prado Murillo	93128192	Conductor	Dependiente	soi pagos de seguridad social	6002353598	9/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto (INVERSIONES CASTELLANOS Y	53	M
7	Francisco Javier Gomez	1105686124	Conductor	Dependiente	soi pagos de seguridad social	6002353598	9/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto (INVERSIONES CASTELLANOS Y	30	M
8	Julio Martin Carreño	91281284	Conductor	Dependiente	soi pagos de seguridad social	6002353598	9/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto (INVERSIONES CASTELLANOS Y	54	M
9	Ramon Ramirez	11323081	Conductor	Dependiente	soi pagos de seguridad social	6002353598	9/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto (INVERSIONES CASTELLANOS Y	50	M
10	Juan Carlos Castillo Riveros	11221377	Conductor	Dependiente	soi pagos de seguridad social	6002353598	9/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto (INVERSIONES CASTELLANOS Y	47	M
11	Angel Maria Beltran Gutierrez	7118076S	Ayudante de Obra	Dependiente	asopagos sa	36079309	9/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto (DYG CONSTRUCCIONES DEL	66	M
12	Arix Barragan Arias	11223290	Ayudante de Obra	Dependiente	asopagos sa	36079309	9/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto (DYG CONSTRUCCIONES DEL	46	M
13	Dairo Yamit Guevara	93412725	Ingeniero Residente	Dependiente	asopagos sa	36079309	9/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto (DYG CONSTRUCCIONES DEL	46	M
14	Fabio Santana Corredor	5937007	Operador	Dependiente	asopagos sa	36079309	9/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto (DYG CONSTRUCCIONES DEL	69	M
15	Ferney Baldion	11321210	Ayudante de Obra	Dependiente	asopagos sa	36079309	9/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto (DYG CONSTRUCCIONES DEL	52	M
16	Israel Beltran Gutierrez	71183974	Ayudante de Obra	Dependiente	asopagos sa	36079309	9/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto (DYG CONSTRUCCIONES DEL	61	M
17	Jose Manuel Hernandez Garzon	11388678	Operador	Dependiente	asopagos sa	36079309	9/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto (DYG CONSTRUCCIONES DEL	51	M
18	Jose Orlando Cardenas Mayorga	11321515	Ayudante de Obra	Dependiente	asopagos sa	36079309	9/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto (DYG CONSTRUCCIONES DEL	51	M
19	Juan de Jeus Triana	11314313	Operador	Dependiente	asopagos sa	36079309	9/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto (DYG CONSTRUCCIONES DEL	58	M
20	Julio Mendoza	93088557	Operador	Dependiente	asopagos sa	36079309	9/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto (DYG CONSTRUCCIONES DEL	45	M
21	Luis Eduardo Martinez Tinoco	8001289	Operador	Dependiente	asopagos sa	36079309	9/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto (DYG CONSTRUCCIONES DEL	62	M
22	Jenniffer Torres	1.022.380.777	Especialista Ambiental	Dependiente	aportes en línea	9499228679	12/05/2025	NA	26	3115327275	CALLE 4F NO 39bB-21	CONSTRUCTORA CAMACON	32	F
23	Angelica Portela	1.024.467.819	Profesional Social	Independiente	soi pagos de seguridad social	7997527784	12/05/2025	NA	26	3134006667	Calle 11B#74-67	PRESTACION DE SERVICIOS	38	F
24	Faiber Forero	1.030.690.306	Inspector vial	Dependiente	soi pagos de seguridad social	9498285023	12/05/2025	NA	26	3195052211	CARRERA 7B#13a-65- SUR	OCCIDENTAL DE COLOMBIA	27	M
25	Angela Consuelo Sarmiento	52.217.110	Auxiliar de Trafico	Dependiente	soi pagos de seguridad social	9498285486	22/07/2025	NA	26	3225445469	cra65a#41-22	TÉCNICAS Y MONTAJES	47	F
26	Diego Morales	1.057.602.645	Residente Técnico	Dependiente	soi pagos de seguridad social	9498285486	12/05/2025	NA	26	3174238834	DIAGONAL 86 A 130D-32	TÉCNICAS Y MONTAJES	28	M
27	Alexander Jose Torres	6.026.078	Ayudante de Construcción	Dependiente	soi pagos de seguridad social	9497788513	24/06/2025	NA	26		FUSAGASUGA	JORSAMA	38	M
28	Nicolas Alejandro Rojas Ricardo	1000220067	Cadenero1	Dependiente	soi pagos de seguridad social	9498285486	1/07/2025	NA	26		Agua de Dios	TÉCNICAS Y MONTAJES	26	M
29	Bernardo Antonio Diaz Arrieta	10893718	Oficial de Obra	Dependiente	soi pagos de seguridad social	Afiliacion	19/08/2025	NA	26	3155746409	Calle 48 x #08-23 Diana Turbay	FLDE CONSTRUCCIONES	59	M

FORMATO

CONTROL DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DE OBRA PERIODO DE 01 AL 31 DE ENERO DE 2026

30	Fernando Alejo Garzon	348397	Oficial de Obra	Dependiente	soi pagos de seguridad social	Afiliación	16/09/2025	NA	26		Agua de Dios	FLDE CONSTRUCCIONES	61	M
31	Andres Camilo Torres	1003629845	Ayudante de Obra	Dependiente	soi pagos de seguridad social	9497788513	3/09/2025	NA	26		Agua de Dios	JORSAMA	27	M
32	Jose Doncel Castro Segura	11313963	Ayudante de Obra	Dependiente	soi pagos de seguridad social	9497788513	23/09/2025	NA	26		GIRARDOT	JORSAMA	58	M
33	Juan Carlos Forero	1003519914	Ayudante de Obra	Dependiente	soi pagos de seguridad social	9497788513	11/09/2025	NA	26		FUSAGASUGA	JORSAMA	24	M
34	Juan Leonardo Castañeda	1071987444	Ayudante de Obra	Dependiente	soi pagos de seguridad social	9497788513	11/09/2025	NA	26		Agua de Dios	JORSAMA	31	M
35	Luis Ricardo Rios	19251671	Operador	Dependiente	Aportes en línea	9499382990	22/09/2025	NA	26		BOGOTA	CYC	65	M
36	Mauricio Elias Fuquen	7125196	Oficial de Obra	Dependiente	soi pagos de seguridad social	9497788513	23/09/2025	NA	26		FUSAGASUGA	JORSAMA	61	M
37	Nestor Cardenas	93434616	Ayudante de Obra	Dependiente	soi pagos de seguridad social	9497788513	23/09/2025	NA	26		GIRARDOT	JORSAMA	53	M
38	Saray Melisa Gaitan Sanchez	1071548191	Auxiliar de Obra	Dependiente	soi pagos de seguridad social	9497788513	1/09/2025	NA	26		FUSAGASUGA	JORSAMA	20	F
39	Favio Lesmes Duarte	3166666	Maestro de Obra	Dependiente	soi pagos de seguridad social	Afiliación	19/08/2025	NA	26	3177843126	Calle 152B # 113C-12 Suba	FLDE CONSTRUCCIONES	52	M
40	Freddy Manuel Ortiz	80852245	Ayudante de Construcción	Dependiente	soi pagos de seguridad social	Afiliación	19/08/2025	NA	26		Calle 50 sur # 89-16 Bosa Brasil	FLDE CONSTRUCCIONES	44	M
41	Martin Emilio Rincon Rincon	74302615	Oficial de Obra	Dependiente	soi pagos de seguridad social	Afiliación	19/08/2025	NA	26	3249477777	Cra 18m # 70a-02 San Francisco	FLDE CONSTRUCCIONES	43	M
42	Juan Sebastian Lesmes	1014307019	Encargado de Obra	Dependiente	soi pagos de seguridad social	Afiliación	19/08/2025	NA	26	3166937266	Vra Verganzo conjunto Alamo Zocaccina	FLDE CONSTRUCCIONES	25	M
43	Pedro Pablo Miranda	1070585399	Inspector de obra	Dependiente	soi pagos de seguridad social	9498285486	19/08/2025	NA	26	3016576403	Agua de Dios	TÉCNICAS Y MONTAJES	39	M
44	Carlos Humberto Triviño	79839366	Conductor	Dependiente	aportes en línea	9499228679	1/09/2025	NA	26	3138279686	DIAGONAL 57B BIS No 81-84	CONSTRUCTORA CAMACON	59	M
45	Alirio Arias Cogollo	74859801	Ayudante de Obra	Dependiente	soi pagos de seguridad social	Afiliación	1/10/2025	NA	26	3177843126	Calle 152B # 113C-12 Suba	FLDE CONSTRUCCIONES	53	M
46	Andres felipe Arias Jimenez	1071986210	Ayudante de Obra	Dependiente	soi pagos de seguridad social	Afiliación	1/10/2025	NA	26	3125887099	Calle 152B # 113C-12 Suba	FLDE CONSTRUCCIONES	20	M
47	Carlos Augusto Bernal Zamora	79782400	Director De Obra	Dependiente	aportes en línea	9499228679	7/10/2025	NA	26	3208021449	Transversal 70 67B 80 sur Ap703	CONSTRUCTORA CAMACON	50	M
48	Jonathan Andres Rubio Herrera	1023917308	Ayudante de construcción	Dependiente	soi pagos de seguridad social	9497788513	21/10/2025	NA	26	3202510667	Agua de Dios, El Caribe	JORSAMA	33	M
49	Victor Javier Urrego Ramirez	3167277	Ayudante de Obra	Dependiente	soi pagos de seguridad social	Afiliación	20/10/2025	NA	26	3177843126	Agua de Dios	FLDE CONSTRUCCIONES	46	M
50	Johon Jairo Silva Robles	18415747	Cadenero	Dependiente	aportes en línea	9497842351	20/11/2025	N/A	26	301763756	MZ 25 CASA 23 LAS QUINTAS FLANI	IVAN DARIO CASTIBLANCO	50	M
51	Ramon Castillo Olaya	80322648	Operador	Dependiente	aportes en línea	9499228679	25/11/202	N/A	26	30239520009	CARRERA 102 No 58 - 51 SUR BOSA	CONSTRUCTORA CAMACON	50	M
52	Jose Ricardo Hernandez García	11226518	Cadenero	Dependiente	aportes en línea	9497842351	1/12/2025	NA	26	0	Agua de dios	IVAN DARIO CASTIBLANCO	44	M
53	Alejandro Miranda	1018467835	Profesional SST	Dependiente	aportes en línea	9499228679	19/12/2025	NA	26	301660983	BOGOTA	CONSTRUCTORA CAMACON	31	M
RETIROS														
54	Kenned Stiven Ducuara Garcia	1070626831	Topografo	Dependiente	aportes en línea	9497842351	20/11/2025	17/01/2026	17	3156585149	MZ 25 CASA 7 LA ESPERANZA 2	IVAN DARIO CASTIBLANCO	26	M
INGRESO RETIROS														

Firma
(Campo destinado para la Firma ORIGINAL)

Nombre Alejandro Miranda Sambony
Residente SST Contratista Obra

LIC. No. Res. 447 de 2021 Secretaria de Salud de Bogotá
(indicar el número de la licencia SST)

1136

HORAS HOMBRES TRABAJADAS CONTRATISTA *1																				
Accidentalidad																				
Mes	**CAYTO**		**CAMACON**		**CYC**		**FLDE**		**IVAN SARIO CASTIBLANCO**		**JORSAMA**		**OCCIDENTAL DE COLOMBIA**		**ANGELICA PORTELA**		**TÉCNICAS Y MONTAJES**		
No. Total, de trabajadores accidentados en el mes	0		0		0		0		0		0		0		0		0			
No. Total, de trabajadores en el mes subcontratistas	19		6		1		9		3		9		1		1		5			
Activos e inactivos por subconstratistas	activos	inactivos	activos	inactivos	activos	inactivos	activos	inactivos	activos	inactivos	activos	inactivos	activos	inactivos	activos	inactivos	activos	inactivos		
	0	19	6	0	0	1	3	6	3	0	4	5	1	0	1	0	5	0		
Días trabajados *2	0		26		26		26		26		26		26		26		26			
No. Trabajadores al mes *3	30		30		30		30		30		30		30		30		30			
Inactivos	31		31		31		31		31		31		31		31		31			
Total, de trabajadores por mes	61		61		61		61		61		61		61		61		61			
No. De días trabajados *4	26		26		26		26		26		26		26		26		26		**TOTAL**	
HHT	0		854880		162240		486720		592800		648960		162240		162240		714480		3784560	

Fuente: Unión Temporal Ecoseñalización 2024

***1 = 8 horas por dura cada jornada**

***2 = Días laborados por los trabajadores de cada contratista**

***3 = total o promedio de capacitados (15) más profesionales con dedicación al proyecto (11)+ retiros (4) (ya que no están sumados con aterioridad)**

***4= No. Días trabajados al mes (30) menos (4) domingos.**

OBSERVACIONES

*** Profesionales con dedicacion al proyecto**
Director - Esp. Ambiental - Insp. Vial - Prof. Social
Insp. Obra 1 - Res. SST - Insp. Obra 2 - Cadene 1
- Ing. Residente - Res. Tecnico - Coordina HSEQ.

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE | 2026 | $ 1.750.905

CANTIDAD	EMPRESA	CARGO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CC	DIAS TRABAJADOS	SUELDO BASE PROPUESTA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL DEVENGADO PROPUESTA ECONOMICA	TOTAL SEC SEGURIDAD SOCIAL	SALUD PATRONAL 8,5%	SALUD TRABAJADOR 4%	PENSION PATRONAL 12%	PENSION TRABAJADOR 4%	TOTAL SEC PARAFISCALES	CAJA DE COMPENSACIÓN 4%	INSTITUTO COLOMBIANO DERMENTAR FAMILIAR - ICBF 3%	SENA 2%	SEC RIESGOS	TARIFA SISTEMA	ARL
1	CAYTO	AYUDANTE DE OBRA	ANGEL MARIA BELTRAN GUTIERREZ	71.360.760	2	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	-	70.000	210.109	70.000	119.727	4.750	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
2	CAYTO (2012) CONSTRUCCIONES SEL TOLIMA SAS)	AYUDANTE DE OBRA	ANDRES FELIPE CASTRO DIAZ	1.110.511.243	2	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	-	70.000	210.109	70.000	119.727	4.750	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
3	CAYTO (2012) CONSTRUCCIONES SEL TOLIMA SAS)	AYUDANTE DE OBRA	YERMAY BALDOSA	11.221.210	2	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	-	70.000	210.109	70.000	119.727	4.750	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
4	CAYTO (2012) CONSTRUCCIONES SEL TOLIMA SAS)	AYUDANTE DE OBRA	BRAIAL BELTRAN GUTIERREZ	71.360.972	2	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	-	70.000	210.109	70.000	119.727	4.750	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
5	CAYTO (2012) CONSTRUCCIONES SEL TOLIMA SAS)	AYUDANTE DE OBRA	JOSE ORLANDO CARDENAS NAVARRO	11.221.015	2	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	-	70.000	210.109	70.000	119.727	4.750	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
6	CAYTO (INVERSIONES CASTELLANOS Y CASTELLANOS)	CONDUCTOR	FRANCISCO JAVIER GOMEZ	1.100.886.126	2	#¡VALOR!	100%	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
7	CAYTO (INVERSIONES CASTELLANOS Y CASTELLANOS)	CONDUCTOR	GEOVANNY GARCIA	79.637.659	2	#¡VALOR!	100%	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
8	CAYTO (INVERSIONES CASTELLANOS Y CASTELLANOS)	CONDUCTOR	JUAN CARLOS CASTILLO RAMIROS	11.221.377	2	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	119.727	4.750	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
9	CAYTO (INVERSIONES CASTELLANOS Y CASTELLANOS)	CONDUCTOR	JULIO MARTIN CORREDO	91.281.359	2	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	119.727	4.750	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
10	CAYTO (INVERSIONES CASTELLANOS Y CASTELLANOS)	CONDUCTOR	RAMON ROMERO	11.223.287	2	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	119.727	4.750	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
11	CAYTO (INVERSIONES CASTELLANOS Y CASTELLANOS)	CONDUCTOR	ALEXANDER CASTRO SEPPO	1.110.511.243	2	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	119.727	4.750	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
12	CAYTO (INVERSIONES CASTELLANOS Y CASTELLANOS)	CONDUCTOR	KEDWIN PRADO MURILLO	93.126.702	2	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	119.727	4.750	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
13	CAYTO (2012) CONSTRUCCIONES SEL TOLIMA SAS)	COORDINADOR HSEQ	LUISA LASDY ARTEAGA	1.193.626.896	2	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	119.727	4.750	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
14	CAYTO (2012) CONSTRUCCIONES SEL TOLIMA SAS)	RESIDENTE RESIDENTE	DIVIER YANIT GUEVARA	93.412.729	2	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	119.727	4.750	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
15	CAYTO (2012) CONSTRUCCIONES SEL TOLIMA SAS)	OPERADOR	FABIO SANTANA CORREDOR	5.837.007	2	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	119.727	4.750	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
16	CAYTO (2012) CONSTRUCCIONES SEL TOLIMA SAS)	OPERADOR	JOSE MANUEL HERNANDEZ GAMON	11.369.978	2	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	119.727	4.750	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
17	CAYTO (2012) CONSTRUCCIONES SEL TOLIMA SAS)	OPERADOR	JUAN DE JESUS TIBOSA	11.212.513	2	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	119.727	4.750	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
18	CAYTO (2012) CONSTRUCCIONES SEL TOLIMA SAS)	OPERADOR	JOSE ORTIZ	11.221.377	2	#¡VALOR!	100%	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
19	CAYTO (2012) CONSTRUCCIONES SEL TOLIMA SAS)	OPERADOR	LUIS EDUARDO MARTINEZ TINOCO	6.201.359	2	#¡VALOR!	100%	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
20	CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S	ESPECIALISTA AMBIENTAL	JENNIFFER TORRES	1.022.960.777	26	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	1.917.481	80.705	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
21	CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S	CONDUCTOR	CARLOS HUMBERTO TROJO	78.676.366	26	1.800.000	100%	1.800.000	1.750.905	64.000	210.109	70.000	1.396.867	59.000	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
22	CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S	DIRECTOR DE OBRA	CARLOS AUGUSTO BERNAL ZAMORA	79.792.400	26	8.000.000	50%	3.600.000	3.600.000	120.000	360.000	120.000	2.466.000	104.000	-	-	-	3.600.000	6,842%	246.600
23	CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S	OPERADOR	RAMON CASTILLO OLAYA	80.323.639	26	2.600.000	100%	2.600.000	1.750.905	104.000	312.000	104.000	2.256.339	90.100	-	-	-	2.600.000	6,842%	181.000
24	CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S	PROFESIONAL SST	ALEJANDRO MONNIER	1.216.067.930	7	3.000.000	30%	1.200.000	1.750.905	68.000	210.109	70.000	286.000	11.000	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
25	CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S	OPERADOR	LUIS MIRANDA	1.193.626.896	7	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	438.945	16.895	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
26	CAYTO	OPERADOR	LUIS RICARDO ROJO	79.231.071	2	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	119.727	4.750	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
27	FLOR CONSTRUCCIONES S.A.S.	OFICIAL DE OBRA	BERNARDO ANTONIO DIAZ ARRIETA	10.865.719	10	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	583.635	23.300	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
28	FLOR CONSTRUCCIONES S.A.S.	MAESTRO DE OBRA	FELVIS LEONIS SUAREZ	5.166.888	10	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	583.635	23.300	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
29	FLOR CONSTRUCCIONES S.A.S.	AYUDANTE DE OBRA	FREDY MANUEL ORTIZ CASTELLANOS	80.802.389	10	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	583.635	23.300	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
30	FLOR CONSTRUCCIONES S.A.S.	OFICIAL DE OBRA	MARTIN ANGLO RINCON RINCON	72.302.673	10	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	583.635	23.300	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
31	FLOR CONSTRUCCIONES S.A.S.	ENCARGADO DE OBRA	JUAN SEBASTIAN LEGISMO URREGO	1.014.267.078	10	#¡VALOR!	100%	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
32	FLOR CONSTRUCCIONES S.A.S.	Oficial de Obra	Fernando Ariza Garzon	928.297	10	#¡VALOR!	100%	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
33	FLOR CONSTRUCCIONES S.A.S.	Ayudante de Obra	Alba Arias Cogollo	70.804.807	10	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	583.635	23.300	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
34	FLOR CONSTRUCCIONES S.A.S.	Ayudante de Obra	Jose Luis Ortiz Gomez	1.067.944.457	10	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	583.635	23.300	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
35	FLOR CONSTRUCCIONES S.A.S.	Ayudante de Obra	Victor Javier Urrego Ramirez	1.107.477	10	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	583.635	23.300	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
36	IVAN MARIO CASTIBLANCO	CIMENTERO	JOHDEN JAIRO SILVA ROBLES	16.619.747	26	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	1.917.481	80.705	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
37	IVAN MARIO CASTIBLANCO	TOPOGRAFO	KEVINSS STEVEN GUZMAN GARCIA	1.070.609.631	17	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	992.189	38.730	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
38	IVAN MARIO CASTIBLANCO	CIMENTERO	JOSE RICARDO HERNANDEZ	11.226.678	26	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	1.917.481	80.705	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
39	JORGANA	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	ALEXANDER JOSE TORRES	8.039.978	26	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	1.917.481	80.705	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
40	JORGANA	OPERARIO DE MAQUINARIA	MARIO MELGAR CHONO SANCHEZ	1.077.848.121	2	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	119.727	4.750	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
41	JORGANA	AYUDANTE DE OBRA	ANDRES FELIPE CASTRO	1.110.511.243	2	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	119.727	4.750	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
42	JORGANA	AYUDANTE DE OBRA	JOSE IGNACIO CASTRO MOSQUE	11.213.953	2	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	119.727	4.750	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
43	JORGANA	AYUDANTE DE OBRA	JUAN CARLOS FORERO	1.020.519.913	2	#¡VALOR!	100%	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
44	JORGANA	AYUDANTE DE OBRA	JUAN LEONARDO CASTAÑEDA	1.071.867.444	2	#¡VALOR!	100%	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
45	JORGANA	AYUDANTE DE OBRA	NESTOR CARDENAS	93.434.676	2	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	119.727	4.750	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
46	JORGANA	AYUDANTE DE OBRA	CARLOS ALBERTO MURILLO	11.329.709	26	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	1.917.481	80.705	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
47	JORGANA	OFICIAL DE OBRA	MAURICIO SILVA FUQUEN	7.126.186	26	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	1.917.481	80.705	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
48	PRESTACIÓN DE COLOMBIA S.A.S	PROFESIONAL SST	ANGELA MARIA	1.057.601.819	26	3.800.000	100%	3.800.000	1.750.905	140.000	420.000	140.000	3.836.335	121.900	-	-	-	3.800.000	6,842%	259.800
49	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROFESIONAL SOCIAL	MANUELA PORTILLA	1.024.497.819	26	3.800.000	50%	1.800.000	1.750.905	60.000	210.109	70.000	1.368.168	52.000	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
50	TECNICAS Y MOVILES	CIMENTERO	NICOLAS ALEJANDRO ROJAS RICARDO	1.000.229.067	26	1.800.000	100%	1.800.000	1.750.905	64.000	210.109	70.000	1.396.867	59.000	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
51	TECNICAS Y MOVILES	AUXILIAR DE TRAFICO Y SOCIAL	ANGELA CONSUELO GUARNEIRO	52.217.733	26	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	1.917.481	80.705	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
52	TECNICAS Y MOVILES	RESIDENTE TECNICO	DIEGO MORALES	1.097.402.649	26	3.432.600	100%	3.432.600	1.750.905	137.300	411.900	137.300	2.976.928	119.000	-	-	-	3.432.600	6,842%	238.900
53	TECNICAS Y MOVILES	INSPECTOR VIAL	PEDRO PABLO MIRANDA CUARVO	1.076.080.599	26	2.700.000	100%	2.700.000	1.750.905	108.000	324.000	108.000	2.340.000	93.600	-	-	-	2.700.000	6,842%	187.900
54	TECNICAS Y MOVILES	AUXILIAR TRAFICO - SOCIAL	GABRIELA MECO HERNANDEZ	1.013.536.368	26	1.750.905	100%	1.750.905	1.750.905	70.000	210.109	70.000	1.265.997	51.600	-	-	-	1.750.905	6,842%	121.900
54	TOTAL				249	105.318.218	97%	99.276.600	94.547.127	3.912.700	11.737.109	3.912.700	71.064.322	2.772.600	3.422.220	-	-	94.276.600		7.713.600
	TOTAL																			29.161.857

Contrato N°:

Nombre del Supervisor:

Firma de Revisión:

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900452410	0	CONSTRUCTORA CAMACON S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRACION	CARRERA 96#72-49	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7646471	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	36752820	9499228679	E	2026/02/04	2026/02/04	BANCOLOMBIA	0	$25,412,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ADMINISTRACION (30 Afiliados)						$90,106,882	$14,540,900			$90,106,882	$3,528,600			$91,399,414	$3,564,100			$91,857,787	$3,779,000		$0	$0
Centro de Trabajo: A.P. (1 Afiliados)						$2,986,667	$477,900			$2,986,667	$119,500			$2,986,667	$119,500			$2,986,667	$201,900		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$2,986,667	$477,900			$2,986,667	$119,500			$2,986,667	$119,500			$2,986,667	$201,900		$0	$0
1	CC	1193576483	RODRIGUEZ PAOLA	230301	1	$86,667	$13,900	EPS005	1	$86,667	$3,500	CCF22	1	$86,667	$3,500	14-4	1	$86,667	$0	1	$0	$0
2	CC	1193576483	RODRIGUEZ PAOLA	230301	29	$2,900,000	$464,000	EPS005	29	$2,900,000	$116,000	CCF22	29	$2,900,000	$116,000	14-4	29	$2,900,000	$201,900	29	$0	$0
Centro de Trabajo: ADMIN R I (9 Afiliados)						$35,386,392	$5,796,600			$35,386,392	$1,350,700			$36,532,504	$1,403,100			$37,137,297	$181,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (9 Afiliados)						$35,386,392	$5,796,600			$35,386,392	$1,350,700			$36,532,504	$1,403,100			$37,137,297	$181,300		$0	$0
3	CC	51755376	AREVALO ANA		0	$0	$0		0	$0	$0	CCF22	19	$1,313,179	$52,600	14-4	30	$1,750,905	$9,200	19	$0	$0
4	CC	52531585	CASTELLANOS CLAUDIA	231001	1	$300,000	$51,000	EPS010	1	$300,000	$12,000	CCF22	1	$300,000	$12,000	14-4	1	$300,000	$0	1	$0	$0
5	CC	52531585	CASTELLANOS CLAUDIA	231001	29	$9,666,667	$1,643,500	EPS010	29	$9,666,667	$386,700	CCF22	29	$9,666,667	$386,700	14-4	29	$9,666,667	$50,500	29	$0	$0
6	CC	4079408	CASTRO LUIS	25-14	1	$300,000	$51,000	EPS017	1	$300,000	$12,000	CCF22	1	$300,000	$12,000	14-4	1	$300,000	$0	1	$0	$0
7	CC	4079408	CASTRO LUIS	25-14	29	$9,666,667	$1,643,500	EPS017	29	$9,666,667	$386,700	CCF22	29	$9,666,667	$386,700	14-4	29	$9,666,667	$50,500	29	$0	$0
8	CC	1018510664	CASTRO LUISA	231001	1	$133,334	$21,400	EPS017	1	$133,334	$5,400	CCF22	1	$133,334	$5,400	14-4	1	$133,334	$0	1	$0	$0
9	CC	1018510664	CASTRO LUISA	231001	29	$4,833,334	$773,400	EPS017	29	$4,833,334	$193,400	CCF22	29	$4,833,334	$193,400	14-4	29	$4,833,334	$25,300	29	$0	$0
10	CC	1002480470	CEPEDA FREDY	25-14	1	$58,364	$9,400	EPS041	1	$58,364	$2,400	CCF22	1	$55,000	$2,200	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
11	CC	1002480470	CEPEDA FREDY	25-14	29	$2,513,334	$402,200	EPS041	29	$2,513,334	$100,600	CCF22	29	$2,513,334	$100,600	14-4	29	$2,513,334	$13,200	29	$0	$0
12	CC	74180945	ESPITIA CARLOS	230201	13	$758,726	$121,400	EPS037	13	$758,726	$30,400	CCF22	13	$758,726	$30,400	14-4	13	$758,726	$4,000	13	$0	$0
13	CC	74180945	ESPITIA CARLOS	230201	13	$758,726	$91,100	EPS037	13	$758,726	$0	CCF22	13	$758,726	$0	14-4	13	$758,726	$0	13	$0	$0
14	CC	79415822	PINEDA LUIS	25-14	10	$1,170,000	$187,200	EPS008	10	$1,170,000	$46,800	CCF22	10	$1,170,000	$46,800	14-4	10	$1,170,000	$6,200	10	$0	$0
15	CC	1019096603	RAMOS MARLON	25-14	15	$875,453	$105,100	EPS008	15	$875,453	$0	CCF22	15	$711,750	$0	14-4	15	$875,453	$0	15	$0	$0
16	CC	1019096603	RAMOS MARLON	25-14	15	$875,453	$140,100	EPS008	15	$875,453	$35,100	CCF22	15	$875,453	$35,100	14-4	15	$875,453	$4,600	15	$0	$0
17	CC	1005298154	ROMAN SEBASTIAN	230301	1	$83,334	$13,400	EPS037	1	$83,334	$3,400	CCF22	1	$83,334	$3,400	14-4	1	$83,334	$0	1	$0	$0
18	CC	1005298154	ROMAN SEBASTIAN	230301	29	$3,393,000	$542,900	EPS037	29	$3,393,000	$135,800	CCF22	29	$3,393,000	$135,800	14-4	29	$3,393,000	$17,800	29	$0	$0
Centro de Trabajo: ADMIN R V (15 Afiliados)						$36,284,071	$5,794,200			$36,284,071	$1,440,100			$36,430,491	$1,423,200			$36,284,071	$2,400,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (15 Afiliados)						$36,284,071	$5,794,200			$36,284,071	$1,440,100			$36,430,491	$1,423,200			$36,284,071	$2,400,400		$0	$0
19	CC	1193478387	AGUILAR CORAIMA	230301	5	$389,511	$62,400	EPS002	5	$389,511	$15,600	CCF22	5	$501,374	$20,100	14-4	5	$389,511	$27,200	5	$0	$0
20	CC	79782400	BERNAL CARLOS	25-14	1	$200,000	$32,000	EPS005	1	$200,000	$8,000	CCF22	1	$200,000	$8,000	14-4	1	$200,000	$0	1	$0	$0
21	CC	79782400	BERNAL CARLOS	25-14	29	$6,766,667	$1,082,700	EPS005	29	$6,766,667	$270,700	CCF22	29	$6,766,667	$270,700	14-4	29	$6,766,667	$471,000	29	$0	$0
22	CC	79557737	CERINZA GUILLERMO	230301	30	$2,491,657	$398,700	EPS017	30	$2,491,657	$99,700	CCF22	30	$2,491,657	$99,700	14-4	30	$2,491,657	$173,500	30	$0	$0
23	CC	1118535949	DUEÑAS ANDREA	25-14	3	$300,000	$36,000	EPS005	3	$300,000	$0	CCF22	3	$300,000	$0	14-4	3	$300,000	$0	3	$0	$0
24	CC	1118535949	DUEÑAS ANDREA	25-14	9	$900,000	$144,000	EPS005	9	$900,000	$36,000	CCF22	9	$917,178	$36,700	14-4	9	$900,000	$62,700	9	$0	$0
25	CC	1118535949	DUEÑAS ANDREA	25-14	1	$100,000	$16,000	EPS005	1	$100,000	$4,000	CCF22	1	$100,000	$4,000	14-4	1	$100,000	$0	1	$0	$0
26	CC	53076628	MEDELLIN PAOLA	231001	4	$1,466,667	$234,700	EPS005	4	$1,466,667	$58,700	CCF22	4	$1,466,667	$58,700	14-4	4	$1,466,667	$102,100	4	$0	$0
27	CC	1030582969	MENDOZA FABIO	230301	10	$1,200,000	$192,000	EPS002	10	$1,200,000	$48,000	CCF22	10	$1,200,000	$48,000	14-4	10	$1,200,000	$83,600	10	$0	$0
28	CC	1018467835	MIRANDA NESTOR	230201	1	$133,334	$21,400	EPS010	1	$133,334	$5,400	CCF22	1	$133,334	$5,400	14-4	1	$133,334	$0	1	$0	$0
29	CC	1018467835	MIRANDA NESTOR	230201	29	$4,156,667	$665,100	EPS010	29	$4,156,667	$166,300	CCF22	29	$4,156,667	$166,300	14-4	29	$4,156,667	$289,400	29	$0	$0
30	CC	1030616754	MONTERO JONATHAN	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
31	CC	1118311900	MUÑOZ ELIZABETH	230201	20	$1,499,743	$240,000	EPS002	20	$1,499,743	$60,000	CCF22	20	$1,648,084	$66,000	14-4	20	$1,499,743	$104,400	20	$0	$0
32	CC	1024473028	PARGA LILIANA	230201	9	$1,350,000	$216,000	EPS037	9	$1,350,000	$54,000	CCF22	9	$1,350,000	$54,000	14-4	9	$1,350,000	$94,000	9	$0	$0
33	CC	80158906	PARRA CRISTIAN	230301	29	$1,692,542	$270,900	EPS010	29	$1,692,542	$67,800	CCF22	29	$1,692,542	$67,800	14-4	29	$1,692,542	$117,900	29	$0	$0
34	CC	80158906	PARRA CRISTIAN	230301	1	$58,364	$9,400	EPS010	1	$58,364	$2,400	CCF22	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
35	CC	1048283033	PEREZ BERNARDO	230301	18	$1,337,651	$214,100	EPS002	18	$1,337,651	$53,600	CCF22	18	$1,337,651	$53,600	14-4	18	$1,337,651	$93,200	18	$0	$0
36	CC	1048283033	PEREZ BERNARDO	230301	12	$700,362	$112,100	EPS002	12	$700,362	$28,100	CCF22	12	$569,400	$0	14-4	12	$700,362	$0	12	$0	$0
37	CC	1069403725	QUINCHE DAYANA	231001	1	$100,000	$16,000	EPS037	1	$100,000	$4,000	CCF22	1	$100,000	$4,000	14-4	1	$100,000	$0	1	$0	$0
38	CC	1069403725	QUINCHE DAYANA	231001	29	$3,190,000	$510,400	EPS037	29	$3,190,000	$127,600	CCF22	29	$3,190,000	$127,600	14-4	29	$3,190,000	$222,100	29	$0	$0
39	CC	98397311	REALPE JESUS	230201	29	$1,933,334	$309,400	EPS005	29	$1,933,334	$77,400	CCF22	29	$1,933,334	$77,400	14-4	29	$1,933,334	$134,600	29	$0	$0
40	CC	98397311	REALPE JESUS	230201	1	$66,667	$10,700	EPS005	1	$66,667	$2,700	CCF22	1	$66,667	$2,700	14-4	1	$66,667	$0	1	$0	$0
41	CC	1022380777	TORRES JENIFFER	231001	29	$4,350,000	$696,000	EPS008	29	$4,350,000	$174,000	CCF22	29	$4,350,000	$174,000	14-4	29	$4,350,000	$302,800	29	$0	$0
42	CC	1022380777	TORRES JENIFFER	231001	1	$150,000	$24,000	EPS008	1	$150,000	$6,000	CCF22	1	$150,000	$6,000	14-4	1	$150,000	$0	1	$0	$0
Centro de Trabajo: BOSA. (1 Afiliados)						**$4,966,668**	**$794,800**			**$4,966,668**	**$198,800**			**$4,966,668**	**$198,800**			**$4,966,668**	**$336,500**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						**$4,966,668**	**$794,800**			**$4,966,668**	**$198,800**			**$4,966,668**	**$198,800**			**$4,966,668**	**$336,500**		**$0**	**$0**
43	CC	1057601667	DIAZ LAURA	231001	1	$133,334	$21,400	EPS005	1	$133,334	$5,400	CCF22	1	$133,334	$5,400	14-4	1	$133,334	$0	1	$0	$0
44	CC	1057601667	DIAZ LAURA	231001	29	$4,833,334	$773,400	EPS005	29	$4,833,334	$193,400	CCF22	29	$4,833,334	$193,400	14-4	29	$4,833,334	$336,500	29	$0	$0
Centro de Trabajo: ELITE FLOWERS (1 Afiliados)						**$3,459,667**	**$553,600**			**$3,459,667**	**$138,500**			**$3,459,667**	**$138,500**			**$3,459,667**	**$236,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						**$3,459,667**	**$553,600**			**$3,459,667**	**$138,500**			**$3,459,667**	**$138,500**			**$3,459,667**	**$236,200**		**$0**	**$0**
45	CC	1000000946	CORTES WILSON	230301	1	$66,667	$10,700	EPS008	1	$66,667	$2,700	CCF22	1	$66,667	$2,700	14-4	1	$66,667	$0	1	$0	$0
46	CC	1000000946	CORTES WILSON	230301	29	$3,393,000	$542,900	EPS008	29	$3,393,000	$135,800	CCF22	29	$3,393,000	$135,800	14-4	29	$3,393,000	$236,200	29	$0	$0
Centro de Trabajo: OPERATIVA (3 Afiliados)						**$7,023,417**	**$1,123,800**			**$7,023,417**	**$281,000**			**$7,023,417**	**$281,000**			**$7,023,417**	**$422,700**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)						**$7,023,417**	**$1,123,800**			**$7,023,417**	**$281,000**			**$7,023,417**	**$281,000**			**$7,023,417**	**$422,700**		**$0**	**$0**
47	CC	80322648	CASTILLO RAMON	230201	30	$2,800,000	$448,000	EPS017	30	$2,800,000	$112,000	CCF22	30	$2,800,000	$112,000	14-4	30	$2,800,000	$194,900	30	$0	$0
48	CC	79389366	TRIVIÑO CARLOS	230201	30	$2,244,375	$359,100	EPS008	30	$2,244,375	$89,800	CCF22	30	$2,244,375	$89,800	14-4	30	$2,244,375	$156,300	30	$0	$0
49	CC	79382732	VELANDIA JOSE	25-14	16	$952,200	$152,400	EPS005	16	$952,200	$38,100	CCF22	16	$952,200	$38,100	14-4	16	$952,200	$0	16	$0	$0
50	CC	79382732	VELANDIA JOSE	25-14	14	$1,026,842	$164,300	EPS005	14	$1,026,842	$41,100	CCF22	14	$1,026,842	$41,100	14-4	14	$1,026,842	$71,500	14	$0	$0
Total			**Afiliados(30)**			**$90,106,882**	**$14,540,900**			**$90,106,882**	**$3,528,600**			**$91,399,414**	**$3,564,100**			**$91,857,787**	**$3,779,000**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				29	$14,540,900	$0	$0	$14,540,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$4,765,200	$0	$0	$4,765,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$4,165,900	$0	$0	$4,165,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$2,847,400	$0	$0	$2,847,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$2,762,400	$0	$0	$2,762,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				30	$3,779,000	$0	$0	$3,779,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	30	$3,779,000	$0	$0	$3,779,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				30	$3,564,100	$0	$0	$3,564,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	30	$3,564,100	$0	$0	$3,564,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				29	$3,528,600	$0	$0	$3,528,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$490,200	$0	$0	$490,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$640,600	$0	$0	$640,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	$809,200	$0	$0	$809,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$425,300	$0	$0	$425,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$103,000	$0	$0	$103,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$205,300	$0	$0	$205,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$855,000	$0	$0	$855,000
TOTAL				**30**	**$25,412,600**	**$0**	**$0**	**$25,412,600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900044320
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CAYTO TRACTOR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA. 127 NO. 22G - 18 BG 7 Y 8	TELÉFONO:	4185999
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6000308994**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	1						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/08			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2068263905		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	7	$ 3.334.000	$ 0	$ 0	$ 47.500	$ 47.500	$ 2.100	$ 200	$ 3.429.000	$ 2.300	$ 3.431.300
230301	230301-PORVENIR	8	$ 2.751.200	$ 0	$ 0	$ 30.000	$ 30.000	$ 1.700	$ 200	$ 2.811.200	$ 1.900	$ 2.813.100
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 238.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 238.400	$ 200	$ 238.600
SUBTOTALES:										**$ 6.478.600**	**$ 4.400**	**$ 6.483.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 620.000	$ 0	$ 400	$ 0	$ 620.000	$ 400	$ 0	$ 620.400
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 57.000	$ 100	$ 0	$ 57.100
EPS017	EPS017-FAMISANAR	8		$ 0		$ 0		$ 0	$ 598.600	$ 0	$ 400	$ 0	$ 598.600	$ 400	$ 0	$ 599.000
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 57.000	$ 100	$ 0	$ 57.100
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 57.000	$ 100	$ 0	$ 57.100
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 279.200	$ 0	$ 200	$ 0	$ 279.200	$ 200	$ 0	$ 279.400
SUBTOTALES:													**$ 1.668.800**	**$ 1.300**	**$ 0**	**$ 1.670.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	17		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2.903.600	$ 2.903.600	$ 1.800	$ 0	$ 2.905.400
SUBTOTALES:									**$ 2.903.600**	**$ 1.800**	**$ 0**	**$ 2.905.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	17	$ 1.668.800	$ 1.100	$ 1.669.900
SUBTOTALES:			**$ 1.668.800**	**$ 1.100**	**$ 1.669.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES						
																										PENSIÓN										SALUD						ARP																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900044320
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CAYTO TRACTOR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA. 127 NO. 22G - 18 BG 7 Y 8	TELÉFONO:	4185999
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6000308994**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	1		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2068263905

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
7	CC 19706049	SARMIENTO PUELLO JESUS MANUEL	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.500.000		$ 104.400	30	$ 1.500.000	CCF24-COMPENSAR	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 52811338	SILVA CASAS NIDIA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF24-COMPENSAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 52995901	SANCHEZ MENDEZ MONICA LILIANA	DEPEND		$ 6.000.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 6.000.000	$ 960.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.020.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 6.000.000	$ 240.000	$ 0	$ 240.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 6.000.000		$ 417.600	30	$ 6.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 6017745	CALDERON CARTAGENA HERNANDO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF24-COMPENSAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 7216274	CELY PRIETO ANGEL MARIA	DEPEND	REQ CUMP PENS	$ 2.190.000	FIJO			SI																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS017-FAMISANAR	30	$ 2.190.000	$ 87.600	$ 0	$ 87.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.190.000		$ 152.500	30	$ 2.190.000	CCF24-COMPENSAR	$ 87.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 79403232	CASTELLANOS SANCHEZ JOHN DIMAS	DEPEND		$ 9.500.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 9.500.000	$ 1.520.000	$ 47.500	$ 47.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.615.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 9.500.000	$ 380.000	$ 0	$ 380.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 9.500.000		$ 661.200	30	$ 9.500.000	CCF24-COMPENSAR	$ 380.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 79972092	AYALA RICO FREDY EZEQUIEL	DEPEND		$ 2.800.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.800.000	$ 448.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 448.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 2.800.000	$ 112.000	$ 0	$ 112.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.800.000		$ 194.900	30	$ 2.800.000	CCF24-COMPENSAR	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 80398263	URREGO MANCERA JAVIER OSWALDO	DEPEND		$ 2.450.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.450.000	$ 392.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 392.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 2.450.000	$ 98.000	$ 0	$ 98.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.450.000		$ 170.600	30	$ 2.450.000	CCF24-COMPENSAR	$ 98.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 93135481	GOMEZ MENDEZ WISNEY	DEPEND		$ 1.750.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.000	$ 280.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.750.000	$ 70.000	$ 0	$ 70.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.750.000		$ 121.800	30	$ 1.750.000	CCF24-COMPENSAR	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 93135486	VALDES DEVIA NELSON	DEPEND		$ 1.490.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.490.000	$ 238.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 238.400	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.490.000	$ 59.600	$ 0	$ 59.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.490.000		$ 103.800	30	$ 1.490.000	CCF24-COMPENSAR	$ 59.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	CC 93138278	GOMEZ MENDEZ VICTOR ALFONSO	DEPEND		$ 1.490.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.490.000	$ 238.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 238.400	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.490.000	$ 59.600	$ 0	$ 59.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.490.000		$ 103.800	30	$ 1.490.000	CCF24-COMPENSAR	$ 59.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 12.728.400

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900210795
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INVERSIONES CASTELLANOS Y CASTELLANOS SENC
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 127 NO 22G 18 BD 7 Y 8	TELÉFONO:	4185999
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6002353598**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/14			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2081020185		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 1.187.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.187.100	$ 0	$ 1.187.100
230301	230301-PORVENIR	5	$ 1.265.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.265.200	$ 0	$ 1.265.200
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
230201	230201- PROTECCION	3	$ 683.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 683.400	$ 0	$ 683.400
SUBTOTALES:										**$ 3.363.500**	**$ 0**	**$ 3.363.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 240.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 243.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 243.000	$ 0	$ 0	$ 243.000
EPS008	EPS008-COMPENSAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 119.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 119.400	$ 0	$ 0	$ 119.400
EPS017	EPS017-FAMISANAR	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 399.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 399.100	$ 0	$ 0	$ 399.100
SUBTOTALES:													**$ 1.001.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.001.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	15		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.471.800	$ 1.471.800	$ 0	$ 0	$ 1.471.800
SUBTOTALES:									**$ 1.471.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.471.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	14	$ 936.400	$ 0	$ 936.400
SUBTOTALES:			**$ 936.400**	**$ 0**	**$ 936.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES						
																										PENSIÓN										SALUD								ARP																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900210795
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INVERSIONES CASTELLANOS Y CASTELLANOS SENC
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 127 NO 22G 18 BD 7 Y 8	TELÉFONO:	4185999
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6002353598**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/14			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2081020185

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
13	CC 79506753	OSPINA SALGADO CESAR AUGUSTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	26	$ 1.233.700	$ 197.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 197.400	EPS017-FAMISANAR	26	$ 1.233.700	$ 49.400	$ 0	$ 49.400	14-25-COLMENA	26	$ 1.233.700		$ 85.900	26	$ 1.233.700	CCF24-COMPENSAR	$ 49.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 79506753	OSPINA SALGADO CESAR AUGUSTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI												11-13					231001-COLFONDOS	3	$ 142.350	$ 22.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 22.800	EPS017-FAMISANAR	3	$ 142.350	$ 5.700	$ 0	$ 5.700	14-25-COLMENA	3	$ 142.350		$ 0	3	$ 142.350	CCF24-COMPENSAR	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 79637058	GARCIA GIOVANNI	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF24-COMPENSAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 8002147	GASCA MAHECHA MIGUEL ANGEL	DEPEND		$ 1.560.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.560.000	$ 249.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 249.600	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.560.000	$ 62.400	$ 0	$ 62.400	14-25-COLMENA	30	$ 1.560.000		$ 108.600	30	$ 1.560.000	CCF24-COMPENSAR	$ 62.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	CC 91281284	CARREÑO GOMEZ JULIO MARTIN	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-25-COLMENA	30	$ 2.000.000		$ 139.200	30	$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	CC 93128192	PRADO MURILLO EDDWIN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF24-COMPENSAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 6.773.200

Planilla Pagada

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900465371	8	DYG CONSTRUCCIONES DEL TOLIMA SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
73-275	CRA 7 NO 9 74 BRR LLERAS DELI F	2611949	DYGCONSTRUCCIONES.A.S@HOTMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2026-01	36079309	E	2026-01-20	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	6.243.400	0	BANCO DAVIVIENDA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
15	36079309	2026-01-20	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 5937007	SANTANA CORREDOR FABIO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001
2	CC 8001289	MARTINEZ TINOCO LUIS EDUARDO	1.423.500	F																0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	4	213.100	S	5421001
3	CC 11223290	BARRAGAN ARIAS ARIX	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001
4	CC 11314313	TRIANA AVILA JUAN DE JESUS	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001
5	CC 11321210	BALDION CHAUX FERNEY	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001
6	CC 11321515	CARDENAS MAYORGA JOSE ORLANDO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001
7	CC 11388678	HERNANDEZ GARZON JOSE MANUEL	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001
8	CC 14222762	GUEVARA RODRIGUEZ DAIRO ABRAHAM	1.423.500	F																0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	1	213.100	S	5421001
9	CC 65794152	OLAYA ROMERO SANDRA LILIANA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001
10	CC 71180765	BELTRAN GUTIERREZ ANGEL MARIA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001
11	CC 71183974	BELTRAN GUTIERREZ ISRAEL	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001
12	CC 93088557	MENDOZA DIAZ JULIO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.423.500	227.800	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001
13	CC 93412725	GUEVARA ROMERO DAIRO YAMID	1.700.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.700.000	272.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.700.000	68.000	COMFENALCO-CCF50	1.700.000	68.000	1.700.000	118.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	526.400	S	5421001
14	CC 93435256	RAMIREZ MORENO MIGUEL MAURICIO	1.423.500	F		X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001
15	CC 1006003100	MENDOZA GUZMAN JULIO CESAR	1.423.500	F		X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900465371	8	DYG CONSTRUCCIONES DEL TOLIMA SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-275	CRA 7 NO 9 74 BRR LLERAS DELI F		2611949			DYGCONSTRUCCIONES.A.S@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2026-01	36079309	E	2026-01-20	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	6.243.400	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
15	36079309	2026-01-20	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
18.782.000	21.629.000	21.629.000	21.629.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				13	3.005.600	0	0	0	3.005.600
PROTECCION	230201	800229739	0	2	455.600	0	0	0	455.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	3	683.400	0	0	0	683.400
PORVENIR	230301	800224808	8	7	1.638.800	0	0	0	1.638.800
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 4)				15	866.000	0	0	0	866.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	10	581.000	0	0	0	581.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	57.000	0	0	0	57.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	0	0	57.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	3	171.000	0	0	0	171.000
ARP(Administradoras: 1)				15	1.505.800	0	0	0	1.505.800
POSITIVA	14-23	860011153	6	15	1.505.800	0	0	0	1.505.800
CCF(Administradoras: 1)				15	866.000	0	0	0	866.000
COMFENALCO-TOLIMA	CCF50	890700148	4	15	866.000	0	0	0	866.000
Gran Total					6.243.400	0	0	0	6.243.400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901808422	2	CONSTRUYENDO CAMINOS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Kra 2da 24-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3158654433	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	44835669	9499382990	E	2026/02/06	2026/02/09	BANCOLOMBIA	3	$1,789,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (4 Afiliados)																								$5,252,715	$840,600			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$280,400			$7,003,620		$384,000		$0	$0		$1,785,400
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (1 Afiliados)																								$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$438,700
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																								$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$438,700
1	CC	1000379166	CASTAÑEDA ANDREA							X												230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	Si	$438,700
Centro de Trabajo: Principal (3 Afiliados)																								$3,501,810	$560,400			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$210,300			$5,252,715		$365,700		$0	$0		$1,346,700
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																								$3,501,810	$560,400			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$210,300			$5,252,715		$365,700		$0	$0		$1,346,700
2	CC	98506851	ARISMENDY FREDDY							X												230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
3	CC	79860507	CASTAÑEDA CARLOS							X												230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
4	CC	19251671	RIOS LUIS							X													0	$0	$0	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$262,100
Total			**Afiliados(4)**																					$5,252,715	$840,600			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$280,400			$7,003,620		$384,000		$0	$0		$1,785,400

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$840,600	$1,700	$0	$842,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$560,400	$1,100	$0	$561,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$600	$0	$280,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$384,000	$800	$0	$384,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$384,000	$800	$0	$384,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$280,400	$600	$0	$281,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$280,400	$600	$0	$281,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$280,400	$700	$0	$281,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$70,100	$200	$0	$70,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$70,100	$200	$0	$70,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$140,200	$300	$0	$140,500
TOTAL				**4**	**$1,785,400**	**$3,800**	**$0**	**$1,789,200**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 829000075	1	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 26 # 90	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3105732581	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	982429	9498285023	E	2026/01/20	2026/01/22	BANCOLOMBIA	2	$10,492,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: IDU (14 Afiliados)					$34,582,528	$5,533,900			$34,582,528	$1,384,000			$34,797,111	$1,385,000			$34,582,528	$2,176,600		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMIN (2 Afiliados)					$2,998,500	$479,800			$2,998,500	$120,000			$2,998,500	$120,000			$2,998,500	$15,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)					$2,998,500	$479,800			$2,998,500	$120,000			$2,998,500	$120,000			$2,998,500	$15,500		$0	$0
1	CC	1000521024	MARTINEZ LAURA	230201	1	$50,000	$8,000	EPS017	1	$50,000	$2,000	CCF22	1	$50,000	$2,000	14-11	1	$50,000	$0	1	$0	$0
2	CC	1000521024	MARTINEZ LAURA	230201	29	$1,525,000	$244,000	EPS017	29	$1,525,000	$61,000	CCF22	29	$1,525,000	$61,000	14-11	29	$1,525,000	$8,000	29	$0	$0
3	CC	1057602645	MORALES DIEGO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: IDU2 (12 Afiliados)					$31,584,028	$5,054,100			$31,584,028	$1,264,000			$31,798,611	$1,265,000			$31,584,028	$2,161,100		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (12 Afiliados)					$31,584,028	$5,054,100			$31,584,028	$1,264,000			$31,798,611	$1,265,000			$31,584,028	$2,161,100		$0	$0
4	CC	1022922872	CARRASCO JUAN	230201	30	$2,148,866	$343,900	EPS017	30	$2,148,866	$86,000	CCF22	30	$2,148,866	$86,000	14-11	30	$2,148,866	$149,600	30	$0	$0
5	CC	1013617657	ESPITIA JEISSON	230201	1	$86,667	$13,900	EPS037	1	$86,667	$3,500	CCF22	1	$86,667	$3,500	14-11	1	$86,667	$0	1	$0	$0
6	CC	1013617657	ESPITIA JEISSON	230201	29	$2,651,812	$424,300	EPS037	29	$2,651,812	$106,100	CCF22	29	$2,651,812	$106,100	14-11	29	$2,651,812	$184,600	29	$0	$0
7	CC	1030690306	FORERO FAIBER	230301	1	$116,667	$18,700	EPS017	1	$116,667	$4,700	CCF22	1	$116,667	$4,700	14-11	1	$116,667	$0	1	$0	$0
8	CC	1030690306	FORERO FAIBER	230301	29	$3,383,334	$541,400	EPS017	29	$3,383,334	$135,400	CCF22	29	$3,383,334	$135,400	14-11	29	$3,383,334	$235,500	29	$0	$0
9	CC	1002093017	GOENAGA JUAN	230301	2	$94,900	$15,200	EPS041	2	$94,900	$3,800	CCF22	2	$94,900	$0	14-11	2	$94,900	$0	2	$0	$0
10	CC	1002093017	GOENAGA JUAN	230301	28	$1,758,126	$281,400	EPS041	28	$1,758,126	$70,400	CCF22	28	$1,758,126	$70,400	14-11	28	$1,758,126	$122,400	28	$0	$0
11	CC	80856828	HERNANDEZ CARLOS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
12	CC	1026274598	MEDINA DIANA	230301	30	$1,796,705	$287,500	EPS002	30	$1,796,705	$71,900	CCF22	30	$1,796,705	$71,900	14-11	30	$1,796,705	$125,100	30	$0	$0
13	CC	35262575	PARRADO ALBA	230201	1	$66,667	$10,700	EPS005	1	$66,667	$2,700	CCF22	1	$281,250	$11,300	14-11	1	$66,667	$4,700	1	$0	$0
14	CC	98397311	REALPE JESUS	230201	1	$93,334	$15,000	EPS005	1	$93,334	$3,800	CCF22	1	$93,334	$0	14-11	1	$93,334	$0	1	$0	$0
15	CC	98397311	REALPE JESUS	230201	29	$2,706,667	$433,100	EPS005	29	$2,706,667	$108,300	CCF22	29	$2,706,667	$108,300	14-11	29	$2,706,667	$188,400	29	$0	$0
16	CC	1030533096	RIVERA CLAUDIA	230201	29	$4,350,000	$696,000	EPS005	29	$4,350,000	$174,000	CCF22	29	$4,350,000	$174,000	14-11	29	$4,350,000	$302,800	29	$0	$0
17	CC	1030533096	RIVERA CLAUDIA	230201	1	$150,000	$24,000	EPS005	1	$150,000	$6,000	CCF22	1	$150,000	$6,000	14-11	1	$150,000	$0	1	$0	$0
18	CC	1002365346	RODRIGUEZ JOHN	230301	30	$3,500,109	$560,100	EPS037	30	$3,500,109	$140,100	CCF22	30	$3,500,109	$140,100	14-11	30	$3,500,109	$243,700	30	$0	$0
19	CC	80435528	RODRIGUEZ LUIS	25-14	30	$2,356,674	$377,100	EPS005	30	$2,356,674	$94,300	CCF22	30	$2,356,674	$94,300	14-11	30	$2,356,674	$164,100	30	$0	$0
20	CC	1032481795	VILLAR CAROL	230301	30	$4,900,000	$784,000	EPS037	30	$4,900,000	$196,000	CCF22	30	$4,900,000	$196,000	14-11	30	$4,900,000	$341,100	30	$0	$0
Total		**Afiliados(14)**			$34,582,528	$5,533,900			$34,582,528	$1,384,000			$34,797,111	$1,385,000			$34,582,528	$2,176,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				14	$5,533,900	$7,000	$0	$5,540,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$604,900	$800	$0	$605,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$2,716,100	$3,400	$0	$2,719,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$2,212,900	$2,800	$0	$2,215,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$2,176,600	$2,700	$0	$2,179,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	14	$2,176,600	$2,700	$0	$2,179,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$1,385,000	$1,700	$0	$1,386,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	14	$1,385,000	$1,700	$0	$1,386,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				14	$1,384,000	$1,900	$0	$1,385,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$289,100	$400	$0	$289,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$502,700	$700	$0	$503,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$74,200	$100	$0	$74,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$71,900	$100	$0	$72,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$446,100	$600	$0	$446,700
TOTAL				**14**	**$10,479,500**	**$13,300**	**$0**	**$10,492,800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1024467819
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANGELICA MARIA PORTELA DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 170 74-67	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	SUBTIPO APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7997527784**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	33		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	45000255

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.700	$ 0	$ 227.800	$ 4.700	$ 232.500
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 4.700**	**$ 232.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 3.700	$ 0	$ 178.000	$ 3.700	$ 0	$ 181.700
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 3.700**	**$ 0**	**$ 181.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1024467819	PORTELA DIAZ ANGELICA MARIA	INDEPEND		$ 1.423.500				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000			$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 414.200

Planilla Pagada

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 93396131	4	IVAN DARIO CASTIBLANCO BAHAMON	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SEDE PRINCIPAL	AV BOYACA # 99 - 24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3188271137	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2078784624	9497842351	E	2026/01/09	2026/01/13	DAVIbank S.A.	4	$3,490,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SEDE PRINCIPAL (7 Afiliados)																						$11,241,000	$1,798,800			$11,241,000	$450,000			$11,241,000	$450,000			$11,241,000		$782,600		$0	$0		$3,481,400
Centro de Trabajo: OPERATIVO (7 Afiliados)																						$11,241,000	$1,798,800			$11,241,000	$450,000			$11,241,000	$450,000			$11,241,000		$782,600		$0	$0		$3,481,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (7 Afiliados)																						$11,241,000	$1,798,800			$11,241,000	$450,000			$11,241,000	$450,000			$11,241,000		$782,600		$0	$0		$3,481,400
1	CC	80070692	AMEZQUITA DIEGO																	23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS01 7	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
2	CC	93366452	CASTIBLANCO GUILLERMO																	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS00 5	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
3	CC	1000133313	DE ANTONIO BRAHIAN																	23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS00 5	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
4	CC	1070626831	DUCUARA KENEED																	25-14	30	$2,700,000	$432,000	EPS01 7	30	$2,700,000	$108,000	CCF24	30	$2,700,000	$108,000	14-11	30	$2,700,000	6.960%	$188,000	30	$0	$0	Si	$836,000
5	CC	11226518	HERNANDEZ JOSE	X																23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS00 2	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
6	CC	1053613059	SERRATO CARLOS																	23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS01 7	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
7	CC	18415747	SILVA JOHON																	23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS00 2	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
Total			**Afiliados(7)**																			$11,241,000	$1,798,800			$11,241,000	$450,000			$11,241,000	$450,000			$11,241,000		$782,600		$0	$0		$3,481,400

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$1,798,800	$4,600	$0	$1,803,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$659,800	$1,700	$0	$661,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$911,200	$2,300	$0	$913,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$600	$0	$228,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$782,600	$2,000	$0	$784,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$782,600	$2,000	$0	$784,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$450,000	$1,100	$0	$451,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	7	$450,000	$1,100	$0	$451,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$450,000	$1,200	$0	$451,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$222,000	$600	$0	$222,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$114,000	$300	$0	$114,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$114,000	$300	$0	$114,300
TOTAL				**7**	**$3,481,400**	**$8,900**	**$0**	**$3,490,300**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900567969	1	TYM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS	CRA 16A#62-68	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3143923289	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	1015821	9498285486	E	2026/01/19	2026/01/22	BANCOLOMBIA	3	$4,506,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CUNDINAMARCA (9 Afiliados)						$14,283,152	$2,285,600			$14,283,152	$571,700			$16,143,817	$646,100			$14,283,152	$994,500		$0	$0
Centro de Trabajo: CUNDINAMARCA (9 Afiliados)						$14,283,152	$2,285,600			$14,283,152	$571,700			$16,143,817	$646,100			$14,283,152	$994,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (9 Afiliados)						$14,283,152	$2,285,600			$14,283,152	$571,700			$16,143,817	$646,100			$14,283,152	$994,500		$0	$0
1	CC	1000990374	CALDERON DANIELA	230301	17	$1,530,000	$244,800	EPS008	17	$1,530,000	$61,200	CCF22	17	$1,875,000	$75,000	14-11	17	$1,530,000	$106,500	17	$0	$0
2	CC	1071988527	CORREDOR MICHAEL	230301	20	$995,418	$159,300	EPS017	20	$995,418	$39,900	CCF22	20	$1,301,866	$52,100	14-11	20	$995,418	$69,300	20	$0	$0
3	CC	1099552547	FARIAS DEIVID	230301	11	$880,000	$140,800	EPS041	11	$880,000	$35,200	CCF22	11	$1,526,667	$61,100	14-11	11	$880,000	$61,300	11	$0	$0
4	CC	1069178964	GOMEZ NORMA	230301	26	$1,249,173	$199,900	EPS002	26	$1,249,173	$50,000	CCF22	26	$1,597,140	$63,900	14-11	26	$1,249,173	$87,000	26	$0	$0
5	CC	1070585399	MIRANDA PEDRO	25-14	30	$3,279,620	$524,800	EPS017	30	$3,279,620	$131,200	CCF22	30	$3,279,620	$131,200	14-11	30	$3,279,620	$228,300	30	$0	$0
6	CC	1057602645	MORALES DIEGO	230301	30	$3,432,600	$549,300	EPS037	30	$3,432,600	$137,400	CCF22	30	$3,432,600	$137,400	14-11	30	$3,432,600	$239,000	30	$0	$0
7	CC	35262575	PARRADO ALBA	230201	1	$50,000	$8,000	EPS005	1	$50,000	$2,000	CCF22	1	$264,583	$10,600	14-11	1	$50,000	$3,500	1	$0	$0
8	CC	1000220067	ROJAS NICOLAS	230201	30	$1,442,841	$230,900	EPS002	30	$1,442,841	$57,800	CCF22	30	$1,442,841	$57,800	14-11	30	$1,442,841	$100,500	30	$0	$0
9	CC	52217110	SARMIENTO ANGELA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
Total			**Afiliados(9)**			$14,283,152	$2,285,600			$14,283,152	$571,700			$16,143,817	$646,100			$14,283,152	$994,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$2,285,600	$4,300	$0	$2,289,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$524,800	$1,000	$0	$525,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,521,900	$2,800	$0	$1,524,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$238,900	$500	$0	$239,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$994,500	$1,900	$0	$996,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	9	$994,500	$1,900	$0	$996,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$646,100	$1,200	$0	$647,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	9	$646,100	$1,200	$0	$647,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				9	$571,700	$1,500	$0	$573,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$61,200	$200	$0	$61,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$171,100	$400	$0	$171,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$137,400	$300	$0	$137,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$35,200	$100	$0	$35,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$164,800	$400	$0	$165,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$2,000	$100	$0	$2,100
TOTAL				**9**	**$4,497,900**	**$8,900**	**$0**	**$4,506,800**

ANEXO 2. DOCUMENTOS DE INGRESO



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.030.582.969

Apellidos
MENDOZA LIZARAZO

Nombres
FABIO ANDRES

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
M

Fecha de nacimiento
24 NOV 1990

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
25 NOV 2008, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
20 SEPT 2033



.CO

030405727

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL030405727415001<<<<<<<<<<
9011241M3309209COL1030582969<0
MENDOZA<LIZARAZO<<FABIO<ANDRES

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9021046 correspondiente a la empresa Constructora Camacon S A S.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura
FABIO ANDRES MENDOZA LIZARAZO	C.C.	1,030,582,969	21/01/2026

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el lunes 9 de febrero de 2026 a las 08:42:45 a. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

Bogotá, Febrero / 9 de 2026

Señor (a): FABIO ANDRES MENDOZA LIZARAZO
CC. 1030582969
DG 63 A SUR 63 11
SOACHA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Enero / 1 de 2018, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

FABIO ANDRES MENDOZA LIZARAZO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.030.582.969**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Febrero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) FABIO ANDRES MENDOZA LOZARAZO identificado(a) con CC No. 1030582969, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S con NIT 9004524100:

- Fecha de afiliación a la Caja: 30/01/2026.
- Fecha de ingreso a la empresa: 21/01/2025.

José Leonardo González Vega
Jefe Sección Afiliación y Postulación.

Vigilado Supersubsidio

Bogotá D.C. 09/02/2026

CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
NIT. 900.452.410-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO

NOMBRE DEL EMPLEADOR CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S	**DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR** CARRERA 96 # 72-49 BOGOTÁ
NOMBRE DEL TRABAJADOR FABIO ANDRES MENDOZA LIZARAZO	**DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR** TRANSVERSAL 24B # 17-67
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO BOGOTA D.C.; 24/nov./1990	**CARGO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR** TOPOGRAFO
CEDULA DE CIUDADANÍA 1030582969	**NUMERO DE TELÉFONO DEL TRABAJADOR** 3212241283
SALARIO $ 3.600.000 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/C) + $ 700.000 (SETECIENTOS MIL PESOS M/C DE AUXILIO DE ALIMENTACION) + $ 288.000 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/C DE BONO NO CONSTITUTIVO)	**PORCENTAJE DE DEDICACIÓN** 100%
PERIODOS DE PAGO MENSUAL	**MEDIO POR EL CUAL SE REALIZARÁ PAGO:** TRANSFERENCIA CUENTA BANCARIA
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR AGUA DE DIOS	**CORREO** FABIO_MENDOZAL@HOTMAIL.COM
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-263 DE 2025 CON OBJETO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".	**FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES** 21/01/2025

Entre el **EMPLEADOR, CONSTRUCTORA CAMACON SAS**, Sociedad legalmente constituida, e identificada con NIT N° 900.452.410-0 registrada en la cámara de comercio de Bogotá, y EL TRABAJADOR**,** de las condiciones ya dichas, identificado como aparece al pie de su firma, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **CONTRATACIÓN: EL EMPLEADOR** contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: En relación al artículo 58 del código sustantivo del trabajo, son obligaciones especiales del trabajador: **1.** Realizar personalmente la labor, en los términos estipulados; observar los preceptos del reglamento y acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular la impartan el empleador o sus representantes, según el orden jerárquico establecido. **2.**

No comunicar con terceros, salvo la autorización expresa, las informaciones que tenga sobre su trabajo, especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al empleador, lo que no obsta para denunciar delitos comunes o violaciones del contrato o de las normas legales del trabajo ante las autoridades competentes. **3.** Conservar y restituir un buen estado, salvo el deterioro natural, los instrumentos y útiles que le hayan sido facilitados y las materias primas sobrantes. **4.** Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores y compañeros. **5.** Comunicar oportunamente al empleador las observaciones que estime conducentes a evitarle daños y perjuicios. **6.** Prestar la colaboración posible en casos de siniestro o de riesgo inminente que afecten o amenacen las personas o cosas de la empresa o establecimiento. **7.** Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o de enfermedades profesionales. En relación con la actividad propia del trabajado, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - El empleado deberá cumplir con sus obligaciones según lo contemplado en el anexo #1**(Manual de Cargos, Funciones y Competencias)**.

TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO: Una vez se dé por finalizado el contrato de trabajo, según condiciones dadas en el Código Sustantivo de Trabajo CAPITULO VI. TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO o ARTÍCULO 80. PERIODO DE PRUEBA; el colaborador debe realizar la entrega del cargo al jefe inmediato y presentar según sea el caso:

1. Personal Operativo: Deberá contar con documento ESSGI-GRH-PT06-FO02. PAZ Y SALVO CARGO Y PUESTO DE TRABAJO, firmado por cada una de las áreas de gestión.

2. Personal Administrativo: Deberá presentar los siguientes documentos: ESSGI-GRH-PT06-FO01. ACTA DE ENTREGA DE CARGO Y PUESTO DE TRABAJO PERSONAL ADMINISTRATIVO, en la cual se deberá: Reportar la información para entrega de actividades, reportar recursos y equipos utilizados, relacionar documentos y archivos físicos y magnéticos y ESSGI-GRH-PT06-FO02. PAZ Y SALVO CARGO Y PUESTO DE TRABAJO, firmado por cada una de las áreas de gestión.

PARÁGRAFO 1. Se hace necesario indicar que, de no presentarse dichos documentos, no podrá tramitarse la liquidación laboral correspondiente.

PARÁGRAFO 2. Sera descontado de su liquidación los elementos asignados que NO sean entregados o sean entregados en condiciones no optimas, según estado inicial.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR: En relación al artículo 57 del código sustantivo del trabajo, son obligaciones especiales del {empleador}: **1.** Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulación en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores. **2.** Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud. **3.** Prestar inmediatamente los primeros auxilios en caso de accidente o de enfermedad. **4.** Pagar la remuneración pactada en las condiciones, períodos y lugares

convenidos. **5.** Guardar absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador, a sus creencias y sentimientos. **6.** Conceder al trabajador las licencias necesarias para el ejercicio del sufragio*1; para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación*2; en caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada*3; para desempeñar comisiones sindicales*4 inherentes a la organización o para asistir al entierro de sus compañeros, siempre que avise con la debida oportunidad al {empleador} o a su representante y que, en los dos (2) últimos casos, el número de los que se ausenten no sea tal que perjudique el funcionamiento de la empresa. En el reglamento de trabajo se señalarán las condiciones para las licencias antedichas. **7.** Dar al trabajador que lo solicite, a la expiración de contrato, una certificación en que consten el tiempo de servicio, la índole de la labor y el salario devengado; e igualmente, si el trabajador lo solicita, hacerle practicar examen de egreso y darle certificación sobre el particular, si al ingreso o durante la permanencia en el trabajo hubiere sido sometido a examen médico. Se considera que el trabajador, por su culpa, elude, dificulta o dilata el examen, cuando transcurrido cinco (5) días a partir de su retiro no se presenta donde el médico respectivo para la práctica del examen, a pesar de haber recibido la orden correspondiente **8.** Pagar al trabajador los gastos razonables de venida y de regreso, si para prestar sus servicios lo hizo cambiar de residencia, salvo si la terminación del contrato se origina por culpa o voluntad del trabajador. Si el trabajador prefiere radicarse en otro lugar, el {empleador} le debe costear su traslado hasta la concurrencia de los gastos que demandaría su regreso al lugar donde residía anteriormente. En los gastos de traslado del trabajador, se entienden comprendidos los de los familiares que con el convivieren. **9.** Cumplir el reglamento y mantener el orden, la moralidad y el respeto a las leyes **10.** Conceder al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral. La grave calamidad doméstica no incluye la Licencia por Luto que trata este numeral. Este hecho deberá demostrarse mediante documento expedido por la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días siguientes a su ocurrencia. **11.** Conceder en forma oportuna a la trabajadora en estado de embarazo, la licencia remunerada consagrada en el numeral 1 del artículo 236, de forma tal que empiece a disfrutarla de manera obligatoria una (1) semana antes o dos (2) semanas antes de la fecha probable del parto, según decisión de la futura madre conforme al certificado médico a que se refiere el numeral 3 del citado artículo 236. **12.** Conceder la licencia de 10 días hábiles para el cuidado de la niñez, al padre, madre o quien detente la custodia y cuidado personal de los menores de edad que padezcan una enfermedad terminal o cuadro clínico severo derivado de un accidente grave y requieran un cuidado permanente; o requiera cuidados paliativos para el control del dolor y otros síntomas.

QUINTA: REMUNERACION SALARIAL, CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S., Pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado incluido el subsidio de transporte legal, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de qué tratan los capítulos I Y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR

devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de qué tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato de trabajo se ha pactado a término indefinido a partir de la fecha de iniciación de labores y permanecerá mientras subsistan las causas que le dieron origen a ese contrato. – Periodo de Prueba: Las partes acuerdan que la primera quinta (1/5) parte de la duración del presente contrato sin que exceda de dos (2) meses, se considera como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período, sin justificación alguna.

SEPTIMA: JORNADA LABORAL Y HORARIO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señalados por **CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S**, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma.

OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte de **CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S,** las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para cláusulas adicionales en el presente contrato y las establecidas en el artículo 50 del reglamento interno del trabajo.

NOVENA: PREAVISO PARA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR PARTE DEL TRABAJADOR. La CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S establece que, de dar lugar a la terminación del contrato por renuncia voluntaria del trabajador, de deberá efectuar un preaviso el cual deberá notificarse como mínimo 15 días antes de la fecha hasta la cual prestará sus servicios, para de esta manera permitir la búsqueda de la persona suplente y evitar afectaciones que se puedan ocasionar.

DECIMA: LUGAR DE TRABAJO las partes acuerdan como lugar de trabajo la ciudad de agua de dios Cundinamarca. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por **CONSTRUCTORA CAMACON SAS** de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **CONSTRUCTORA CAMACON SAS** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo

ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

DECIMA PRIMERA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: **EL TRABAJADOR** por medio del presente contrato, autoriza a **CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S**. a tratar los datos personales que se suministren en desarrollo de la presente relación laboral, durante todo el tiempo de permanencia en la entidad y después de terminada la relación siempre y cuando exista un deber de conservación legal o contractual por parte de EL EMPLEADOR, lo anterior con base en lo estipulado en la Política de Protección de Datos Personales, ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. De igual forma, se pone de presente que si el empleado, sin estar facultado para ello, destruye, daña, borra, deteriora, altera o suprime datos informáticos, o un sistema de tratamiento de información o sus partes o componentes lógicos, podrá ser denunciado penalmente por el delito de daño informático, así como del delito de violación de datos personales si llegare a obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, envíe, comprar, interceptar, divulgar, modificar o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes para obtener beneficio propio o para terceros. Se considerará falta grave al reglamento interno de trabajo, llegando a constituir una causal de suspensión o terminación del contrato laboral. En todos los casos el empleado podrá hacer uso de sus derechos de Habeas Data (conocer, actualizar y rectificar su información) con excepción a lo establecido por ley en las oficinas de **CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S**.

DECIMA SEGUNDA. EFECTOS Y MODIFICACIONES: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los 21 días del mes de Enero de 2.026.

EL EMPLEADOR

LUIS FELIPE CASTRO MARTINEZ
GERENTE

EL TRABAJADOR

FABIO ANDRES MENDOZA LIZARAZO
C.C. 1030582969 de BOGOTA D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.013.036.364**
MELO HERNANDEZ
APELLIDOS
GABRIELA
NOMBRES

Gabriela Melo
FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-2004**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

05-ABR-2022 AGUA DE DIOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1500400-01296008-F-1013036364-20220507 **0079**180587A 1 55965616

Medellín, 13 de Enero de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S., en el centro de trabajo 0000000001 - OPERATIVO, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1013036364	MELO HERNANDEZ GABRIELA	08/01/2026		sq246rPx	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10988102952601327734

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 13/01/2026 07:42:14 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.155.40.234, 192.230.104.8, 172.16.42.57

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) GABRIELA MELO HERNANDEZ identificado(a) con CC 1013036364 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/12/2023

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **CENTRO DE SALUD JOHAN DE AGUA DE DIOS**

Categoría: **SISBEN_1**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 11 días del mes 1 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

GABRIELA MELO HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.013.036.364**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Enero del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) GABRIELA MELO HERNANDEZ identificado(a) con CC No. 1013036364, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS con NIT 9005679691:

- Fecha de afiliación a la Caja: 13/01/2026.
- Fecha de ingreso a la empresa: 08/01/2026.

José Leonardo González Vega
Jefe Sección Afiliación y Postulación.

Vigilado Supersubsidio

Bogotá D.C. 13/01/2026

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA LABOR

NOMBRE DEL EMPLEADOR TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS	**DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR** CARRERA 96 # 72 49
NOMBRE DEL TRABAJADOR(A) GABRIELA MELO HERNANDEZ	**CEDULA DE CIUDADANÍA** 1.013.036.364
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO 04/ABR/2004; BOGOTA D.C.	**DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR(A)** CALLE 17 12A-151 Agua de Dios
NUMERO DE TELÉFONO DEL TRABAJADOR(A) 3005219339	**CORREO ELECTRÓNICO** GABRIELAMELO201912@GMAIL.COM
CARGO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR(A) CONTROLADOR DE TRÁFICO - BOAL	**PORCENTAJE DE DEDICACIÓN** 100%
SALARIO $1.750.905 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE).	**LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES** CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-263 DE 2025 CON OBJETO “REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA”.
PERIODOS DE PAGO MENSUALES	**MEDIO POR EL CUAL SE REALIZARÁ PAGO:** TRANSFERENCIA BANCARIA
DURACION DEL CONTRATO OBRA LABOR	**FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES** 07-01-2026

Entre el **EMPLEADOR, TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS**, representada legalmente por **JAIRO ANDRES CACERES DUARTE,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.098.810.295** de Bucaramanga, sociedad legalmente constituida, e identificada con NIT No. **900.567.969-1** registrada en la cámara de comercio de Barrancabermeja, y EL TRABAJADOR **GABRIELA MELO HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No **1.013.036.364,** se procede a celebrar el presente contrato individual de trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **OBJETO:** El trabajador se obliga para con el Empleador a ejecutar labores como **CONTROLADOR DE TRÁFICO - BOAL** para el CONTRATO DE OBRA No. ICCU-263 de 2025 CON OBJETO “REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA”.

SEGUNDA: ALCANCE AL OBJETO: EL EMPLEADOR Contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) El desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las

órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: En relación al artículo 58 del código sustantivo del trabajo, son obligaciones especiales del trabajador: **1.** Realizar personalmente la labor, en los términos estipulados; observar los preceptos del reglamento y acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular la impartan el empleador o sus representantes, según el orden jerárquico establecido. **2.** No comunicar con terceros, salvo la autorización expresa, las informaciones que tenga sobre su trabajo, especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al empleador, lo que no obsta para denunciar delitos comunes o violaciones del contrato o de las normas legales del trabajo ante las autoridades competentes. **3.** Conservar y restituir un buen estado, salvo el deterioro natural, los instrumentos y útiles que le hayan sido facilitados y las materias primas sobrantes. **4.** Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores y compañeros. **5.** Comunicar oportunamente al empleador las observaciones que estime conducentes a evitarle daños y perjuicios. **6.** Prestar la colaboración posible en casos de siniestro o de riesgo inminente que afecten o amenacen las personas o cosas de la empresa o establecimiento. **7.** Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o de enfermedades profesionales. **8.** La trabajadora en estado de embarazo debe empezar a disfrutar la licencia remunerada consagrada en el numeral 1 del artículo 236, al menos una semana antes de la fecha probable del parto. En relación con la actividad propia del trabajado, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - El empleado deberá cumplir con sus obligaciones según lo contemplado en el **(Manual de Cargos, Funciones y Competencias)**. **CONTROLADOR DE TRÁFICO: 1.** Asegurar que los vehículos y peatones se desplacen de manera segura, evitando accidentes o situaciones de riesgo en la vía. **2.** Indicar a peatones y vehículos, los momentos en que deben efectuar su desplazamiento por la vía, para prevenir accidentes de tránsito. **3.** Estar ubicado en puntos estratégicos de control de tráfico, en donde se pueda supervisar el flujo de vehículos y peatones y tomar medidas correctivas de inmediato si es necesario, garantizando el cumplimiento de los lineamientos definidos en el PMT avalado por la entidad SDM **4.** Guiar el desplazamiento de vehículos, máquinas y peatones a través de zonas de trabajo o áreas de tráfico restringido, utilizando señales manuales o dispositivos de tráfico como paletas de “pare” y “siga”. 5. Guiar el movimiento de máquinas y equipos en movimientos y traslado de estos, privilegiando el paso seguro de la población circundante. **6.** Garantizar que los trabajadores y la maquinaria no interfieran con el tráfico en áreas de trabajo. 7. Suspender temporalmente las actividades si se detectan incumplimientos en las normativas de seguridad vial o en caso de un riesgo inminente para la seguridad. **8.** Identificar y reportar cualquier situación que represente un riesgo para la seguridad vial, tanto para los conductores como para los peatones. **9.** Informar sobre cualquier incidente o incumplimiento relacionado con el tráfico o la seguridad vial al jefe inmediato o encargado

314 3923289
tym.sas@hotmail.com

correspondiente. **10.** Informar sobre cualquier situación que represente un riesgo potencial para la seguridad, ya sea por mal estado de las señales, vehículos mal estacionados, o condiciones del terreno. **11.** Reportar daños a las señalizaciones, mal funcionamiento de las paletas o cualquier otra herramienta de control de tráfico. **12.** Velar por el cuidado de elementos de trabajo. **BOAL: 1.** Mantener los frentes de obra en óptimas condiciones de orden, aseo y limpieza. **2.** Mantener en perfecto estado la delimitación y señalización de los frentes de obra e instalaciones locativas, verificar regularmente el estado de las señalizaciones y realizar mantenimiento preventivo. **3.** Revisar y remplazar la delimitación y señalización de los frentes de obra e instalaciones locativas que se encuentren en mal estado. **4.** Delimitar, señalizar y aislar el área de ubicación de cargue de los materiales y RCDs de la obra, garantizar que las áreas estén siempre libres de obstáculos que puedan interferir con el proceso. **5.** Proteger y dar mantenimiento a malla fina sintética instalada en sumideros existentes en frentes de obra asignados. **6.** Proteger y dar mantenimiento a malla fina sintética instalada en arbolado y zonas verdes presentes en frentes de obra asignados. **7.** Gestionar la recolección y disposición adecuada de los residuos generados en los campamentos de obra existentes (aprovechables, orgánicos aprovechables, no aprovechables). **8.** Reportar ante su jefe inmediato, cualquier situación que represente un riesgo para la salud o la seguridad del personal. **9.** Reportar ante su jefe inmediato, cualquier situación que represente incumplimiento a las medidas de manejo ambiental establecidas en el MAO-SST. **10.** Velar por el cuidado de las herramientas y equipos de trabajo. **OTROS: 1.** Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por la empresa, en su Sistema de Gestión Integrado. **2.** Todas las demás tareas propias del cargo que le sean asignadas y que sean requeridas para el adecuado desempeño de la ocupación, acorde a las necesidades de la empresa.

CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO: Una vez se dé por finalizado el contrato de trabajo, según condiciones dadas en el Código Sustantivo de Trabajo CAPITULO VI. TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO o ARTÍCULO 80. PERIODO DE PRUEBA; el colaborador debe realizar la entrega del cargo al jefe inmediato y presentar según sea el caso:
1. Personal Operativo: Deberá contar con documento ESSGI-GRH-PT06-FO02. PAZ Y SALVO CARGO Y PUESTO DE TRABAJO, firmado por cada una de las áreas de gestión.
2. Personal Administrativo: Deberá presentar los siguientes documentos: ESSGI-GRH-PT06-FO01. ACTA DE ENTREGA DE CARGO Y PUESTO DE TRABAJO PERSONAL ADMINISTRATIVO, en la cual se deberá: Reportar la información para entrega de actividades, reportar recursos y equipos utilizados, relacionar documentos y archivos físicos y magnéticos y ESSGI-GRH-PT06-FO02. PAZ Y SALVO CARGO Y PUESTO DE TRABAJO, firmado por cada una de las áreas de gestión.

PARÁGRAFO 1. Se hace necesario indicar que, de no presentarse dichos documentos, no podrá tramitarse la liquidación laboral correspondiente.
PARÁGRAFO 2. Sera descontado de su liquidación los elementos asignados que NO sean entregados o sean entregados en condiciones no optimas, según estado inicial.

314 3923289
tym.sas@hotmail.com

QUINTA: OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR: En relación al artículo 57 del código sustantivo del trabajo, son obligaciones especiales del {empleador}: **1.** Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulación en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores. **2.** Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud. **3.** Prestar inmediatamente los primeros auxilios en caso de accidente o de enfermedad. **4.** Pagar la remuneración pactada en las condiciones, períodos y lugares convenidos. **5.** Guardar absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador, a sus creencias y sentimientos. **6.** Conceder al trabajador las licencias necesarias para el ejercicio del sufragio*1; para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación*2; en caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada*3; para desempeñar comisiones sindicales*4 inherentes a la organización o para asistir al entierro de sus compañeros, siempre que avise con la debida oportunidad al {empleador} o a su representante y que, en los dos (2) últimos casos, el número de los que se ausenten no sea tal que perjudique el funcionamiento de la empresa. En el reglamento de trabajo se señalarán las condiciones para las licencias antedichas. **7.** Dar al trabajador que lo solicite, a la expiración de contrato, una certificación en que consten el tiempo de servicio, la índole de la labor y el salario devengado; e igualmente, si el trabajador lo solicita, hacerle practicar examen de egreso y darle certificación sobre el particular, si al ingreso o durante la permanencia en el trabajo hubiere sido sometido a examen médico. Se considera que el trabajador, por su culpa, elude, dificulta o dilata el examen, cuando transcurrido cinco (5) días a partir de su retiro no se presenta donde el médico respectivo para la práctica del examen, a pesar de haber recibido la orden correspondiente **8.** Pagar al trabajador los gastos razonables de venida y de regreso, si para prestar sus servicios lo hizo cambiar de residencia, salvo si la terminación del contrato se origina por culpa o voluntad del trabajador. Si el trabajador prefiere radicarse en otro lugar, el {empleador} le debe costear su traslado hasta la concurrencia de los gastos que demandaría su regreso al lugar donde residía anteriormente. En los gastos de traslado del trabajador, se entienden comprendidos los de los familiares que con el convivieren. **9.** Cumplir el reglamento y mantener el orden, la moralidad y el respeto a las leyes **10.** Conceder al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral. La grave calamidad doméstica no incluye la Licencia por Luto que trata este numeral. Este hecho deberá demostrarse mediante documento expedido por la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días siguientes a su ocurrencia. **11.** Conceder en forma oportuna a El trabajador en estado de embarazo, la licencia remunerada consagrada en el numeral 1 del artículo 236, de forma tal que empiece a disfrutarla de manera obligatoria una (1) semana antes o dos (2) semanas antes de la fecha probable del parto, según decisión de la futura madre conforme al certificado médico a que se refiere el numeral 3 del citado artículo 236. **12.** Conceder la licencia de 10 días hábiles para el cuidado de la niñez, al padre, madre o quien detente la custodia y cuidado personal de los menores de edad que padezcan una enfermedad terminal o cuadro clínico severo derivado de un accidente grave y requieran un cuidado permanente; o requiera cuidados paliativos para el control del dolor y otros síntomas.

314 3923289
tym.sas@hotmail.com

SEXTA: REMUNERACION SALARIAL, TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS, Pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios la suma $1.750.905 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario.

SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se celebra por el plazo establecido en el CONTRATO DE OBRA No. ICCU-263 de 2025 CON OBJETO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA", si se llegasen a presentar suspensiones el contrato se suspenderá y si se presentan prórrogas al contrato en mención, el presente contrato NO se renovará automáticamente.

PARÁGRAFO 1. Periodo de Prueba: Las partes acuerdan que la primera quinta (1/5) parte de la duración del presente contrato sin que exceda de dos (2) meses, se considera como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período, sin justificación alguna.

OCTAVA: JORNADA LABORAL Y HORARIO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señalados por **TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS**, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte de **TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS**, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para cláusulas adicionales en el presente contrato y las establecidas en el artículo 50 del reglamento interno del trabajo.

DECIMA: PREAVISO PARA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR PARTE DE EL TRABAJADOR. La **TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS** establece que de dar lugar a la terminación del contrato por renuncia voluntaria del trabajador, se deberá efectuar un preaviso el cual deberá notificarse como mínimo 15 días antes de la fecha hasta la cual

prestará sus servicios, para de esta manera permitir la búsqueda de la persona suplente y evitar afectaciones que se puedan ocasionar.

DECIMA PRIMERA: LUGAR DE TRABAJO Las partes acuerdan como lugar de trabajo el municipio de Agua de Dios- Cundinamarca. **PARAGRAFO 1:** Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por **TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS** de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

DECIMA SEGUNDA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: **EL TRABAJADOR** por medio del presente contrato, autoriza a **TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS** a tratar los datos personales que se suministren en desarrollo de la presente relación laboral, durante todo el tiempo de permanencia en la entidad y después de terminada la relación siempre y cuando exista un deber de conservación legal o contractual por parte de EL EMPLEADOR, lo anterior con base en lo estipulado en la Política de Protección de Datos Personales, ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. De igual forma, se pone de presente que si el empleado, sin estar facultado para ello, destruye, daña, borra, deteriora, altera o suprime datos informáticos, o un sistema de tratamiento de información o sus partes o componentes lógicos, podrá ser denunciado penalmente por el delito de daño informático, así como del delito de violación de datos personales si llegare a obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, envíe, comprar, interceptar, divulgar, modificar o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes para obtener beneficio propio o para terceros. Se considerará falta grave al reglamento interno de trabajo, llegando a constituir una causal de suspensión o terminación del contrato laboral. En todos los casos el empleado podrá hacer uso de sus derechos de Habeas Data (conocer, actualizar y rectificar su información) con excepción a lo establecido por ley en las oficinas de **TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS.**

DECIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD: Mediante el presente contrato el trabajador de obliga a guardar absoluta reserva y confidencialidad de todas las situaciones derivadas del presente contrato de trabajo, al igual que en todas y cada una de las actividades en las que participe con ocasión al presente contrato. De igual manera acepta y manifiesta que cualquier divulgación de información, hechos, fotos, videos, o similares sin previa autorización por escrito por parte de **TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS** es una causal especial aceptada por las partes para la terminación unilateral del presente contrato de trabajo sin que medie indemnización alguna.

DECIMA CUARTA. EFECTOS Y MODIFICACIONES: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las